


Decimonoveno período de sesiones

Nueva York, 7 a 17 de diciembre de 2020

**Estados financieros de la Corte Penal Internacional
correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de
2019**

Índice

	<i>Pág.</i>
Carta de envío.....	3
Declaración sobre control financiero interno	4
Dictamen del auditor independiente	5
Estado I - Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019.....	7
Estado II - Estado de resultados financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.....	8
Estado III - Estado de cambios en los activos netos/capital correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019	9
Estado IV - Estado de flujos de caja correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019	10
Estado V - Estado de comparación entre presupuesto e importes reales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019	11
Notas a los estados financieros	12
1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos	12
2. Resumen de las principales políticas contables y de presentación de informes financieros.....	14
3. Efectivo y equivalentes de efectivo.....	24
4. Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación	24
5. Otras cuentas por cobrar.....	25
6. Pagos anticipados y otros activos corrientes	26
7. Bienes, instalaciones y equipos	26
8. Activos intangibles.....	28
9. Cuentas por pagar.....	29
10. Pasivo por prestaciones al personal.....	29
11. Préstamos del Estado anfitrión	34
12. Ingresos diferidos y gastos devengados	35

13.	Provisiones	35
14.	Activos netos/capital	36
15.	Ingresos	36
16.	Gastos por prestaciones al personal.....	37
17.	Gastos de viaje y atenciones sociales	37
18.	Gastos de servicios por contrata	38
19.	Gastos de honorarios de abogados	38
20.	Gastos de funcionamiento	38
21.	Gastos de suministros y materiales	38
22.	Depreciación, amortización y pérdida de valor	38
23.	Gastos financieros	39
24.	Estado de comparación entre presupuesto e importes reales.....	39
25.	Información por segmentos	40
26.	Compromisos y arrendamientos de explotación.....	43
27.	Pasivo contingente	43
28.	Divulgación sobre partes vinculadas	44
29.	Amortización de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar.....	45
30.	Hechos ocurridos después de la fecha de informe.....	45
Anexos:	46
Cuadro 1:	Estado de las contribuciones al 31 de diciembre de 2019.....	46
Cuadro 2:	Estado del Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2019	49
Cuadro 3:	Estado de anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2019.....	50
		53
Cuadro 4:	Estado de las contribuciones al Fondo para Contingencias para 2019.....	2
Cuadro 5:	Estado de superávit de caja al 31 de diciembre de 2019.....	54
Cuadro 6:	Estado de contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2019	55
Cuadro 7:	Estado de fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2019.....	56
	Informe final de auditoría relativo a los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019	60

Carta de envío

9 de junio de 2020

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, el Secretario debe presentar al Auditor los estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico. Tengo el honor de presentar los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Gela Abesadze
Jefa de la Sección de Finanzas

Peter Lewis
Secretario

Michel Camoin
Director de Auditoría Externa
Tribunal de Cuentas,
13 rue Cambon,
75100 Paris Cedex 01
Francia

Declaración sobre control financiero interno

Ámbito de responsabilidades

De conformidad con la regla 101.1 b) del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el Secretario, en su calidad de funcionario administrativo principal de la Corte, es “*responsable de velar por que la presente Reglamentación sea administrada en forma coherente por todos los órganos de la Corte, incluso mediante arreglos institucionales apropiados con la Oficina del Fiscal con respecto a las funciones de gestión y administración comprendidas en las atribuciones de esa Oficina en virtud del párrafo 2 del artículo 42 del Estatuto de Roma*”. Con sujeción al artículo 11 y, *entre otras*, la regla 111.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, soy responsable de las cuentas. Con arreglo a lo estipulado en dicho Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, he determinado y llevado las cuentas financieras y registros auxiliares, instituido procedimientos para la contabilidad de la Corte y designado a los funcionarios encargados de desempeñar las funciones de contabilidad.

Según lo dispone el artículo 1.4 del Reglamento Financiero de la Corte, este “*Reglamento será aplicado de manera compatible con las funciones del Fiscal y del Secretario enunciadas en el párrafo 2 del artículo 42 y en el párrafo 1 del artículo 43 del Estatuto de Roma. El Fiscal y el Secretario cooperarán, teniendo en cuenta que el Fiscal ha de desempeñar en forma independiente sus funciones conforme al Estatuto*”.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 10.1 c) del Reglamento Financiero, como Secretario, soy responsable de mantener “*un sistema de fiscalización financiera interna que permita proceder a un examen y/o revisión efectiva de las transacciones financieras a los efectos de garantizar:*

(i) *La regularidad de las operaciones de recaudación, custodia y disposición de todos los fondos y demás recursos financieros de la Corte;*

(ii) *La conformidad de las obligaciones y los gastos con las consignaciones u otras disposiciones financieras aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes, o con los objetivos y reglamentos relativos a los fondos fiduciarios y cuentas especiales; y*

(iii) *La utilización económica de los recursos de la Corte”.*

Habiendo llevado a cabo los arreglos institucionales apropiados en colaboración con la Fiscalía como lo dispone la regla 101.1 b), tengo la satisfacción de afirmar que durante todo el ejercicio económico de 2019 se han aplicado sistemas adecuados de fiscalización financiera interna.

Examen de la eficiencia del sistema de control financiero interno

La eficiencia del sistema de control financiero interno y el cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte dependen de los administradores operacionales (funcionarios certificadores) dentro de la Corte.

Mi examen de la eficiencia del sistema de control interno y el cumplimiento con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada se basa en la labor realizada por los auditores internos y en los comentarios formulados por los auditores externos en sus informes.

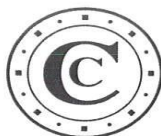
Estoy satisfecho de haber recibido las garantías necesarias para confirmar que se ha aplicado un marco adecuado de control financiero interno durante el ejercicio económico de 2019.

Peter Lewis
Secretario

9 de junio de 2020

Dictamen del auditor independiente

Cour des comptes
FRANCE



The First President

Paris, 30 JUN 2020

To Mr Peter Lewis
Registrar
International Criminal Court

AUDIT OPINION

Opinion

We have audited the Financial Statements of the International Criminal Court ("the Court"), for the 12 months period ended 31 December 2019. These Financial Statements include a Statement of Financial Position as at 31 December 2019, a Statement of Financial Performance, a Statement of Changes in Net Assets/Equity, a Statement of Cash Flow, a Statement of Comparison of Budget and Actual Amounts and Notes including a summary of the accounting policies and other information. A set of seven schedules presenting some additional information under United Nations System Accounting Standards (UNSAS), outside the scope of this audit, have also been added in an annex to the Financial Statements.

Based on our audit, the Financial Statements give a fair view of the financial position of the International Criminal Court as at 31 December 2019, as well as the financial performance, the changes in net assets, the cash flow and the comparison of budget and actual amounts for the 12 months period ended 31 December 2019 in conformity with the International Public Sector Accounting Standards (IPSAS).

Basis for Opinion

We have conducted our audit in accordance with the International Standards on Auditing (ISA) and in accordance with the additional terms of reference defined in Article 12 of the Financial Regulations of the Organization. These Standards require us to comply with the ethical rules and to plan and perform our audit in order to obtain a reasonable assurance that the financial statements are free from material misstatements. As required by the Charter of ethics of the *Cour des comptes*, we guarantee the independence, the fairness, the neutrality, the integrity and the professional discretion of the auditors. Furthermore, we also fulfilled our other ethical obligations in compliance with the Code of Ethics of the International Organization of Supreme Audit Institutions (INTOSAI). The responsibilities of the auditor are more extensively described in the section "Auditor's Responsibilities for the Audit of the Financial Statements".

We believe that the audit evidence collected is sufficient and appropriate to constitute a reasonable basis for our opinion.

.../

Management's Responsibilities for the Financial Statements

By virtue of Regulation 11 of the Financial Regulations, the Registrar of the Court is responsible for preparing and presenting the financial statements. These statements are in conformity with the IPSAS. This responsibility includes the design, implementation and monitoring of internal control procedures to ensure the preparation and the fair presentation of financial statements, free of significant misstatements, resulting either from frauds or errors. This responsibility also includes the determination of fair accounting estimates adapted to the circumstances.

Auditor's Responsibilities for the Audit of the Financial Statements

The goal of the audit is to obtain reasonable assurance about whether the financial statements as a whole are free from material misstatement, whether due to fraud or error. Reasonable assurance is a high level of assurance, but is not a guarantee that an audit conducted in accordance with ISAs will always detect a material misstatement when it exists. Misstatements can arise from fraud or error and are considered material if, individually or in the aggregate, they could reasonably be expected to influence the economic decisions of users taken on the basis of these financial statements.

An audit therefore consists in implementing audit procedures in order to collect audit evidence regarding the amounts and the information presented in the financial statements. The External Auditor takes into account the internal control in effect in the entity, relative to the establishment and preparation of financial statements, so as to define appropriate audit procedures in the circumstances, and not with the aim of expressing an opinion on the effectiveness of this control. The choice of the audit procedures is based on the External Auditor's professional judgment, as is the case for the risk evaluation of the financial statements, for the assessment of the appropriateness of the accounting policies and of the accounting estimates, and for the overall presentation of the financial statements.



Pierre MOSCOVICI

Estado I

Corte Penal Internacional – Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 (en miles de euros)

	Nota	2019	2018 (actualizado)
Activos			
<i>Activos corrientes</i>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	14.575	18.892
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	4	17.630	14.832
Otras cuentas por cobrar	5	1.243	1.352
Pagos anticipados y otros activos corrientes	6	2.732	2.935
<i>Total activos corrientes</i>		<i>36.180</i>	<i>38.011</i>
<i>Activos no corrientes</i>			
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	4	25	31
Bienes, instalaciones y equipos	7	168.643	179.103
Activos intangibles	8	2.448	1.530
Derecho de reembolso	10	31.897	28.648
<i>Total activos no corrientes</i>		<i>203.013</i>	<i>209.312</i>
Total activos		239.193	247.323
Pasivo			
<i>Pasivo corriente</i>			
Cuentas por pagar	9	6.330	7.529
Pasivo por prestaciones al personal	10	11.347	10.129
Préstamo del Estado anfitrión	11	1.887	1.843
Ingresos diferidos y gastos devengados	12	7.749	6.955
Provisiones	13	363	1,212
<i>Total pasivo corriente</i>		<i>27.676</i>	<i>27.668</i>
<i>Pasivo no corriente</i>			
Cuentas por pagar	9	282	636
Pasivo por prestaciones al personal	10	78.956	59.345
Préstamo del Estado anfitrión	11	66.978	68.865
<i>Total pasivo no corriente</i>		<i>146.216</i>	<i>128.846</i>
Total pasivo		173.892	156.514
Activos netos/capital			
Fondo para contingencias	14	5.242	5.243
Fondo de operaciones	14	5.951	9.058
Saldo de otros fondos	14	54.108	76.508
Total activos netos/capital		65.301	90.809
Total pasivo y activos netos/capital		239.193	247.323

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado II

Corte Penal Internacional – Estado de resultados financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 (en miles de euros)

	Nota	2019	2018
Ingresos			
Cuotas	15	143.122	145.446
Contribuciones voluntarias	15	1.998	2.038
Ingresos financieros	15	75	158
Otros ingresos	15	1.073	413
Total ingresos		146.268	148.055
Gastos			
Gastos por prestaciones al personal	16	114.892	108.099
Viaje y atenciones sociales	17	5.592	5.668
Servicios por contrata	18	5.343	6.158
Honorarios de abogados	19	5.322	5.603
Gastos operacionales	20	14.063	12.969
Suministros y materiales	21	1.658	2.456
Depreciación y amortización	22	12.026	12.344
Gastos financieros	23	1.840	1.860
Total gastos		160.736	155.157
<i>Superávit/(déficit) correspondiente al ejercicio</i>		<i>(14.468)</i>	<i>(7.102)</i>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado III

Corte Penal Internacional – Estado de cambios en los activos netos/capital correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 (en miles de euros)

	<i>General</i>							<i>Total activos netos/capital</i>
	<i>Fondo General</i>							
	<i>Fondo de operaciones</i>	<i>Fondo para contingencias</i>	<i>Fondo pasivo por prestaciones al personal</i>	<i>Superávit/(déficit) de caja</i>	<i>Revalorización de planes post-empleo</i>	<i>Otros saldos del Fondo General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	
Saldo inicial al 1° de enero de 2018	17	3.764	479	(5.622)	(6.650)	105.142	1.695	98.825
Variación en activos netos/capital en 2018								
Superávit/(déficit)	-	-	-	-	-	(7.427)	325	(7.102)
Revalorización de ganancias/(pérdidas) netas de planes post-empleo	-	-	-	-	(1.391)	-	-	(1.391)
Transferencias	9.041	1.479	(216)	5.622	-	(15.926)	-	-
Superávit (déficit) de caja ejercicio anterior	-	-	-	2.993	-	(2.993)	-	-
Total variaciones durante el ejercicio	9.041	1.479	(216)	8.615	(1.391)	(25.870)	325	(8.016)
Total activos netos/capital al 31 de diciembre de 2018	9.058	5.243	263	2.993	(8.041)	79.272	2.021	90.809
Variación en los activos netos/capital en 2019								
Superávit/(déficit)	-	-	-	-	-	(14.661)	193	(14.468)
Revalorización de ganancias/(pérdidas) netas de planes post-empleo	-	-	-	-	(11.511)	-	-	(11.511)
Trasposos	(3.076)	-	29	(2.993)	-	6.040	-	-
Superávit/(déficit) de caja del ejercicio anterior	-	-	-	(1.439)	-	1.439	-	-
Reembolsos a Estados que se han retirado	(31)	(1)	-	-	-	-	-	(32)
Superávit de 2017 de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	-	-	-	-	-	505	-	505
Total variaciones durante el ejercicio	(3.107)	(1)	29	(4.432)	(11.511)	(6.677)	193	(25.506)
Total activos netos/capital al 31 de diciembre de 2019	5.951	5.242	292	(1.439)	(19.552)	72.594	2.213	65.301

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado IV

Corte Penal Internacional – Estado de flujos de caja correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 (en miles de euros)

	Nota	2019	2018 (actuali- zado)
Flujo de caja de actividades operacionales			
Superávit/(déficit) correspondiente al ejercicio (Estado II)		(14.468)	(7.102)
Diferencias por tipo de cambio no realizadas		(8)	(56)
Descuento sobre el préstamo del Estado anfitrión		-	-
Depreciación y amortización		12.026	12.344
(Ganancia)/pérdida por enajenación de bienes, instalaciones y equipos		-	23
Gasto financiero		1.742	1.784
(Aumento)/disminución en cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación		(2.793)	9.605
(Aumento)/disminución en otras cuentas por cobrar		109	(224)
(Aumento)/disminución en pagos anticipados y otros activos corrientes		205	(637)
(Aumento)/disminución en el derecho de reembolso		(3.249)	40
Aumento/(disminución) en cuentas por pagar		(1.082)	662
Aumento/(disminución) en el pasivo por prestaciones al personal		20.829	4.198
Revalorización (ganancia)/pérdida de planes post-empleo		(11.511)	(1.391)
Aumento/(disminución) en ingresos diferidos y gastos devengados		794	(158)
Aumento/(disminución) en provisiones		(849)	(1.168)
Menos: Ingresos por intereses		(75)	(110)
Flujos de caja netos de actividades operativas		1.670	17.810
Flujos de caja de actividades de inversión			
Más: Interés percibido		73	133
Ganancias provenientes de la venta de bienes, instalaciones y equipos		-	-
Compra de bienes, instalaciones y equipos		(1.159)	(1.790)
Compra de activos intangibles		(1.324)	(814)
Flujos de caja netos de actividades de inversión		(2.410)	(2.471)
Flujos de caja de actividades de financiación			
Reembolso a Estados que se han retirado		(32)	-
Traspaso desde/a saldos de fondos		32	
Reembolso del préstamo del Estado anfitrión		(3.585)	(3.585)
Flujos de caja netos de actividades de financiación		(3.585)	(3.585)
Aumento/(disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(4.325)	11.754
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio económico	3	18.892	7.082
Ganancias/(pérdidas) por tipo de cambio no realizadas sobre el efectivo y equivalentes de efectivo		8	56
Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre (Estado I)	3	14.575	18.892

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado V

Corte Penal Internacional – Estado de comparación entre presupuesto e importes reales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 (en miles de euros)

<i>Programa principal</i>	<i>Consignación aprobada</i>	<i>Gastos con cargo al Fondo General</i>	<i>Superávit/ (déficit) del Fondo General ¹</i>	<i>Gastos con cargo a notificación del Fondo para contingencias</i>	<i>Gasto total</i>	<i>Superávit/ (déficit) ¹</i>	<i>Monto transferido para la estrategia de TI/MI</i>	<i>Acceso al Fondo para contingencias</i>	<i>Notificación del Fondo para contingencias</i>
	<i>I</i>	<i>II</i>	<i>III=I-II</i>	<i>IV</i>	<i>V=II+IV</i>	<i>VI=I-V</i>	<i>VII</i>	<i>VIII</i>	<i>IX</i>
Judicatura	12.108	11.593	515	-	11.593	515	-	-	-
Fiscalía	46.803	46.447	356	-	46.447	355	-	-	171
Secretaría	76.651	75.435	1.216	1.926	77.360	(709)	307	-	2.521
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.842	2.803	39		2.803	39	-	-	-
Locales	1.800	1.800	-	-	1.800	-	-	-	-
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	3.130	2.804	327	-	2.804	327	-	-	-
Mecanismo de Supervisión Independiente	531	522	9	-	522	9	-	-	-
Oficina de Auditoría Interna	686	686	-	-	686	-	-	-	-
Préstamo del Estado anfitrión	3.585	3.585	-	-	3.585	-	-	-	-
Total	148.135	145.674	2.461	1.926	147.600	535	307	-	2.692

¹)ICC-ASP/18/Res.1, parte H

²)ICC-ASP/18/Res.1, parte O

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Notas a los estados financieros

1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos

1.1 Entidad informante:

La Corte Penal Internacional (“la Corte”) fue establecida por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 17 de julio de 1998, fecha en que fue aprobado por los 120 Estados participantes en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional. La Corte es una institución judicial permanente e independiente, facultada para ejercer su competencia sobre los autores de los crímenes más graves de trascendencia internacional (genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión). La Corte se compone de cuatro órganos: la Presidencia, las Salas (integradas por una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares), la Fiscalía y la Secretaría. Se preparan estados financieros para la Corte y los órganos subsidiarios de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”), con excepción de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

La sede de la Corte se estableció en La Haya, en los Países Bajos, de conformidad con el artículo 3 del Estatuto de Roma. La Corte también ha establecido seis oficinas exteriores que le permiten llevar a cabo sus operaciones sobre el terreno. Estas oficinas exteriores están ubicadas en Uganda, República Democrática del Congo, República Centroafricana, República de Côte d’Ivoire, Malí y Georgia.

1.2 Presupuesto por programas:

A los efectos del ejercicio económico de 2019, las consignaciones se dividieron en nueve programas principales: Judicatura (Presidencia y Salas), Fiscalía, Secretaría, Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (“la Secretaría”), Locales, Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, Proyecto de Locales Permanentes – Préstamo del Estado anfitrión, Mecanismo de Supervisión Independiente y Oficina de Auditoría Interna. La composición, la función y los objetivos de cada componente de los programas principales de la Corte son los siguientes:

Judicatura

La Presidencia:

- (i) integrada por el Presidente y por el Primer y Segundo Vicepresidentes;
- (ii) supervisa y presta apoyo a la realización de actuaciones imparciales, abiertas y eficaces y desempeña todas las funciones judiciales que recaen dentro de su competencia;
- (iii) es responsable de la correcta administración de la Corte (a excepción de la Fiscalía) y supervisa la labor de la Secretaría. La Presidencia actúa en coordinación con la Fiscalía y recaba su aprobación con respecto a todos los asuntos de interés mutuo; y
- (iv) amplía la comprensión y refuerza el apoyo a nivel mundial de la labor que realiza la Corte a la hora de representarla en el ámbito internacional.

Salas:

- (v) comprenden una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares. La Sección de Apelaciones está integrada por el Presidente de la Corte y otros cuatro magistrados; la Sección de Primera Instancia está integrada por no menos de seis magistrados, al igual que la Sección de Cuestiones Preliminares; y
- (vi) garantiza la realización de actuaciones imparciales, eficaces y abiertas, salvaguardando los derechos de todas las partes.

Fiscalía:

- (i) La Fiscalía se encarga de la realización eficaz y eficiente de los exámenes preliminares, la investigación y el enjuiciamiento de los autores de genocidios, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión, de conformidad con su mandato en virtud del Estatuto de Roma;
- (ii) La Fiscalía cumple con su misión de manera independiente, imparcial y objetiva;
- (iii) Está encabezada por el Fiscal, quien tiene plena autoridad sobre la gestión y administración de la Fiscalía; y
- (iv) Consta de cuatro programas: Oficina Inmediata (abarca todas las funciones de personal que brindan apoyo y asesoría al Fiscal y a la totalidad de la Fiscalía), División de Complementariedad Judicial y Cooperación, División de Investigación, y División de Enjuiciamiento.

Secretaría:

- (i) Brinda servicios de apoyo judicial y administrativo eficientes, eficaces y de alta calidad a la Presidencia, a las Salas, a la Fiscalía, a la defensa, y a las víctimas y testigos;
- (ii) Aplica mecanismos de asistencia y salvaguardia de los derechos de las víctimas, los testigos y la defensa; y
- (iii) Administra la seguridad interna de la Corte.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes:

En su resolución ICC-ASP/2/Res.3 aprobada en septiembre de 2003, la Asamblea estableció la Secretaría, la cual comenzó a funcionar el 1º de enero de 2004. La Secretaría proporciona a la Asamblea y a su Mesa, al Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), como asimismo a otros órganos subsidiarios de la Asamblea,¹ servicios sustantivos independientes y asistencia técnica y administrativa. Específicamente, la Secretaría:

- (i) Organiza las conferencias de la Asamblea y las reuniones de sus órganos subsidiarios, incluso de la Mesa y del Comité;
- (ii) Presta asistencia a la Asamblea, incluso a su Mesa y a órganos subsidiarios, en todas las cuestiones relacionadas con su labor, prestando atención especialmente a la programación eficaz y al desarrollo de las reuniones y consultas de conformidad con los procedimientos establecidos; y
- (iii) Permite a la Asamblea y a sus órganos subsidiarios desempeñar su mandato de forma más eficaz, prestándole servicios y apoyo de secretaría sustantivos y de alta calidad, incluyendo servicios técnicos.

Locales:

Se da a conocer a las partes interesadas una visión global de los recursos que necesita la Corte para el mantenimiento de sus locales permanentes.

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas:

La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas administra el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, presta apoyo administrativo al Consejo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus reuniones y funciona bajo la plena autoridad del Consejo. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue creado por la Asamblea mediante su resolución ICC-ASP/1/Res.6. Mediante su resolución ICC-ASP/4/Res.3, la Asamblea aprobó el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, donde se establece que el Fondo Fiduciario es una entidad que presenta sus informes por separado. Los ingresos provenientes de las cuotas y los gastos de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se informan

¹ En 2019, estos órganos estaban compuestos por el Comité de Auditoría, el Comité sobre la Elección del Fiscal, el Grupo de Trabajo sobre Enmiendas, y el Grupo de Trabajo sobre el Examen de la Remuneración de los Magistrados.

en el Estado de resultados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Para mayor información acerca del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, remítase a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes a 2019.

Proyecto de Locales Permanentes:

La Corte estableció el Proyecto de Locales Permanentes – Préstamo del Estado anfitrión en el Presupuesto por Programas aprobado de 2011, con el fin de informar acerca del interés y capital a pagar respecto de los montos de préstamo recibidos por la Corte para el Proyecto de Locales Permanentes, en respuesta a peticiones del Comité y de la Asamblea. Lo anterior se origina a raíz de la aceptación por parte de la Asamblea de la oferta del Estado anfitrión de un préstamo para los locales permanentes a ser reembolsado en un período de 30 años, a una tasa de interés del 2,5%.

Mecanismo de Supervisión Independiente:

Mediante su resolución ICC-ASP/8/Res.1, la Asamblea estableció el Mecanismo de Supervisión Independiente como programa principal. Este mecanismo de supervisión independiente está ubicado junto a la Oficina de Auditoría Interna en la sede de la Corte en La Haya, pero no está integrado ni subordinado a dicha Oficina. El ámbito de aplicación del Mecanismo de Supervisión Independiente, previsto en el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, comprende actividades de investigación, evaluación e inspección.

Oficina de Auditoría Interna:

La Oficina de Auditoría Interna colabora con la Corte en el logro de sus objetivos estratégicos y operativos mediante un examen sistemático de los sistemas y las operaciones en todas las esferas de la Corte. Estos exámenes (auditorías) tienen por finalidad evaluar la eficacia de la gestión de las posibles amenazas y oportunidades (riesgos), e incluso determinar la existencia de procesos adecuados y el cumplimiento de los procedimientos acordados. Asimismo, la Oficina presta servicios de asesoramiento a solicitud de la dirección de la Corte. La Oficina depende de la Presidencia del Comité de Auditoría.

1.3 Exención de impuestos:

Según el subpárrafo i), el Acuerdo relativo a la sede, firmado entre el Reino de los Países Bajos y la Corte Penal Internacional, y más concretamente en su artículo 15, y el subpárrafo ii) el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunities de la Corte Penal Internacional, y más específicamente en su artículo 8, la Corte está exenta de todos los impuestos directos, a excepción de los costos por servicios de utilidad pública, y está exenta del pago de derechos de aduana y cargos de naturaleza similar en lo relativo a artículos importados o exportados para su uso oficial.

2. Resumen de las principales políticas contables y de presentación de informes financieros

Bases de la elaboración

2.1 Los estados financieros de la Corte se elaboran de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, aprobado por la Asamblea en septiembre de 2002 en su primer período de sesiones, y sus correspondientes enmiendas. Los estados financieros de la Corte han sido preparados aplicando el método contable de valores devengados, en cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Estas notas forman parte integrante de los estados financieros de la Corte. Las cifras en los estados y las notas se han redondeado al millar de euros más cercano. Los importes podrían no cuadrar debido al ajuste por redondeo.

2.2 Ejercicio económico: el ejercicio económico corresponde a un año civil.

2.3 Base de costo histórico: los estados financieros se preparan sobre la base del principio contable de costo histórico.

Moneda de las cuentas y trato que se otorga a las fluctuaciones cambiarias

2.4 La moneda de funcionamiento y de presentación de cuentas de la Corte es el euro.

2.5 Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda de funcionamiento utilizando los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas que se aproximen a los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas transacciones, y de la conversión al cierre del ejercicio de tipos de cambio de activos y pasivos monetarios expresados en moneda extranjera, figuran en el Estado de resultados financieros.

2.6 Los activos no monetarios y elementos que se miden en términos del costo histórico en moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción y no se vuelven a convertir en la fecha de informe.

Utilización de juicios y estimaciones

2.7 La elaboración de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público exige a la dirección formular juicios y hacer estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos informados correspondientes a activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y supuestos conexos se basan en la experiencia pasada y en diversos otros factores que se consideran razonables en esas circunstancias, así como la información disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, cuyos resultados sirven de base para emitir juicios acerca del valor contable de los activos y pasivos que no se desprende fácilmente a partir de otras fuentes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

2.8 Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan continuamente. Las revisiones con respecto a estimaciones contables se registran en el ejercicio en el cual se revisa la estimación y en cualquier otro ejercicio a futuro que se vea afectado.

2.9 Los juicios formulados por la dirección al aplicar Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público que tienen un efecto importante sobre los estados financieros y las estimaciones que conllevan un riesgo significativo de ajuste material en el próximo ejercicio son los siguientes:

(a) La Corte consignó provisiones como consecuencia de las causas judiciales entabladas en su contra respecto de las cuales cabe la posibilidad de que se tengan que desembolsar recursos para su resolución y que los montos puedan estimarse de manera confiable. La provisión consignada se basó en una asesoría jurídica profesional; y

(b) Se consigna una provisión para deudas de dudoso cobro con respecto a un monto por cobrar a una persona a quien la Corte estaba anticipando fondos sobre la base de una sentencia judicial para cubrir los costos de representación legal. La recuperación de este anticipo se considera incierta.

Efectivo y equivalentes de efectivo

2.10 El efectivo y los equivalentes de efectivo se mantienen a un valor nominal e incluyen saldo de efectivo, fondos mantenidos en cuentas corrientes, cuentas bancarias que devengan intereses y depósitos a plazo con un vencimiento inferior a tres meses.

Instrumentos financieros

2.11 La Corte clasifica sus instrumentos financieros como préstamos y cuentas por cobrar, así como otros pasivos financieros. Los activos financieros consisten principalmente en depósitos bancarios a corto plazo y cuentas por cobrar. Los pasivos financieros consisten principalmente en un préstamo a largo plazo para la construcción de los locales y cuentas por pagar.

2.12 Todos los instrumentos financieros se registran inicialmente en el Estado de situación financiera, a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, se miden al costo amortizado, utilizando el método de tipo de interés efectivo. El costo histórico o importe en

libros de las cuentas por cobrar y por pagar sujeto a condiciones normales de crédito comercial se aproxima al valor razonable de la transacción.

Riesgos financieros

2.13 En el curso normal de sus actividades, la Corte se ve expuesta a riesgos financieros, tales como el riesgo de mercado (tipo de cambio de divisas y tasa de interés), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez.

2.14 Riesgo cambiario: el riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja a futuro de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en los tipos de cambio de divisas. La Corte está expuesta al riesgo cambiario que surge de transacciones en divisas relacionadas principalmente con sus operaciones sobre el terreno.

2.15 Riesgo de tasa de interés: el riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja a futuro de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado. La Corte deposita sus fondos únicamente en cuentas de interés fijo de corto plazo y por consiguiente, no está expuesta a un riesgo significativo en cuanto a tasas de interés. El préstamo otorgado por el Estado anfitrión contempla una tasa de interés fija y no expone a la Corte a un riesgo por tasa de interés.

2.16 Riesgo crediticio: el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte al no cumplir con una obligación. La Corte está expuesta a un riesgo crediticio derivado de las cuentas por cobrar relacionadas con las cuotas de los Estados Partes. Las cuotas representan la mayoría de las cuentas por cobrar de la Corte. Los Estados Partes deben efectuar los pagos correspondientes a sus cuotas en el plazo establecido, a saber, en los 30 días siguientes a la recepción de la nota verbal de la Corte. La Corte se ha puesto regularmente en contacto con los Estados Partes atrasados en el pago de sus cuotas para recordarles sus obligaciones. Por otra parte, se ha pedido a la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) y a sus órganos rectores que intensifiquen sus contactos políticos y diplomáticos con los Estados que tienen contribuciones pendientes, en especial con los que han acumulado un retraso importante.

2.17 Entre los demás riesgos crediticios cabe mencionar los anticipos de fondos basados en decisiones judiciales para cubrir los costos de representación legal de personas acusadas que no son consideradas indigentes y los depósitos en bancos. La Corte cuenta con políticas que limitan la exposición al riesgo de depósitos en cualquier determinada institución financiera.

2.18 Riesgo de liquidez: el elevado nivel actual de cuotas pendientes es preocupante y sigue siendo un factor de riesgo importante para la liquidez y el flujo de caja de la Corte.

Cuentas por cobrar

2.19 Las cuentas por cobrar y los anticipos se registran inicialmente a un valor nominal. Las provisiones por importes que se estiman irrecuperables se registran en cuentas por cobrar y anticipos cuando existen pruebas objetivas de deterioro del activo, registrándose las pérdidas por deterioro en el Estado de resultados financieros.

Pagos anticipados y otros activos corrientes

2.20 Entre otros activos corrientes se incluye el interés devengado en cuentas y depósitos bancarios. Los pagos por anticipado incluyen subsidios para la educación, los cuales se registrarán como gastos en el período de informe subsiguiente. El Estado de situación financiera muestra como pago anticipado aquella parte del anticipo del subsidio para educación que se supone corresponde al resto del año escolar posterior a la fecha del estado financiero. Los gastos se registran de manera equitativa a lo largo del año escolar y se cargan a la cuenta presupuestaria.

Bienes, instalaciones y equipos

2.21 Los bienes las instalaciones y los equipos son activos tangibles que se mantienen para ser utilizados en la prestación de servicios o con fines administrativos.

2.22 Los artículos que conforman los bienes, las instalaciones y los equipos se valoran al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.

2.23 El costo de un activo de construcción propia se determina utilizando los mismos principios que se aplicarían en el caso de un activo adquirido. Cualquier monto anormal de desperdicio de materiales, mano de obra u otros recursos empleados en la construcción propia de un activo no está incluido en el costo del activo. Los costos por préstamo no se registran como un componente de los costos de los bienes, instalaciones y equipos, consignándose como gastos al momento de incurrirse en ellos.

2.24 Los costos capitalizados como parte de los locales permanentes incluyen honorarios por la gestión del proyecto, honorarios de arquitectos, de abogados, otros honorarios de consultores y expertos directamente relacionados con la materia, pagos de permisos, costos salariales y materiales directos.

2.25 Con arreglo a la escritura fechada el 23 de marzo de 2009 entre el Estado anfitrión y la Corte, mediante la cual se establece el arriendo del terreno y los derechos de construcción y plantación, se arrendó a la Corte a título gratuito un terreno listo para urbanizar. El contrato de alquiler puede ser rescindido por consentimiento mutuo, al finalizar el mandato de la Corte o por decisión de la Asamblea. El terreno se registra como activo de la Corte.

2.26 El costo de sustitución de parte de un artículo del cual está compuesto un bien, una instalación o un equipo se registra en el valor contable de dicho artículo en los casos en que los beneficios económicos futuros representativos de ese artículo sean favorables a la Corte y su costo pueda medirse de manera confiable. Los costos derivados del mantenimiento diario de los bienes, instalaciones y equipos se registran en el superávit/déficit, a medida que se incurre en ellos.

2.27 La depreciación se registra en el superávit/déficit, aplicando un método lineal en función de la vida útil que se estima con respecto a cada parte de un artículo del cual está compuesto un bien, una instalación o un equipo. El terreno no se deprecia.

2.28 La vida útil que se estima para cada uno de los ítems es la siguiente:

	2018
Vehículos motorizados	4 a 6 años
Equipos informáticos	3 a 5 años
Mobiliario y enseres	7 a 10 años
Componentes de construcción	4 a 40 años
Otros bienes	5 a 20 años

Locales permanentes

2.29 El Proyecto de Locales Permanentes fue creado por la Asamblea mediante la resolución ICC-ASP/4/Res.2, la cual hizo hincapié en que “la Corte es una institución judicial permanente que, como tal, requiere locales permanentes funcionales que le permitan desempeñar su cometido eficazmente y que reflejen su importancia en la lucha contra la impunidad”, reiterando la importancia de los locales permanentes para el futuro de la Corte.

El Proyecto de los Locales Permanentes fue financiado por:

(a) El Ministerio de Asuntos Exteriores del Estado anfitrión, los Países Bajos, mediante un préstamo a la Corte, que debe reembolsarse en un período de 30 años a una tasa de interés del 2, 5%, concedido sobre la base de lo estipulado en el Anexo II a la resolución ICC-ASP/7/Res.1. El interés deberá pagarse en forma anual, a partir de la primera utilización del préstamo del Estado anfitrión. El reembolso del préstamo, mediante cuotas anuales regulares, se inició tras el vencimiento de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales al 30 de junio de 2016.

(b) Cuotas basadas en los principios establecidos en el Anexo III a la resolución ICC-ASP/7/Res.1 en relación con pagos de la cuota de participación efectuados una sola vez.

(c) Contribuciones voluntarias aportadas por gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, empresas y otras entidades, de conformidad con el Anexo VI a la resolución ICC-ASP/6/Res.1 aprobada por la Asamblea con respecto a la creación de un fondo fiduciario para la construcción de los locales permanentes.

(d) Otros recursos conforme a las decisiones de la Asamblea que figuran en las resoluciones ICC-ASP/14/Res.1 e ICC-ASP/15/Res.2.

Una vez concluida la construcción de los locales permanentes en noviembre de 2015, se procedió a la capitalización y amortización del edificio, teniendo en cuenta el ciclo de vida útil de los diferentes componentes del edificio.

Alquileres

2.30 Los contratos de arrendamiento que se suscriben en la Corte se clasifican como arrendamientos de explotación y los pagos por el alquiler se cargan al Estado de resultados financieros como gastos según un método lineal a lo largo del período de duración del contrato de arrendamiento.

Activos intangibles

2.31 Los activos intangibles consisten en programas informáticos y licencias adquiridos o desarrollados internamente. Estos activos se amortizan utilizando el método lineal basado en una vida útil prevista o durante el período de validez de la licencia.

Deterioro de activos que no generan efectivo

2.32 Los activos que posee la Corte normalmente no se poseen para que generen retornos comerciales y, por lo tanto, se consideran activos que no generan efectivo.

2.33 Un deterioro representa una pérdida de los beneficios económicos o del potencial de servicio a futuro de un activo, por sobre y más allá del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o del potencial de servicio a futuro del activo por depreciación o amortización.

2.34 Se estima que el activo ha experimentado un deterioro si el valor contable del activo es mayor que el importe de servicio recuperable. El importe de servicio recuperable es el mayor entre su valor razonable menos el costo de venta y su valor mientras está en uso.

2.35 El valor razonable menos el costo de venta es el precio de oferta de un mercado activo o el precio de venta en un compromiso formal de venta en una transacción en condiciones de mercado.

2.36 El valor en uso es el valor actual del potencial de servicio restante de un activo, el cual se puede determinar usando el método de costo de reemplazo depreciado, el de costo de reposición o el de unidades de servicio.

2.37 La pérdida por deterioro se registra en el superávit/déficit neto. Una vez registrada la pérdida por deterioro, el cargo por depreciación (amortización) del activo se ajustará en futuros ejercicios para asignar el valor contable revisado del mismo, menos su valor residual (de haberlo), sistemáticamente durante el resto de su vida útil.

2.38 La Corte evaluará si es que hay algún indicio de que la pérdida por deterioro registrada en un ejercicio anterior ya no existe o ha disminuido. Si así fuere, se aumentará el valor contable del activo hasta llegar a su importe de servicio recuperable, pero no mayor que el importe al cual se habría registrado el activo si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro en primer lugar. Ese incremento constituye una anulación de una pérdida por deterioro que se registra en el superávit/déficit neto.

Derecho de reembolso

2.39 La Corte registró el derecho de reembolso que surge en virtud del contrato de seguros y que coincide exactamente con el importe y plazo de las prestaciones pagaderas de conformidad con un plan de prestaciones definido para las pensiones de los magistrados. Se

estima que el valor razonable del derecho de reembolso es el valor actual de la obligación relacionada.

Cuentas por pagar

2.40 Las cuentas por pagar se registran inicialmente a un valor nominal, esto es, la mejor estimación del importe necesario para liquidar la obligación en la fecha de informe.

Ingresos diferidos y gastos devengados

2.41 Los ingresos diferidos incluyen contribuciones comprometidas para ejercicios económicos a futuro y otros ingresos recibidos, pero aún no contabilizados.

2.42 Los gastos devengados se registran en relación con los bienes y servicios proporcionados durante el período de informe respecto de los cuales no se han efectuado pagos.

Divulgación sobre partes vinculadas

2.43 La Corte divulgará las partes vinculadas que tengan la capacidad para ejercer control o una influencia significativa sobre la Corte al tomar decisiones financieras y operacionales, o divulgará si una parte vinculada y la Corte estuvieran sujetas a control común. Las transacciones que entren dentro de una relación normal entre proveedor o cliente/receptor en términos y condiciones que no sean más o menos favorables que los que se estipularían de manera voluntaria en las mismas circunstancias entre la Corte y sus partes vinculadas no se considerarán como transacciones de partes vinculadas y, por lo tanto, no se divulgarán.

2.44 El personal directivo clave de la Corte está compuesto por el Presidente, el Jefe de Gabinete, el Secretario, el Fiscal, el Fiscal Adjunto y los Directores. Todos ellos tienen la facultad y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la Corte y de influir en su dirección estratégica. La remuneración y los beneficios del personal directivo clave se divulgan. Además, la Corte divulgará toda transacción concreta con el personal directivo clave y sus familiares.

Pasivo por prestaciones al personal

2.45 Los gastos por prestaciones al personal y su pasivo correspondiente se registran como servicios prestados por el personal. Las prestaciones al personal se clasifican como prestaciones a corto plazo, retribuciones post-empleo, otras prestaciones a largo plazo o indemnizaciones por cese.

2.46 Las prestaciones a corto plazo han de liquidarse dentro de un plazo de doce meses tras la prestación del servicio e incluyen el sueldo, diversas asignaciones, licencia remunerada por enfermedad y vacaciones anuales. Las prestaciones a corto plazo al personal se registran como gasto y pasivo a medida que se prestan los servicios. Los beneficios obtenidos pero que todavía no se han pagado se registran como gastos en el ejercicio al que se refieren y se declaran como pasivo o provisiones en el Estado de situación financiera.

2.47 Las vacaciones anuales se registran como gasto, puesto que los funcionarios prestan servicios que aumentan su derecho a permisos remunerados en el futuro.

2.48 Las retribuciones post-empleo incluyen prestaciones de pensiones y seguros de salud después del cese en el servicio.

2.49 La Corte pasó a ser una organización miembro de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (la "Caja"), creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas con el propósito de ofrecer al personal de la Corte prestaciones por concepto de jubilación, fallecimiento, invalidez y otras prestaciones conexas. La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas, capitalizado, que cuenta con la participación de múltiples empleadores. Como se establece en el artículo 3 b) del Reglamento de la Caja, la membresía en dicha Caja deberá estar abierta a los organismos especializados y a cualquier otra organización internacional, intergubernamental que participe en el sistema común de sueldos,

asignaciones y demás condiciones de servicio de las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

2.50 El plan expone a las organizaciones participantes a riesgos actuariales relacionados con los empleados actuales y antiguos de otras organizaciones afiliadas a la Caja, por lo que no existe una base consistente y fiable para asignar la obligación, planificar los activos y el costo correspondiente a cada organización individualmente que participa en el plan. La Corte y la Caja, en consonancia con las demás organizaciones que participan en la Caja, no están en condiciones de determinar la participación proporcional de la Corte en la obligación de prestaciones definidas, los activos del plan y los costos asociados con el mismo con suficiente fiabilidad para efectos contables. Por lo tanto, la Corte ha abordado este plan como si se tratara de un plan de aportación definida, de conformidad con lo dispuesto en las IPSAS 39 relativas a las prestaciones al personal. Las aportaciones de la Corte al plan durante el ejercicio financiero se registran como gastos en el Estado de resultados financieros.

2.51 Prestaciones de pensiones para magistrados: se trata de un régimen de prestación definida que proporciona lo siguiente a sus miembros: una determinada pensión de jubilación para los magistrados tras haber completado un período de nueve años de servicio (prorratedo en caso de no cumplirse el período de nueve años); una pensión para el cónyuge superviviente del 50% de la pensión a la cual tenía derecho el magistrado; y una pensión de invalidez para magistrados. Se designó a Allianz Netherlands para que administrara el plan de pensiones de los magistrados. El contrato con Allianz Netherlands comenzó a regir el 31 de diciembre de 2008 y estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. A fines de 2019, la Corte suscribió un nuevo contrato de seguro y administración de las prestaciones de pensiones de los magistrados. De conformidad con dicho contrato, AXA France tendrá la responsabilidad de administrar las pensiones de los magistrados de la Corte en cumplimiento con la reglamentación sobre el plan de pensiones de los magistrados a partir del 1° de enero de 2020. El contrato con AXA France es válido por un período de cinco años, hasta el 31 de diciembre de 2024. Al expirar, el contrato podrá prorrogarse por períodos sucesivos de cinco años cada vez, sujeto al acuerdo de ambas Partes. Los derechos de pensiones de los magistrados que se acumulen durante la vigencia del contrato están completamente asegurados por AXA France. Allianz Netherlands seguirá siendo responsable del pago de las pensiones de los magistrados hasta el 31 de diciembre de 2019. Las prestaciones de pensiones de los magistrados no se ven afectadas por el cambio de administrador de las pensiones de los magistrados antes mencionado. Respectivamente, el pasivo correspondiente a las pensiones y los derechos de reembolso de la Corte respecto de las pensiones de los magistrados no se ven afectados por el cambio de proveedor. Sin embargo, se producen cambios en las primas de seguros pagadas por la Corte, a raíz de cambios en los supuestos actuariales, tales como tasas de interés, longevidad, supuestos en materia de mortalidad e invalidez, costos de inversión, costos de administración, como asimismo cambios en la población de magistrados y sus cargas familiares.

- La prima pagada en 2020 a AXA France ascendió a 1.211 mil euros frente a 1.367 euros en 2019 pagada a Allianz Netherlands.
- La tasa de interés que utiliza AXA France se basa en la curva UFR de la tasa de interés “euroswap” más 0,10%, en comparación con la tasa fija de 1% que utiliza Allianz Netherlands.
- Los supuestos de mortalidad y longevidad que utiliza AXA France se basan en la tabla IPS55 y la tabla TGF05 frente a los supuestos de mortalidad y longevidad que utiliza Allianz Netherlands, basados en las tablas AG2012-2062.
- Los honorarios de administración e inversión pagados a AXA France correspondientes a 2020 ascendieron a 10 mil euros, en comparación con 121 mil euros pagados a Allianz Netherlands por concepto de garantía de intereses, longevidad y solvencia correspondientes a 2019.

El cálculo actuarial de las primas de los magistrados activos al 1° de enero de 2020 para el quinquenio (2020 a 2024), incluyendo honorarios de administración e inversión, es de 3.792 mil euros. El cálculo actuarial de las primas irá cambiando, dependiendo de la población real de magistrados y sus cargas familiares.

2.52 Seguro de salud después del cese en el servicio: el plan de seguro médico grupal de la Corte también está disponible para el personal al momento de jubilar. La Corte proporciona un subsidio sobre el pago de primas de los jubilados equivalente al 50%. El Seguro de salud después del cese en el servicio es un plan que contempla prestaciones definidas.

2.53 Para los planes de prestación definida se utiliza el método de proyección de la unidad de crédito para medir las obligaciones y los costos. Las prestaciones se atribuyen a períodos de servicio según la fórmula de prestaciones del plan. El valor actual de una obligación por prestaciones definidas es el valor actual de pagos futuros previstos necesarios para liquidar la obligación resultante de los servicios prestados por los funcionarios en el ejercicio actual y en anteriores. El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas se calcula utilizando supuestos actuariales imparciales y compatibles entre sí.

2.54 Otras prestaciones a largo plazo al personal: comprenden prestaciones por separación del servicio (incluyendo un subsidio de repatriación, prima de reinstalación, traslado, envío y seguro de efectos personales), vacaciones en el país de origen, visitas de familiares, subsidio por fallecimiento y prestación de familiar supérstite. Hay otras prestaciones a largo plazo que se miden utilizando el método de proyección de la unidad de crédito.

2.55 Las prestaciones posteriores al empleo y otras prestaciones a largo plazo son calculadas por actuarios independientes.

2.56 Las indemnizaciones por cese son prestaciones pagaderas como resultado de una decisión por parte de la Corte de poner término al contrato de trabajo de un funcionario antes de la fecha normal de retiro. Las indemnizaciones por cese se registran como pasivo y como gasto cuando se confirma que, debido a una reestructuración, se debe poner término al contrato de trabajo de un funcionario.

Préstamo del Estado anfitrión

2.57 El préstamo que se describe en la Nota 2.29 a) se reconoció inicialmente al valor razonable. El valor razonable en el registro inicial corresponde a un valor actual neto de flujos de caja futuros usando la tasa de interés efectivo. Posteriormente, se registra el préstamo al costo amortizado usando la tasa de interés efectiva.

Provisiones y pasivo contingente

2.58 Las provisiones se registran cuando la Corte debe hacer frente a una obligación legal o implícita actual como resultado de hechos pasados, cuando lo más probable es que se requiera una salida de recursos para liquidar esa obligación, y cuando el monto pueda estimarse de manera confiable. El importe de la provisión es la mejor estimación del gasto necesario para liquidar la obligación actual en la fecha de informe. Si la salida de prestaciones económicas para liquidar las obligaciones ha dejado de ser probable, se anula la provisión.

2.59 El pasivo contingente es una obligación posible que surge de acontecimientos pasados y cuya existencia se confirmará únicamente si se producen, o dejan de producirse, uno o más acontecimientos futuros inciertos que no están completamente bajo el control de la Corte, o una obligación actual que probablemente no derivará en una salida de recursos económicos/potencial de servicio o en que el importe de la obligación no pueda medirse con suficiente confiabilidad. El pasivo contingente, en caso de existir, se divulga en las notas a los estados financieros.

Ingresos por transacciones sin contraprestación

2.60 Los ingresos por cuotas se registran cuando la Asamblea aprueba las cuotas de los Estados Partes en relación con el presupuesto por programas aprobado a comienzos del ejercicio al que se refieren las cuotas.

2.61 De conformidad con el párrafo 5.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, las consignaciones se prorratean entre los Estados Partes de acuerdo con la escala de cuotas aprobada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario y ajustada de manera que se reflejen las diferencias en cuanto a membresía entre las Naciones Unidas y la Corte. De conformidad con el párrafo 5.8 del Reglamento Financiero, los pagos

efectuados por un Estado Parte se abonan primero al Fondo de Operaciones, luego a las contribuciones adeudadas al Fondo General, y por último al Fondo para Contingencias, en el orden en que le hayan sido asignadas al Estado Parte. Las contribuciones pagadas en otras monedas se convierten a euros al tipo de cambio vigente en la fecha de pago.

2.62 Contribuciones voluntarias: los ingresos provenientes de contribuciones voluntarias que incluyen restricciones de uso se registran tras la firma de un acuerdo vinculante entre la Corte y el donante que proporciona la contribución. Los ingresos provenientes de contribuciones voluntarias que incluyen condiciones con respecto a su uso, inclusive la obligación de devolver los fondos a la entidad contribuyente si no se cumplan tales condiciones, se registran una vez satisfechas las condiciones. Hasta ese momento, la obligación se registra como pasivo. Las contribuciones voluntarias y otros ingresos que no están previstos en acuerdos vinculantes se registran como ingreso al momento de recibirlos.

2.63 Cuotas para la reposición del Fondo para Contingencias: se registran como ingreso cuando la Asamblea las aprueba para el ejercicio en el cual se ha aprobado la reposición. Si el Fondo se repone mediante la aplicación de superávits de caja, dicha reposición no se registra como ingreso, sino que como traspaso entre los fondos en activos netos/capital.

2.64 Las contribuciones de bienes en especie se registran a su valor razonable y los bienes y sus respectivos ingresos se registran inmediatamente si no contemplan ninguna condición. Si se hubieran impuesto condiciones, se registra un pasivo hasta el momento en que se cumplan las condiciones. Si se hubieran impuesto condiciones, se registra un pasivo hasta el momento en que se cumplan las condiciones y se satisfaga la obligación. Los ingresos se registran al valor razonable, calculado a la fecha de adquisición de los activos donados.

2.65 Servicios en especie: los ingresos resultantes de servicios en especie no se registran. Los servicios en especie de consideración se divulgan en los estados financieros, incluido su valor razonable, toda vez que sea factible determinarlo.

Ingresos por intercambio

2.66 Ingresos financieros: comprenden ingresos por intereses y garantías netas por tipo de cambio. Los ingresos por intereses se registran en el Estado de resultados financieros cuando se devengan, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo sobre el activo. Al término del ejercicio económico se registra como ingreso, en caso de ser positivo, un saldo neto de la cuenta correspondiente a ganancias y pérdidas por tipo de cambio.

2.67 Ganancias y pérdidas producto de enajenaciones: de bienes, instalaciones y equipos, las cuales se determinan comparando las ganancias con el valor contable, y se incluyen en el Estado de resultados financieros.

Gastos

2.68 Los gastos financieros comprenden comisiones bancarias, gastos por intereses y pérdida neta por tipo de cambio. Los gastos por intereses se registran a medida que se van generando en relación con instrumentos financieros que devengan intereses, calculados al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. Al término del ejercicio económico se registra como gasto, en caso de ser negativo, un saldo neto de la cuenta correspondiente a ganancias y pérdidas por tipo de cambio.

2.69 Gastos provenientes de la compra de bienes y servicios: se registran una vez que el proveedor haya cumplido con sus obligaciones contractuales, lo cual se concreta cuando la Corte recibe y acepta los bienes y servicios.

Contabilidad de fondos e información financiera por segmentos

2.70 Un segmento es una actividad o grupo de actividades que tiene características distinguibles, por lo que resulta apropiado presentar la información financiera por separado. La información por segmentos se basa en las actividades y fuentes de financiación principales de la Corte. Se da a conocer información financiera por separado correspondiente a dos segmentos. General y fondos fiduciarios.

2.71 Contabilidad de fondos: las cuentas de la Corte se llevan conforme a un método de contabilidad de fondos. El Secretario puede crear y cerrar fondos fiduciarios y cuentas especiales financiados enteramente a través de contribuciones voluntarias.

2.72 Segmento general: se refiere a las cuentas destinadas a las actividades principales de la Corte en virtud del Estatuto de Roma e incluye:

(a) Fondo General: creado con el propósito de llevar la contabilidad de los gastos de la Corte;

(b) Fondo de Operaciones: creado con el fin de garantizar que la Corte cuente con el capital necesario para hacer frente a problemas de liquidez a corto plazo, a la espera de recibir las cuotas. El importe del Fondo de Operaciones lo determina la Asamblea para cada ejercicio económico y se calcula conforme a la escala de cuotas que se utiliza para las consignaciones de la Corte, de conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero;

(c) Fondo para Contingencias: creado por la Asamblea con el fin de garantizar que la Corte pueda hacer frente a costos vinculados con una situación imprevista tras una decisión de la Fiscalía de iniciar una investigación; gastos ineludibles derivados de acontecimientos relativos a situaciones existentes que no pudieron preverse o no fue posible estimar con precisión al momento de aprobar el presupuesto; o costos relacionados con una reunión imprevista de la Asamblea.

2.73 Segmento de fondos fiduciarios: cuentas para diversas actividades financiadas con contribuciones voluntarias y para fondos recuperados de personas acusadas. El Secretario se encarga de crear y cerrar los fondos fiduciarios y cuentas especiales, e informa acerca de éstos a la Presidencia y, a través del Comité, a la Asamblea. El segmento de fondos fiduciarios no incluye actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ni de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, sobre las cuales se informa en estados financieros separados.

Activos netos/capital

2.74 Los activos netos/capital están compuestos por los Fondos para Contingencias y de Operaciones, creados y mantenidos al nivel que determine la Asamblea, y superávits o déficits en el Fondo General, incluyendo fondos para pasivos por prestaciones al personal y superávit de caja, y los fondos fiduciarios.

2.75 Los superávits de caja adeudados a los Estados Partes, correspondientes a un determinado ejercicio económico, son fondos que provienen de:

- (a) Saldos no comprometidos, relacionados con las consignaciones;
- (b) Ahorro en obligaciones de ejercicios anteriores, o cancelación de éstas;
- (c) Contribuciones resultantes de las cuotas que deben pagar los nuevos Estados Partes;
- (d) Revisiones a la escala de cuotas que surtan efecto durante el ejercicio económico;
- (e) Ingresos varios, tal como se definen en el artículo 7.1 del Reglamento Financiero.

A menos que la Asamblea determine otra cosa, los superávits al término del ejercicio económico, después de descontar cualesquiera cuotas correspondientes a ese ejercicio económico que estén pendientes de pago, se prorratan entre los Estados Partes conforme a la escala de cuotas aplicable al ejercicio financiero al cual se refiera el superávit. A partir del 1° de enero del año siguiente a aquél en que concluya la auditoría de las cuentas del ejercicio económico, el monto del superávit asignado a un Estado Parte es reintegrado siempre y cuando haya pagado íntegramente su cuota correspondiente a ese ejercicio económico. En tales casos, el crédito se usa para compensar, total o parcialmente, las contribuciones adeudadas al Fondo de Operaciones y las cuotas adeudadas para el año civil siguiente al ejercicio económico al que se refiere el superávit.

2.76 La Asamblea podrá crear cuentas de reserva y cuentas especiales, financiadas total o parcialmente mediante cuotas.

Comparación del presupuesto

2.77 En el Estado V se presenta una comparación entre importes reales e importes que figuran en el presupuesto por programas anual. Esta comparación se efectúa aplicando el mismo método modificado de contabilidad de caja que se adoptó para el presupuesto por programas anual.

2.78 En la Nota 24 se incluye una conciliación de los importes reales empleando un método modificado de contabilidad de caja, con los importes reales presentados en los estados financieros, teniendo en cuenta que la contabilidad íntegra en valores devengados y el presupuesto basado en el método modificado de contabilidad de caja difieren.

Actualización de las comparaciones de años anteriores

2.79 La información comparativa correspondiente al año 2018 se actualizó a fin de reflejar la corrección del capital del préstamo del Estado anfitrión de 1.801 euros pagaderos en febrero de 2019 de gastos devengados a cuentas por pagar. Esta corrección no afecta a los activos netos/capital y genera el siguiente efecto:

En miles de euros	Estados Financieros de 2018 ICC-ASP/18/12	Corrección	Información comparativa en los estados financieros de 2019
Cuentas por pagar – actual	5.728	1.801	7.529
Ingresos diferidos y gastos devengados	8.756	(1.801)	6.955
Total activos netos/capital	90.809	-	90.809

3 Efectivo y equivalentes de efectivo

<i>En miles de euros</i>	2019	2018
Efectivo en caja	63	94
Efectivo en bancos	14.512	18.798
Total	14.575	18.892

3.1 El efectivo y los equivalentes de efectivo están sujetos a restricciones, es decir, sólo pueden utilizarse para financiar las actividades aprobadas de los fondos a los que fueron atribuidos. El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen un importe equivalente a 289.000 euros (2018: 206.000 euros) en divisas distintas al euro.

4. Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación

<i>En miles de euros</i>	2019	2018
Corrientes		
Cuotas por cobrar (presupuesto ordinario)	25.772	21.122
Cuotas por cobrar (otro)	6	6
Contribuciones voluntarias por cobrar	65	35
No Corrientes		
Cuotas por cobrar (otro)	26	31
Total cuentas por cobrar, bruto	25.869	21.194
Provisión para deudas de dudoso cobro	(8.214)	(6.331)
Total cuentas por cobrar, neto	17.655	14.863

4.1 Cuotas por cobrar (presupuesto ordinario): Las cuotas representan la mayoría de las cuentas por cobrar de la Corte. El saldo pendiente de 25.772.000 euros incluye 11.361.000 euros adeudados de ejercicios económicos anteriores y 14.411.000 euros adeudados para

2019 (Cuadro 1). Las contribuciones recibidas de los Estados Partes que superan las contribuciones adeudadas por el monto de 2.566.000 euros, se registran como contribuciones recibidas en forma anticipada (nota 12.1). En el Cuadro 1 figura el estado de las cuotas pendientes al 31 de diciembre de 2019 desglosado por Estados Partes.

4.2 Cuotas por cobrar (otro): se refieren a los saldos pendientes adeudados al Fondo de Operaciones, Fondo para Contingencias y por el costo total de los locales permanentes por los Estados que se adhirió al Estatuto de Roma con posterioridad al año 2015.

4.3 Contribuciones voluntarias por cobrar: la suma de 65.000 euros representa un monto pendiente por cobrar a la Comisión Europea correspondiente al proyecto dentro del período 2018-2019.

4.4 Provisión para deudas de dudoso cobro: la Corte consignó una provisión para deudas de dudoso cobro por un monto equivalente al 90% de las contribuciones pendientes de los Estados Partes que han estado en mora por más de dos años. El artículo 112 del Estatuto de Roma estipula que un Estado Parte que esté en mora en el pago de sus cuotas no tendrá derecho de voto en la Asamblea ni en la Mesa si la suma impaga es igual o superior al monto de las contribuciones que adeuda correspondientes a los dos años anteriores completos. No obstante, la Asamblea podrá autorizar a dicho Estado Parte a votar en la Asamblea y en la Mesa si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del Estado Parte.

Cambios en la provisión para deudas de dudoso cobro

<i>En miles de euros</i>	<i>Total</i>
Provisión para deudas de dudoso cobro al 1° de enero de 2019	6.331
Aumento/(disminución) en la provisión	1.883
Provisión para deudas de dudoso cobro al 31 de diciembre de 2019	8.214

4.5 El cuadro siguiente ilustra las cuentas por cobrar por antigüedad:

<i>En miles de euros</i>	<i>Aún no vencidas</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>1 a 3 años</i>	<i>Más de 3 años</i>	<i>Total</i>
Cuotas por cobrar (presupuesto ordinario)	-	14.411	8.839	2.522	25.722
Cuotas por cobrar (otro)	31	-	1	-	32
Contribuciones voluntarias por cobrar	-	65	-	-	65
Total cuentas por cobrar, bruto	31	14.476	8.840	2.522	25.869

5. Otras cuentas por cobrar

<i>En miles de euros</i>	<i>2019</i>	<i>2018</i>
Cuentas por cobrar de gobiernos	496	1.118
Otras cuentas por cobrar	3.078	2.138
Otras cuentas por cobrar, bruto	3.574	3.256
Provisión para deudas de dudoso cobro	(2.331)	(1.904)
Otras cuentas por cobrar, neto	1.243	1.352

5.1 Las cuentas por cobrar de gobiernos representan cuentas por cobrar de impuestos a la energía reembolsables e impuestos al valor agregado (IVA).

5.2 Las demás cuentas por cobrar comprenden principalmente los importes que han sido anticipados por la Corte sobre la base de una resolución judicial con fecha 20 de octubre de 2011 (Sala de Primera Instancia III, N° ICC-01/05-01/08-568) para cubrir la representación legal de una persona acusada.

5.3 Provisión para cuentas de dudoso cobro: dado que la recuperación de los costos de asistencia letrada anticipados por la Corte es incierta, se ha contabilizado y consignado la totalidad del importe por cobrar como costo para la Corte. En el caso al cual se hace referencia en ICC-01/05-01/13, se formuló una solicitud de que se reembolsara a la Corte 453.000 euros por concepto de honorarios por asistencia letrada recibidos en dicho caso, de los cuales sólo 26.000 euros fueron recuperados en 2019, redundando en un aumento en la provisión de 427.000 euros.

Cambios en la provisión para cuentas de dudoso cobro

<i>En miles de euros</i>	<i>Otras cuentas por cobrar</i>
Provisión para cuentas de dudoso cobro al 1º de enero de 2019	1.904
Aumento en la provisión	427
Provisión para cuentas de dudoso cobro al 31 de diciembre de 2019	2.331

5.4 El cuadro siguiente ilustra otras cuentas por cobrar por antigüedad:

<i>En miles de euros</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>1 a 3 años</i>	<i>Más de 3 años</i>	<i>Total</i>
Cuentas por cobrar de gobiernos	496	-	-	496
Otras cuentas por cobrar	1.106	554	1.418	3.078
Otras cuentas por cobrar, bruto	1.602	554	1.418	3.574

6. Pagos anticipados y otros activos corrientes

<i>En miles de euros</i>	<i>2019</i>	<i>2018</i>
Anticipos	2.111	2.049
Gastos pagados por anticipado	564	831
Interés devengado	57	55
Total	2.732	2.935

6.1 Los anticipos corresponden principalmente a anticipos por subsidio a la educación para la parte del año escolar que terminará durante 2020.

6.2 Los gastos pagados por anticipado corresponden principalmente a pagos a proveedores por mantenimiento y licencias de programas informáticos por períodos posteriores al 31 de diciembre de 2019.

7. Bienes, instalaciones y equipos

Al 31 de diciembre de 2019

<i>En miles de euros</i>	<i>Terreno</i>	<i>Activo en construcción</i>	<i>Edificios</i>	<i>Vehículos motorizados</i>	<i>Mobiliario y enseres</i>	<i>Equipos informáticos</i>	<i>Mejoras en locales arrendados</i>	<i>Otros activos</i>	<i>Total</i>
Costo									
Al 1º de enero de 2019	9.741	297	197.478	3.896	621	9.591	-	2.523	224.147
Suplementos	-	407	158	-	2	453	-	140	1.160
Capitalización	-	(704)	-	-	-	-	704	-	-
Enajenaciones/Cancelaciones	-	-	-	(259)	(3)	(905)	-	(32)	(1.199)
Al 31 de diciembre de 2019	9.741	-	197.636	3.636	620	9.139	704	2.631	224.108

Depreciación acumulada									
Depreciación acumulada al 1° de enero de 2019	-	-	32.619	2.571	492	7.586	-	1.776	45.044
Cargo por depreciación	-	-	9.973	405	27	1.007	12	196	11.620
Enajenaciones/cancelaciones	-	-	-	(259)	(3)	(905)	-	(32)	(1.199)
Al 31 de diciembre de 2019	-	-	42.592	2.717	516	7.688	12	1.940	55.465
Valor neto contable									
al 1° de enero de 2019	9.741	297	164.859	1.325	129	2.005	-	747	179.103
Al 31 de diciembre de 2019	9.741	-	155.044	920	104	1.451	692	691	168.643

7.1 Según la escritura de fecha 23 de marzo de 2009 entre el Estado anfitrión y la Corte, correspondiente al arrendamiento del terreno y los derechos de construcción y de plantación, se arrendó a la Corte, a título gratuito, un terreno listo para urbanizar. Puede ponerse término al contrato de arrendamiento por consentimiento mutuo al concluir el mandato de la Corte o por decisión de la Asamblea. El valor del terreno es estimado por un tasador independiente sobre la base de su función sin ánimo de lucro.

Al 31 de diciembre de 2018

<i>En miles de euros</i>	<i>Terreno</i>	<i>Bien en construcción</i>	<i>Edificio</i>	<i>Vehículos motorizados</i>	<i>Muebles y enseres</i>	<i>Equipos informáticos</i>	<i>Otros activos</i>	<i>Total</i>
Costo								
Al 1° de enero de 2018	9.741	10	197.183	3.335	572	10.205	2.488	223.534
Suplementos	-	291	244	561	51	451	193	1.791
Capitalización	-	(4)	4	-	-	-	-	-
Reclasificación	-	-	47	-	-	-	(47)	-
Enajenaciones/Cancelaciones	-	-	-	-	(1)	(1.065)	(111)	(1.177)
Al 31 de diciembre de 2018	9.741	297	197.478	3.896	622	9.591	2.523	224.148
Depreciación acumulada								
Depreciación acumulada al 1° de enero de 2018	-	-	22.249	2.205	468	7.615	1.711	34.248
Cargo por depreciación	-	-	10.365	367	25	1.013	181	11.951
Reclasificación	-	-	5	-	-	-	(5)	-
Enajenaciones/cancelaciones	-	-	-	-	(1)	(1.042)	(111)	(1.154)
Al 31 de diciembre de 2018	-	-	32.619	2.571	492	7.587	1.776	45.045
Valor neto contable								
al 1° de enero de 2018	9.741	10	174.934	1.130	104	2.590	777	189.286
Al 31 de diciembre de 2018	9.741	297	164.859	1.325	130	2.004	747	179.103

8. Activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2019

<i>En miles de euros</i>	<i>Programas informáticos adquiridos externamente</i>	<i>Programas informáticos en desarrollo</i>	<i>Programas informáticos desarrollados internamente</i>	<i>Total</i>
Costo				
Al 1º de enero de 2019	11.079	518	328	11.925
Suplementos	85	1.011	228	1.324
Retiro / cancelación	-	-	-	-
Capitalización	-	(368)	368	-
Al 31 de diciembre de 2019	11.164	1.161	924	13.249
Amortización acumulada				
Al 1º de enero de 2019	10.390	-	5	10.395
Cargo por amortización	333	-	73	406
Al 31 de diciembre de 2019	10.723	-	78	10.801
Valor neto contable				
Al 1º de enero de 2019	689	518	323	1.530
Al 31 de diciembre de 2019	441	1.161	846	2.448

8.1 Los programas informáticos en desarrollo representan los costos de desarrollar tres programas informáticos: a) almacenamiento digital para la conservación de archivos forenses, b) facturación electrónica de gastos de teléfono y c) plataforma de flujo de trabajo judicial. La finalización de estos proyectos está prevista para 2020 y 2021.

8.2 En 2019, se desarrollaron internamente dos activos intangibles: a) Renovación de Recursos Humanos y b) fase 2 de solución de planificación de la misión.

Al 31 de diciembre de 2018

<i>En miles de euros</i>	<i>Programa informático adquirido internamente</i>	<i>Programa informático en desarrollo</i>	<i>Programa informático desarrollado internamente</i>	<i>Total</i>
Costo				
Al 1º de enero de 2018	11.025	86	-	11.111
Suplementos	54	760	-	814
Retiro / Cancelación	-	-	-	-
Capitalización	-	(328)	328	-
Al 31 de diciembre de 2018	11.079	518	328	11.925
Amortización acumulada				
Al 1º de enero de 2018	10.002	-	-	10.002
Cargo de amortización	388	-	5	393
Al 31 de diciembre de 2018	10.390	-	5	10.395
Valor neto contable				
Al 1º de enero de 2018	1.023	86	-	1.109
Al 31 de diciembre de 2018	689	518	323	1.530

9. Cuentas por pagar

<i>En miles de euros</i>	<i>2019</i>	<i>2018 (actualizado)</i>
Corriente		
Capital por pagar del préstamo del Estado anfitrión	1.843	1.801
Cuentas por pagar a abogados	502	379
Proveedores	3.052	4.630
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	636	506
Otras cuentas por pagar	297	213
<i>Total corriente</i>	<i>6.330</i>	<i>7.529</i>
No corriente		
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	282	636
<i>Total no corriente</i>	<i>282</i>	<i>636</i>
Total cuentas por pagar	6.612	8.165

9.1 El pasivo respecto de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas representa el monto evaluado para financiar los gastos netos de la Secretaría incurridos en contra de esta evaluación. La Corte prorratea estos importes entre los Estados Partes para generar el presupuesto de la Secretaría. En esencia, la Corte recauda cuotas en calidad de agente del Fondo Fiduciario y estas cuotas no aumentan los activos netos o los ingresos de la Corte, sino que se registran como cuentas por pagar al Fondo Fiduciario. Las cuentas por pagar al Fondo Fiduciario se reducen a medida que la Secretaría incurre en gastos. El pasivo a proveedores y al personal de la Secretaría se salda directamente por parte de la Corte. Las cuentas por pagar finalmente se saldan cuando la Corte abona cualquier superávit de efectivo perteneciente al Programa Principal VI, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglas Financieras Detalladas de la Corte, a los Estados Partes.

10 Pasivo por prestaciones al personal

<i>En miles de euros</i>	<i>2019</i>	<i>2018</i>
Corriente		
Sueldos y derechos	839	468
Vacaciones anuales acumuladas	6.848	6.303
Otras prestaciones a largo plazo	2.155	1.867
Prestaciones post-empleo	1.505	1.491
<i>Subtotal corriente</i>	<i>11.347</i>	<i>10.129</i>
No corriente		
Otras prestaciones a largo plazo	12.450	9.939
Prestaciones post-empleo	66.506	49.406
<i>Subtotal no corriente</i>	<i>78.956</i>	<i>59.345</i>
Total	90.303	69.474

Pasivo corriente por prestaciones al personal

10.1 El pasivo corriente incluye las cuentas por pagar correspondientes a sueldos y otros derechos, vacaciones anuales acumuladas y la parte proporcional actual de otras prestaciones a largo plazo y prestaciones post-empleo.

10.2 Vacaciones anuales acumuladas: Al 31 de diciembre de 2019, las vacaciones anuales acumuladas representaban 6.848.000 euros para la totalidad del personal de la Corte.

Pasivo no corriente por prestaciones al personal

10.3 Los supuestos actuariales utilizados para determinar el valor de otras prestaciones a largo plazo y post-empleo son los siguientes:

Supuestos financieros	2019	2018
Tasa de descuento:		
Plan de pensiones de los magistrados	0,75%	1,65%
Asignación por reinstalación y otras prestaciones a los magistrados	0,04%	0,30%
Vacaciones en el país de origen y visita a familiares de funcionarios	0,04%	0,30%
Seguro de salud después del cese en el servicio	0,9%	1,95%
Subsidio por repatriación de funcionarios fallecidos	0,74%	1,42%
Otras prestaciones al personal	0,72%	1,35%
Inflación salarial	1,50%	1,50%
Inflación de precios	2,00%	2,00%
Tendencia en la variación del costo de atención médica	5,00%	5,00%
Tasa de aumento salarial individual	1,20%	1,20%
Supuestos demográficos		
Tasas individuales de rotación de personal	De 0% a 17%, dependiendo del grupo etario	
Tasas de discapacidad	Basadas en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (2019)	
Tasa de participación en el plan post-empleo de seguro de salud (ASHI)	66,67%	
Tablas de mortalidad	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas activo e inactivo (2019)	
Correcciones por edad	Escala de mejora generacional (para personal inactivo)	
Diferencia de edad M/F	Basada en la diferencia de edad real	

10.4 La tasa de descuento utilizada para descontar obligaciones por prestación refleja el valor temporal del dinero. La divisa y el plazo del instrumento financiero seleccionado para reflejar el valor temporal del dinero concuerda con la divisa y con el plazo estimado de la obligación por prestaciones.

10.5 Las pérdidas actuariales originadas por cambios en los supuestos financieros se producen a raíz de cambios en las tasas de descuento. Las tasas de descuento para todos los planes de prestaciones definidas y otros planes de prestaciones a largo plazo para el personal han disminuido. Las ganancias y pérdidas actuariales originadas por cambios en los supuestos demográficos se producen por cambios en las tasas de mortalidad, tasas de discapacidad, tasas de rotación de personal y tasas de participación. La tasa de participación rige

únicamente para el plan post-empleo de seguro de salud (ASHI). Las ganancias y pérdidas actuariales debido a ajustes de experiencia son ocasionadas principalmente por una desviación entre las prestaciones reales pagadas y las prestaciones previstas pagadas, el aumento de las primas del seguro de salud y un mayor incremento salarial que lo que se tenía previsto inicialmente.

Conciliación entre el saldo de apertura y de cierre del valor actual de la obligación correspondiente a prestaciones definidas

En miles de euros	Magistrados		Personal		Total
	Plan de pensiones	Otros a largo plazo	Seguro de salud	Otros a largo plazo	
Valor actual de la obligación por prestaciones definidas al 1º de enero de 2019	28.648	576	22.249	11.231	62.704
Costo del servicio	882	231	2.401	2.482	5.995
Gastos por intereses	475	2	480	160	1.118
Revalorización (ganancias)/pérdidas	3.313	233	11.030	848	15.423
Prestaciones pagadas	(1.421)	(218)	(46)	(941)	(2.626)
Valor actual de la obligación por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2019	31.897	824	36.114	13.780	82.614

Conciliación entre el saldo de apertura y de cierre de los derechos de reembolso

En miles de euros	Plan de pensiones de los magistrados
Derecho de reembolso al 1º de enero de 2019	28.648
Ingreso por intereses	471
Revalorización ganancias /(pérdidas)	2.832
Aportaciones del empleador	1.488
Prestaciones pagadas	(1.421)
Costo de administración	(121)
Derecho de reembolso al 31 de diciembre de 2019	31.897

10.6 El valor razonable de los derechos de reembolso se estima que es el valor actual de la obligación en cuestión. En 2019, se abonaron 121.000 euros por concepto de costos de administración al administrador del plan de pensiones de los magistrados.

Costo total de las prestaciones definidas registrado en el Estado de resultados financieros y activos netos/capital

En miles de euros	Magistrados		Personal		Total
	Plan de pensiones	Otros a largo plazo	Seguro de salud	Otros a largo plazo	
Costo neto del servicio	882	231	2.401	2.482	5.995
Interés neto sobre el pasivo/(activo) neto de las prestaciones definidas	4	2	480	160	647
Costos de administración	121	-	-	-	121

Revalorización del pasivo neto de las prestaciones definidas	-	233	-	848	1.080
Costo de las prestaciones definidas registrado en ganancias o pérdidas	1.007	466	2.881	3.490	7.844
Revalorización del pasivo neto de las prestaciones definidas	481	-	11.030	-	11.510
Costo de las prestaciones definidas registrado en activos netos/capital	481	-	11.030	-	11.510
Costo total de las prestaciones definidas	1.488	466	13.911	3.490	19.354

Análisis de sensibilidad

10.7 Un supuesto actuarial importante para la determinación de la obligación por prestaciones definidas es la tasa de descuento. Los análisis de sensibilidad se han definido sobre la base de una variación de 0,25% de los supuestos al término del período de informe.

	<i>% Tasa de descuento</i>	<i>Obligación prestaciones definidas</i>	<i>Tasa de descuento prestaciones definidas más 0,25%</i>	<i>Obligación prestaciones definidas</i>	<i>Tasa de descuento obligaciones definidas menos 0,25%</i>	<i>Obligación prestaciones definidas</i>
Magistrados						
Plan de pensiones	0.75	31.897	1.00	30.901	0.50	32.944
Prestaciones por vacaciones en el país de origen	0.04	95	0.29	95	(0.21)	95
Remoción/viaje por separación del servicio	0.04	117	0.29	116	(0.21)	118
Asignación de reinstalación	0.04	602	0.29	597	(0.21)	606
Prestación a familiares supervivientes	0.04	11	0.29	11	(0.21)	11
Personal						
Prestaciones por vacaciones en el país de origen	0.04	1.171	0.29	1.170	(0.21)	1.173
Visita a familiares	0.04	36	0.29	36	(0.21)	36
Remoción/Viaje por separación del servicio	0.72	3.028	0.97	2.967	0.47	3.091
Subsidio por repatriación	0.74	9.076	0.99	8.879	0.49	9.281
Subsidio por fallecimiento	0.72	469	0.97	460	0.47	478
Seguro de salud después del cese en el servicio	0.90	36.114	1.15	33.365	0.65	39.139

10.6 El efecto de un aumento de un punto porcentual y el efecto de una disminución de un punto porcentual en la tendencia en cuanto a la variación prevista del costo de atención médica es el siguiente:

Tendencia en la variación del costo de atención médica

<i>En miles de euros</i>	<i>4%</i>	<i>5%</i>	<i>6%</i>
Obligación por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2019	29.826	36.114	44.175
Costo actual del servicio para el año fiscal 2020	2.773	3.360	4.113

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

10.7 El Reglamento de la Caja estipula que el Comité Mixto encomendará la realización de una valoración actuarial de la Caja por lo menos una vez cada tres años por el actuario consultor. La práctica del Comité Mixto ha sido realizar una valoración actuarial cada dos años empleando el método denominado del grupo abierto. El propósito principal de la valoración actuarial es determinar si los activos actuales y futuros estimados de la Caja serán suficientes para cubrir su pasivo.

10.8 La obligación financiera de la Corte ante la Caja consiste en la aportación de una contribución obligatoria, a la tasa fijada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (actualmente de 7,9% para participantes y de 15,8% para las organizaciones miembros), así como la proporción que le corresponda de cualquier pago compensatorio actuarial, conforme al artículo 26 del Reglamento de la Caja. Estos pagos compensatorios son pagaderos únicamente si es que la Asamblea General de las Naciones Unidas hubiere invocado la disposición contenida en el artículo 26, luego de haberse determinado que se requiere efectuar pagos compensatorios sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de valoración. Cada organización miembro deberá contribuir a saldar este déficit aportando un monto proporcional a las contribuciones totales que cada una pagó durante los tres años anteriores a la fecha de valoración.

10.9 La valoración actuarial más reciente de la Caja fue completada al 31 de diciembre de 2017, y actualmente se está realizando la valoración al 31 de diciembre de 2019. Se arrastraron los datos de participación del 31 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018 para ser utilizados por la Caja en sus estados financieros de 2018.

10.10 La valoración actuarial al 31 de diciembre de 2017 dio lugar a un coeficiente de financiación activo actuarial/pasivo actuarial, basado en el supuesto de que no se ajustarían las pensiones en el futuro, del 139,2%. El coeficiente de financiación fue de 102,7%, después de tener en cuenta el sistema actual de ajuste de pensiones.

10.11 Tras evaluar la suficiencia actuarial de la Caja, el actuario consultor concluyó que, al 31 de diciembre de 2017, no se requería efectuar pagos compensatorios con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja puesto que el valor actuarial de los activos era superior al valor actuarial de todo el pasivo acumulado con arreglo al plan. Además, el valor de mercado de los activos también era superior al valor actuarial de todo el pasivo acumulado a la fecha de valoración. Al momento de preparar este informe, la Asamblea General de las Naciones Unidas no había invocado la disposición contenida en el artículo 26.

10.12 En el caso que se invocara el artículo 26, a raíz de un déficit actuarial, ya sea en el curso de las operaciones o debido a la cancelación del plan de pensiones de la Caja, los pagos compensatorios exigidos a cada organización afiliada se basarían en la parte proporcional de las cotizaciones de esa organización en relación con el total de cotizaciones pagadas a la Caja durante los tres años que precedieron a la fecha de valoración. El total de cotizaciones pagadas a la Caja en los tres años anteriores (2016, 2017 y 2018) ascendió a 7.131,56 millones de dólares estadounidenses, de los cuales aproximadamente el 1,06% fue aportado por la Corte.

10.13 En 2019, las cotizaciones pagadas a la Caja ascendieron a 26.300.000 euros (2018: 23.200.000 euros). No se prevé ninguna variación significativa en las cotizaciones adeudadas en 2020.

10.14 La afiliación a la Caja puede rescindirse por decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, conforme a una recomendación afirmativa del Comité Mixto. En la fecha de rescisión, se abonará una parte proporcional del total de activos de la Caja a la ex organización miembro para beneficio exclusivo de su personal que estaba afiliado a la Caja en esa fecha, en virtud de un arreglo mutuamente acordado entre la organización y la Caja. El importe es determinado por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la base de una valoración actuarial de los activos y pasivos de la Caja a la fecha

de la rescisión. No se incluirá en ese importe ninguna parte de los activos que supere al pasivo.

10.15 Cada año, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas lleva a cabo una auditoría anual de la Caja y rinde cuentas sobre la auditoría al Comité Mixto de la Caja y a la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Caja publica informes trimestrales sobre sus inversiones, los cuales pueden consultarse en el sitio web de la Caja en www.unjspf.org.

Lesiones en actos de servicio

10.16 La Corte suscribió un acuerdo con una compañía de seguros para brindar cobertura en caso de lesiones en actos de servicio al personal de la Corte, así como a los magistrados, consultores y asistentes temporales. La prima de seguro, calculada como porcentaje de la remuneración pensionable correspondiente a los funcionarios y un porcentaje comparable respecto de los magistrados, consultores y asistentes temporales, se imputa al presupuesto de la organización y se asienta en las cuentas bajo gastos. La prima total pagada en 2019 por este seguro fue de 442.000 euros.

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

10.17 Los funcionarios de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas reciben prestaciones y tienen derechos en virtud del Reglamento del Personal y se ajustan a los que reciben los funcionarios de la Corte. Dichas prestaciones se otorgan junto con las de los funcionarios de la Corte y no se considera factible llevar a cabo una valoración actuarial por separado. Las prestaciones a largo plazo y post-empleo relacionadas con la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y que están comprendidas dentro de las obligaciones de la Corte se estiman en 675.000 euros.

10.18 El importe correspondiente a vacaciones anuales adeudado a los funcionarios de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas al 31 de diciembre de 2019, también otorgado de manera conjunta, se incluye en el pasivo de la Corte y ascendió a 126.000 euros.

11. Préstamo del Estado anfitrión

<i>En miles de euros</i>	2019	2018
Préstamo corriente del Estado anfitrión	1.887	1.843
Préstamo no corriente del Estado anfitrión	66.978	68.865
Total	68.865	70.708

11.1 El préstamo se registra como costo amortizado utilizando la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva se aplica a cada flujo de retiros del capital total disponible.

11.2 El reembolso del préstamo del Estado anfitrión comenzó el 30 de junio de 2016, fecha en la cual expiró el contrato de arrendamiento de la Corte con respecto a los locales provisionales. Los Estados Partes que no efectuaron el pago único de su contribución deberán pagar anualmente el reembolso del préstamo. En el cuadro que aparece a continuación figura el vencimiento contractual restante del préstamo:

<i>En miles de euros</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>1 a 3 años</i>	<i>Más de 3 años</i>	<i>Total</i>
Préstamo del Estado anfitrión	3.585	10.755	84.250	98.590

12. Ingresos diferidos y gastos devengados

<i>En miles de euros</i>	2019	2018 <i>(actualizado)</i>
Cuotas por anticipado	2.566	1.509
Contribuciones voluntarias diferidas	1.097	1.191
Gastos devengados	2.344	2.471
Interés devengado sobre el préstamo del Estado anfitrión	1.742	1.784
Total	7.749	6.955

12.1 Cuotas recibidas por anticipado: se recibieron 2.566.000 euros de los Estados Partes antes del ejercicio al que se refieren. Las cuotas recibidas por anticipado aumentaron en 1.057.000 euros. En el Cuadro 1 se detallan las cuotas recibidas en relación con el ejercicio 2020, por Estado Parte.

12.2 Las contribuciones voluntarias diferidas representan contribuciones de donantes, sujetas a condiciones, cuya utilización está prevista en el futuro ejercicio financiero. El importe de 1.097.000 euros se relaciona principalmente con las actividades del Fondo Fiduciario de “Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación” y el “Programa de funcionarios subalternos”. Estas contribuciones se registrarán como ingresos una vez que se cumplan las condiciones establecidas. En el Cuadro 6 se detallan las contribuciones voluntarias transferidas, sujetas a condiciones al 31 de diciembre de 2019.

12.3 Los gastos devengados representan la cantidad de bienes recibidos y servicios prestados respecto de los cuales, a la fecha del informe, no se habían recibido aún las facturas.

12.4 Los devengos sobre el préstamo del Estado anfitrión representan el interés devengado sobre el préstamo del Estado anfitrión hasta el 31 de diciembre de 2019, cuya fecha de pago está prevista para febrero de 2020.

13. Provisiones

<i>En miles de euros</i>	2019	2018
Provisión para causas	263	898
Provisión para obligaciones fiscales respecto de Estados Unidos	100	111
Otras provisiones	-	203
Total	363	1.212

Cambios en las provisiones

<i>En miles de euros</i>	<i>Provisión para causas</i>	<i>Provisión obligaciones fiscales Estados Unidos</i>	<i>Otras provisiones</i>	<i>Total</i>
Provisión al 1° de enero de 2019	898	111	203	1.212
Aumento de la provisión	-	17	-	17
Disminución por pagos	(92)	(24)	(203)	(319)
Disminución por anulaciones	(543)	(4)	-	(547)
Provisión al 31 de diciembre de 2018	263	100	-	363

13.1 La provisión para causas, ascendente a 263.000 euros, corresponde a la responsabilidad estimada de la Corte por reclamaciones presentadas por funcionarios actuales o ex funcionarios de la Corte, incluyendo principalmente ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (ILOAT). Hay otras causas pendientes, algunas de las cuales han sido registradas ya sea como pasivo contingente o se estima que la posibilidad de que redunden en un desembolso de recursos es remota.

13.2 Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos de América: Conforme a la práctica y los principios fundamentales de la Función Pública Internacional, y de acuerdo con la decisión del Tribunal Administrativo de la OIT, todos los funcionarios de la Corte tienen derecho a estar exentos de impuestos respecto de los sueldos, emolumentos y prestaciones que reciben de la Corte. La obligación fiscal estimada para el año 2019 asciende a 100.000 euros respecto de contribuyentes estadounidenses incluidos en la nómina de la Corte durante este período.

14 Activos netos/capital

<i>En miles de euros</i>	<i>2019</i>	<i>2018</i>
General		
Fondo para Contingencias	5.242	5.243
Fondo de Operaciones	5.951	9.058
Fondos Generales		
Fondos para obligaciones por prestaciones al personal	292	263
Superávit/(Déficit) de caja	(1.439)	2.993
Otro Fondo General	72.594	79.272
Revaloración de planes post-empleo	(19.552)	(8.041)
Total saldos generales	63.088	88.788
Fondos fiduciarios	2.213	2.021
Total	65.301	90.809

14.1 Revaloración de planes post-empleo: el saldo de 19.552.000 euros representa las pérdidas actuariales relativas a las pensiones de los magistrados y al plan de seguro de salud después del cese en el servicio del personal de la Corte.

15. Ingresos

<i>En miles de euros</i>	<i>2019</i>	<i>2018</i>
Cuotas		
Al presupuesto por programas	145.005	144.890
Cambio en la provisión por deudas de dudoso cobro	(1.883)	556
<i>Subtotal cuotas</i>	<i>143.122</i>	<i>145.446</i>
Contribuciones voluntarias		
A los fondos fiduciarios (Cuadro 6)	1.998	2.038
<i>Subtotal contribuciones voluntarias</i>	<i>1.998</i>	<i>2.038</i>
Ingresos financieros		
Ingresos por intereses	75	110
Ganancia neta por tipo de cambio	-	48
<i>Subtotal ingresos financieros</i>	<i>75</i>	<i>158</i>
Otros ingresos		

<i>En miles de euros</i>	<i>2019</i>	<i>2018</i>
Otros ingresos varios	1.073	413
<i>Subtotal otros ingresos</i>	<i>1.073</i>	<i>413</i>
Total ingresos	146.268	148.055

15.1 Cuotas al presupuesto por programas: la Asamblea, en su resolución ICC-ASP/17/Res.4, aprobó la financiación de las consignaciones de la Corte para el ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019 por un importe de 148.135.000 euros. Del total de las consignaciones, 3.130.000 euros corresponden a contribuciones a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y se registraron por separado en los estados financieros del Fondo Fiduciario.

15.2 La Corte registra los ingresos cuando es probable que se perciban los beneficios económicos o se presten los servicios previstos. En lo referente a la deuda de dudoso cobro estimada en relación con cuotas por cobrar, se reducen los ingresos y se vuelven a asentar una vez que se despeja la incertidumbre sobre su cobranza. En 2019, la provisión para deudas de dudoso cobro aumentó en 1.883.000 euros.

15.3 En el Cuadro 6, se detallan las contribuciones voluntarias de donantes.

15.4 Contribuciones en especie

15.5 En 2019, la Corte se benefició de servicios en especie gratuitos consistentes en personal a corto plazo. Estas personas brindaron asesoramiento especializado en determinadas esferas que contribuyen a apoyar las actividades de la Corte. El valor de esos servicios recibidos por la Corte en 2019 se estima en 1.200.000 euros.

15.6 En 2019, el decimoctavo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes se llevó a cabo en el Centro de Convenciones del Foro Mundial en La Haya. Los locales fueron proporcionados por el Estado anfitrión. El importe aproximado de esta donación en especie asciende a 326.000 euros.

16. Gastos por prestaciones al personal

<i>En miles de euros</i>	<i>2019</i>	<i>2018</i>
Sueldos de los magistrados	3.401	3.373
Derechos y subsidios de los magistrados	1.802	1.516
Sueldos del personal	60.848	57.571
Derechos y subsidios del personal	32.404	29.414
Asistencia temporal	16.437	16.225
Total	114.892	108.099

16.1 En 2019, no se efectuó ningún pago a título graciable.

17. Gastos de viaje y atenciones sociales

<i>En miles de euros</i>	<i>2019</i>	<i>2018</i>
Atenciones sociales	14	31
Gastos de viaje	5.578	5.637
Total	5.592	5.668

18. Gastos de servicios por contrata

<i>En miles de euros</i>	2019	2018
Información pública	185	489
Traducción externa	89	489
Formación	696	851
Consultores y contratistas individuales	2.470	1.826
Otros servicios por contrata	1.903	2.503
Total	5.343	6.158

19. Gastos de honorarios de abogados

<i>En miles de euros</i>	2019	2018
Abogados para la defensa	4.044	4.191
Abogados para las víctimas	1.278	1.412
Total	5.322	5.603

20. Gastos de funcionamiento

<i>En miles de euros</i>	2019	2018
Alquiler, servicios y mantenimiento	6.922	6.038
Comunicaciones y mantenimiento de programas informáticos	3.138	3.290
Gastos relacionados con los testigos	1.807	1.895
Otros gastos de funcionamiento	2.196	1.746
Total	14.063	12.969

21. Gastos de suministros y materiales

<i>En miles de euros</i>	2019	2018
Materiales de oficina	385	551
Libros, revistas y suscripciones a la biblioteca	255	333
Otros suministros	402	425
Compras de bienes de poco valor	616	1.147
Total	1.658	2.456

21.1 Compras de bienes de poco valor: consisten en mobiliario y enseres, equipos informáticos y otros bienes cuyo valor es inferior a 1.000 euros y que no se capitaliza.

22. Depreciación, amortización y pérdida de valor

<i>En miles de euros</i>	2019	2018
Depreciación	11.620	11.951
Amortización	406	393
Total	12.026	12.344

22.1 En 2019, no se incurrió en ninguna pérdida por deterioro significativa.

23. Gastos financieros

<i>En miles de euros</i>	<i>2019</i>	<i>2018</i>
Cargos bancarios	70	76
Gasto por intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión	1.742	1.784
Pérdida por tipo de cambio	28	-
Total	1.840	1.860

23.1 El gasto por intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión por un valor de 1.742.000 euros se registra sobre la base de una tasa de interés efectiva.

24. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales

24.1 El presupuesto y las cuentas de la Corte se preparan sobre la base de métodos diferentes. El Estado de situación financiera, el Estado de resultados financieros, el Estado de cambios en los activos netos/capital y el Estado de flujos de caja se preparan según el método de valores integrales devengados, en tanto que el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) se prepara aplicando el método modificado de contabilidad de caja.

24.2 Tal como lo exige la IPSAS 24, en aquellos casos en que los estados financieros y el presupuesto no se preparen conforme a un método comparable, los importes reales que se presenten según un método comparable con el presupuesto se concilian con los importes reales presentados en los estados financieros, identificando por separado cualquier diferencia en cuanto a método, fecha o entidad. También existen diferencias en cuanto a formato y sistemas de clasificación que se adoptan para la presentación de los estados financieros y del presupuesto.

24.3 Las diferencias en cuanto al método surgen cuando el presupuesto aprobado se prepara según un procedimiento distinto al método de contabilidad, tal como se señaló en el párrafo 24.1 anterior.

24.4 Las diferencias en cuanto a fecha surgen cuando el período de presupuesto difiere del período de informe reflejado en los estados financieros. Para la Corte, no existen diferencias de fecha para los efectos de comparación entre presupuesto e importes reales.

24.5 Surgen diferencias de entidad dado que el presupuesto incluye a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (nota 1.2 g)) que no forma parte de la entidad informante respecto de la cual se preparan los estados financieros. Por otra parte, el presupuesto anual por programas no incluye los segmentos de fondos fiduciarios, mientras que los estados financieros sí lo hacen.

24.6 Las diferencias en cuanto a presentación se deben a diferencias en el formato y en los sistemas de clasificación adoptados para la presentación del Estado de flujos de caja y el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales.

24.7 A continuación, se presenta la conciliación entre importes reales según un método comparable en el Estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) y los importes reales que figuran en el Estado de flujos de caja (Estado IV) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019:

<i>En miles de euros</i>	<i>Funciona- miento</i>	<i>Inversión</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
Importe real sobre una base comparable (Estado V)	535	-	-	535
Diferencias de método	2.267	-	-	2.267

Diferencias de presentación	-	(2.410)	(3.585)	(5.995)
Diferencias de entidad	(1.132)	-	-	(1.132)
Importe real en el Estado de flujos de caja (Estado IV)	1.670	(2.410)	(3.585)	(4.325)

24.8 Los compromisos abiertos que incluyen órdenes de compra abiertas y flujos de caja netos de actividades de explotación, inversión y financiación se presentan como diferencias de método. Los ingresos y otros gastos relativos a los fondos que no forman parte de Estado de comparación entre presupuesto e importes reales se registran como diferencias de presentación. En el renglón correspondiente a diferencias de entidad, las actividades de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no se registran en los estados financieros, pero están incluidas en el proceso presupuestario. Los fondos fiduciarios se incluyen en los estados financieros, pero no forman parte de los importes reales sobre una base comparable.

24.9 En el informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2019 se explican las diferencias significativas entre el presupuesto y los importes reales.

25 Información por segmentos

Estado de situación financiera por segmento al 31 de diciembre de 2019

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Entre segmentos</i>	<i>Total</i>
Activos				
<i>Activos corrientes</i>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	11.191	3.384	-	14.575
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	17.565	65	-	17.630
Otras cuentas por cobrar	1.157	-	86	1.243
Pagos anticipados y otros activos corrientes	2.729	3	-	2.732
<i>Total activos corrientes</i>	<i>32.642</i>	<i>3.452</i>	<i>86</i>	<i>36.180</i>
<i>Activos no corrientes</i>				
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	25	-	-	25
Bienes, instalaciones y equipos	168.643	-	-	168.643
Activos intangibles	2.448	-	-	2.448
Derecho de reembolso	31.897	-	-	31.897
<i>Total activos no corrientes</i>	<i>203.013</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>203.013</i>
Total activos	235.655	3.452	86	239.193
Pasivo				
<i>Pasivo corriente</i>				
Cuentas por pagar	6.163	81	86	6.330
Pasivo por prestaciones al personal	11.314	33	-	11.347
Préstamo del Estado anfitrión	1.887	-	-	1.887
Ingresos diferidos y gastos devengados	6.624	1.125	-	7.749
Provisiones	363	-	-	363

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Entre segmentos</i>	<i>Total</i>
Total pasivo corriente	26.351	1.239	86	27.676
<i>Pasivo no corriente</i>				
Cuentas por pagar	282	-	-	282
Pasivo por prestaciones al personal	78.956	-	-	78.956
Préstamo del Estado anfitrión	66.978	-	-	66.978
Total pasivo no corriente	146.216	-	-	146.216
Total pasivo	172.567	1.239	86	173.892
Activos netos/capital				
Fondo para contingencias	5.242	-	-	5.242
Fondo de operaciones	5.951	-	-	5.951
Saldos de otros fondos	51.895	2.213	-	54.108
Total activos netos/capital	63.088	2.213	-	65.301
Total pasivo y activos netos/capital	235.655	3.452	86	239.193

Estado de situación financiera por segmento al 31 de diciembre de 2018

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Entre segmentos</i>	<i>Total</i>
Activos				
<i>Activos corrientes</i>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	14.790	4.102	-	18.892
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	14.797	35	-	14.832
Otras cuentas por cobrar	2.175	-	(823)	1.352
Pagos anticipados y otros activos corrientes	2.909	26	-	2.935
Total activos corrientes	34.671	4.163	(823)	38.011
<i>Activos no corrientes</i>				
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	31	-	-	31
Bienes, instalaciones y equipos	179.103	-	-	179.103
Activos intangibles	1.530	-	-	1.530
Derecho de reembolso	28.648	-	-	28.648
Total activos no corrientes	209.312	-	-	209.312
Total activos	243.983	4.163	(823)	247.323
Pasivo				
<i>Pasivo corriente</i>				
Cuentas por pagar	7.415	937	(823)	7.529
Pasivo por prestaciones al personal	10.121	8	-	10.129
Préstamo del Estado anfitrión	1.843	-	-	1.843
Ingresos diferidos y gastos devengados	5.759	1.196	-	6.955

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos Entre seg- fiduciarios mentos</i>		<i>Total</i>
Provisiones	1.212	-	-	1.212
Total pasivo corriente	26.350	2.141	(823)	27.668
<i>Pasivo no corriente</i>				
Cuentas por pagar	636	-	-	636
Pasivo por prestaciones al personal	59.345	-	-	59.345
Préstamo del Estado anfitrión	68.865	-	-	68.865
Total pasivo no corriente	128.846	-	-	128.846
Total pasivo	155.196	2.141	(823)	156.514
Activos netos/capital				
Fondo para contingencias	5.243	-	-	5.243
Fondo de operaciones	9.058	-	-	9.058
Saldos de otros fondos	74.487	2.021	-	76.508
Total activos netos/capital	88.788	2.021	-	90.809
Total pasivo y activos netos/capital	243.983	4.163	(823)	247.323

Estado de resultados financieros por segmento correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Total</i>
Ingresos			
Cuotas	143.122	-	143.122
Contribuciones voluntarias	-	1.998	1.998
Ingresos financieros	75	-	75
Otros ingresos	1.073	-	1.073
Total ingresos	144.270	1.998	146.268
Gastos			
Gastos por prestaciones al personal	114.162	730	114.892
Viajes y atenciones sociales	5.061	531	5.592
Servicios por contrata	4.918	425	5.343
Honorarios de abogados	5.322	-	5.322
Gastos de funcionamiento	13.962	101	14.063
Suministros y materiales	1.640	18	1.658
Depreciación y amortización	12.026	-	12.026
Gastos financieros	1.840	-	1.840
Total gastos	158.931	1.805	160.736
Superávit/(déficit) para el ejercicio	(14.661)	193	(14.468)

Estado de resultados financieros por segmento correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Total</i>
Ingresos			
Cuotas	145.446	-	145.446
Contribuciones voluntarias	-	2.038	2.038
Ingresos financieros	158	-	158
Otros ingresos	411	2	413
Total ingresos	146.015	2.040	148.055
Gastos			
Gastos por prestaciones al personal	107.384	715	108.099
Viajes y atenciones sociales	5.289	379	5.668
Servicios por contrata	5.746	412	6.158
Honorarios de abogados	5.602	1	5.603
Gastos de funcionamiento	12.762	207	12.969
Suministros y materiales	2.456	-	2.456
Depreciación and amortización	12.344	-	12.344
Gastos financieros	1.859	1	1.860
Total gastos	153.442	1.715	155.157
Superávit/(déficit) para el ejercicio	(7.427)	325	(7.102)

26. Compromisos y arrendamientos de explotación

Arrendamientos de explotación

26.1 Los costos de funcionamiento incluyen pagos de arrendamiento por un valor de 2.449.000 euros, registrados como gastos por arrendamiento de explotación durante el año. El importe incluye pagos de arrendamiento mínimos. No se hicieron ni se recibieron pagos por subarrendamiento ni pagos contingentes de alquiler.

Compromisos

26.2 Al 31 de diciembre de 2019, los compromisos contractuales de la Corte para la adquisición de bienes, instalaciones y equipos contratados, pero no entregados, totalizaron 139.000 euros.

27. Pasivo contingente

27.1 A finales de 2019, tras considerar una reclamación entablada por un funcionario de la Corte ante el Tribunal Administrativo de la OIT, se determinó que probablemente no se requeriría el desembolso de recursos económicos. Se ha contabilizado un importe total aproximado de 65.000 euros como pasivo contingente para esta reclamación. Por otra parte, no se ha podido estimar de forma fiable el pasivo que supondrán algunas reclamaciones en contra de la Corte que están pendientes ante el Tribunal Administrativo de la OIT. En general, con respecto a una de estas reclamaciones, existen argumentos bien fundados de que la queja recae fuera de la jurisdicción del Tribunal (tanto en cuanto al asunto en cuestión, como a la jurisdicción temporal) y, por ende, es inadmisibles. A pesar de ello, existe el riesgo de responsabilidad jurídica. No obstante, dadas las innumerables maneras en las cuales el Tribunal podría abordar la cuestión de una reparación adecuada, no es posible realizar una estimación fiable con respecto a la responsabilidad de la Corte.

27.2 El 19 de marzo de 2019, el señor Jean-Pierre Bemba Gombo presentó una segunda versión pública revisada de su solicitud de compensación por daños de conformidad con el artículo 85 del Estatuto de Roma (ICC-01/05-01/08-3673-Red2). Tal como se ordenó (ICC-01/05-01/08-3680-Red y ICC-01/05-01/08-3681-Red, respectivamente), tanto la Fiscalía como la Secretaría presentaron sus respectivas observaciones el día 6 de mayo de 2019, y el 9 de mayo de 2019 se llevó a cabo una audiencia pública. Los abogados en representación del señor Bemba hicieron presentaciones adicionales el 4 de junio de 2019 y se presentaron réplicas a éstas, tanto por parte de la Fiscalía como de la Secretaría, el 26 de junio de 2019. El pasivo correspondiente a esta reclamación, si lo hubiere, no puede estimarse de manera confiable.

28. Divulgación sobre partes vinculadas

Personal directivo clave

28.1 El personal directivo clave está integrado por el Presidente, el Jefe de Gabinete, el Secretario, la Fiscal, el Fiscal Adjunto y los Directores.

28.2 La remuneración global que se paga al personal directivo clave incluye sueldos netos, ajuste por lugar de destino, derechos a prestaciones, primas y otras asignaciones, subsidio de alquiler, contribuciones del empleador a los planes de pensiones y cotizaciones al régimen actual de seguro de salud.

28.3 Los importes pagados durante el ejercicio y los saldos pendientes de cuentas por cobrar al término del ejercicio son los siguientes:

<i>En miles de euros</i>	<i>Nº de personas</i>	<i>Remuneración global</i>	<i>Cuentas por cobrar</i>
Personal directivo clave	13	2.811	211

28.4 El personal directivo clave también tiene derecho a prestaciones post-empleo, así como a otras prestaciones a largo plazo. Al cierre del ejercicio, el desglose del pasivo acumulado era el siguiente:

<i>En miles de euros</i>	<i>Vacaciones anuales acumuladas</i>	<i>Otras prestaciones a largo plazo</i>	<i>Prestaciones post-empleo</i>	<i>Total</i>
Personal directivo clave	319	720	2.458	3.497

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

28.5 En su resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea creó el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de crímenes que recaen dentro de la competencia de la Corte, así como de las familias de esas víctimas.

28.6 En el anexo a esa resolución, la Asamblea estableció un Consejo de Dirección para que se encargara de la gestión del Fondo Fiduciario, y decidió que el Secretario de la Corte sería responsable de prestar la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección en el desempeño de sus funciones y participaría en las reuniones del Consejo en calidad de asesor.

28.7 En 2019, la Asamblea aprobó una consignación de 3.130.000 euros para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la cual se encarga de administrar el Fondo Fiduciario y brinda apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones. El importe de la cuota neta de gastos incurridos por la Secretaría correspondiente al ejercicio actual y anterior por un monto de 892.000 euros se registra como pasivo en relación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La Corte presta diversos servicios al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, a título gratuito, entre los cuales cabe mencionar el suministro de espacio de oficinas, equipos y servicios administrativos sin costo.

29. Amortización de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar

29.1 Se amortizó un total de 3.000 euros, dado que el importe de las cuentas por cobrar se estimó irrecuperable.

30. Hechos ocurridos después de la fecha de informe

30.1 La fecha de presentación del informe por parte de la Corte Penal Internacional es el 31 de diciembre de 2019. La pandemia del COVID-19 ocurrió después de haberse cerrado las cuentas correspondientes a 2019. Éste es un evento que no implica ningún ajuste respecto de los Estados Financieros de 2019. No obstante, los efectos globales generados por esta pandemia podrían repercutir de manera significativa en las actividades de la Organización en 2020, cuya envergadura no puede ser estimada con fiabilidad en este momento.

Anexos

Cuadro 1

Corte Penal Internacional – Estado de contribuciones al 31 de diciembre de 2019
(en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Pendiente de pago al 31-12-2018</i>		<i>Pendiente</i>	<i>Créditos de 2018</i>		<i>Pendiente</i>	<i>Total pendiente</i>	<i>Pagos recibidos correspondientes a 2020</i>
	<i>Recaudaciones</i>	<i>Años anteriores</i>		<i>Cuotas</i>	<i>Recaudaciones</i>			
Afganistán	-	-	-	15.161	-	15.161	-	-
Albania	-	-	-	21.104	-	21.104	-	-
Andorra	-	-	-	13.299	-	13.299	-	-
Antigua y Barbuda	16.765	-	16.765	5.534	-	5.534	22.299	-
Argentina	2.185.464	303.342	1.882.122	2.421.357	-	2.421.357	4.303.479	-
Australia	-	-	-	5.848.204	-	5.848.204	-	-
Austria	-	-	-	1.904.940	-	1.904.940	-	-
Bangladesh	-	-	-	15.348	-	15.348	-	-
Barbados	-	-	-	18.502	-	18.502	-	-
Bélgica	-	-	-	2.314.390	-	2.314.390	-	-
Belice	-	-	-	2.745	-	2.745	-	-
Benín	-	-	-	8.380	-	8.380	-	-
Bolivia	-	-	-	42.353	-	42.353	42.353	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	31.801	-	31.801	-	-
Botswana	-	-	-	39.274	-	39.274	-	-
Brasil	9.852.721	7.594.691	2.258.030	8.217.956	-	8.217.956	10.475.986	-
Bulgaria	-	-	-	128.390	-	128.390	-	-
Burkina Faso	14.480	14.480	-	8.115	-	8.115	-	227
Cabo Verde	3.865	3.865	-	2.745	-	2.745	2.745	-
Camboya	-	-	-	14.896	-	14.896	-	-
Canadá	-	-	-	7.234.872	-	7.234.872	-	-
República Centroafricana	8.312	-	8.312	2.745	-	2.745	11.057	-
Chad	36.939	-	36.939	10.706	-	10.706	47.645	-
Chile	-	-	-	1.077.042	-	1.077.042	-	-
Colombia	788.855	788.855	-	762.068	-	762.068	-	-
Comoras	21.955	-	21.955	2.745	-	2.745	24.700	-
Congo	77.768	-	77.768	16.607	-	16.607	94.375	-
Islas Cook	-	-	-	2.745	-	2.745	-	-
Costa Rica	-	-	-	164.064	2.784	105.233	56.047	56.047
Côte d'Ivoire	-	-	-	35.966	23.572	12.394	-	11.337
Croacia	-	-	-	221.717	-	221.717	-	-
Chipre	-	-	-	95.258	-	95.258	-	-
República Checa	-	-	-	822.923	-	822.923	-	-
República Democrática del Congo	-	-	-	14.487	14.104	-	383	383
Dinamarca	-	-	-	1.466.026	-	1.466.026	-	-
Djibouti	6.717	-	6.717	2.745	-	2.745	9.462	-
República Dominicana	-	-	-	2.745	262	2.483	-	-
República Dominicana	266.697	141.231	125.466	146.606	-	146.606	272.072	-
Ecuador	-	-	-	211.766	-	211.766	211.766	-
El Salvador	-	-	-	31.801	-	31.801	-	167
Estonia	-	-	-	103.209	-	103.209	-	-
Fiji	-	-	-	8.380	-	8.380	-	-
Finlandia	-	-	-	1.114.047	-	1.114.047	-	-
Francia	-	-	-	12.509.604	-	12.509.604	-	-
Gabón	-	-	-	41.544	-	41.544	-	-
Gambia	8	8	-	2.745	-	2.745	-	-
Georgia	-	-	-	21.104	-	21.104	-	-
Alemania	-	-	-	16.115.590	-	16.115.590	-	-
Ghana	45.781	45.781	-	41.737	-	37.515	4.222	4.222
Grecia	-	-	-	968.485	-	968.485	-	-
Granada	-	-	-	2.745	-	2.745	-	-
Guatemala	-	-	-	99.094	327	-	98.767	98.767
Guinea	24.540	-	24.540	8.093	-	8.093	32.633	-
Guyana	-	-	-	5.491	1.738	3.753	-	9.071
Honduras	6.474	6.474	-	24.987	-	22.950	2.037	2.037
Hungría	-	-	-	550.687	-	550.687	-	-
Islandia	-	-	-	74.154	-	74.154	-	-
Irlanda	-	-	-	981.784	-	981.784	-	-
Italia	-	-	-	8.751.057	-	8.751.057	-	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Pendiente de pago al 31-12-2018</i>		<i>Pendiente</i>	<i>Créditos de 2018</i>		<i>Pendiente</i>	<i>Total pendiente</i>	<i>Pagos recibidos correspondientes a 2020</i>
	<i>Recaudaciones</i>	<i>Años anteriores</i>		<i>Cuotas</i>	<i>Recaudaciones</i>			
Japón	-	-	-	24.201.348	-	24.201.348	-	-
Jordania	-	-	-	55.507	-	55.507	-	18
Kenya	-	-	-	65.307	-	65.307	-	-
Letonia	-	-	-	124.313	-	124.313	-	-
Lesotho	-	-	-	2.745	-	2.745	-	2.588
Liberia	5.259	-	5.259	2.745	-	2.745	8.004	-
Liechtenstein	-	-	-	23.851	-	23.851	-	-
Lituania	-	-	-	187.915	-	187.915	-	-
Luxemburgo	-	-	-	177.363	-	177.363	-	-
Madagascar	7.966	7.966	-	10.982	-	10.982	-	40
Malawi	5.178	5.178	-	5.635	-	5.635	-	-
Maldivas	-	-	-	10.695	-	10.695	10.695	-
Malí	-	-	-	11.126	-	11.126	-	-
Malta	-	-	-	44.955	-	44.955	-	-
Islas Marshall	8.551	8.551	-	2.745	-	2.745	-	20
Mauricio	-	-	-	29.055	-	29.055	-	-
México	-	-	-	3.418.897	-	3.418.897	-	-
Mongolia	-	-	-	13.299	-	13.299	-	-
Montenegro	-	-	-	10.552	-	10.552	-	-
Namibia	-	-	-	23.851	-	23.851	-	-
Nauru	2.537	2.537	-	2.745	-	2.745	-	2.585
Países Bajos	-	-	-	3.588.309	-	3.588.309	-	-
Nueva Zelandia	-	-	-	805.970	-	805.970	-	-
Níger	36.962	-	36.962	5.635	-	5.635	42.597	-
Nigeria	559.049	545.586	13.463	674.390	-	674.390	687.853	-
Macedonia del Norte	-	-	-	19.638	-	19.638	-	-
Noruega	-	-	-	2.116.140	-	2.116.140	-	-
Panamá	-	-	-	119.858	86	119.403	369	-
Paraguay	65.414	65.414	-	43.776	-	27.799	15.977	-
Perú	121.421	121.421	-	418.904	-	203.473	215.431	-
Filipinas	-	-	-	111.448	-	111.448	-	-
Polonia	-	-	-	2.122.283	1.466.500	655.783	-	2.132.554
Portugal	-	-	-	926.132	-	926.132	-	-
República de Corea	-	-	-	6.229.598	-	6.229.598	-	-
República de Moldova	-	-	-	7.950	-	7.950	-	-
Rumania	-	-	-	523.994	-	523.994	-	-
San Kitts y Nevis	-	-	-	2.745	-	2.745	2.745	-
Santa Lucía	-	-	-	2.745	-	2.745	-	387
San Vicente y las Granadinas	-	-	-	2.745	-	2.616	129	-
Samoa	-	-	-	2.602	7	2.595	-	5
San Marino	-	-	-	5.348	-	5.348	-	-
Senegal	13.403	-	13.403	15.305	-	15.305	28.708	-
Serbia	-	-	-	74.154	-	74.154	-	-
Seychelles	-	-	-	5.491	-	5.491	-	-
Sierra Leona	916	-	916	2.745	-	2.745	3.661	-
Eslovaquia	-	-	-	404.885	-	404.885	-	406.830
Eslovenia	-	-	-	201.069	-	201.069	-	-
Sudáfrica	-	-	-	719.714	-	719.714	-	-
España	-	-	-	5.678.791	-	5.678.791	-	-
Estado de Palestina	-	-	-	21.810	-	21.810	-	-
Suriname	15.113	-	15.113	13.740	-	13.740	28.853	-
Suecia	-	-	-	2.397.506	-	2.397.506	-	-
Suiza	-	-	-	3.045.813	-	3.045.813	-	-
Tajikistán	-	-	-	10.982	-	10.982	-	-
Timor-Leste	7.369	7.369	-	5.348	-	5.348	-	-
Trinidad y Tobago	83.287	83.287	-	105.811	-	105.811	105.811	-
Túnez	14.551	14.551	-	71.316	-	41.411	29.905	-
Uganda	9.115	-	9.115	15.305	-	15.305	24.420	-
Reino Unido	-	-	-	12.085.392	-	12.085.392	-	-
República Unida de Tanzania	2.608	-	2.608	15.348	-	15.348	17.956	-
Uruguay	-	-	-	230.268	-	230.268	-	-
Vanuatu	-	-	-	2.745	-	2.745	-	-
Venezuela	6.758.058	-	6.758.058	2.015.505	-	2.015.505	8.773.563	-
Zambia	44.239	-	44.239	15.305	-	15.305	59.544	-
Burundi (Estado que se ha retirado)	3.588	35	3.553	-	-	-	3.553	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Pendiente de pago al 31-12-2018</i>		<i>Créditos de</i>				<i>Pagos recibidos</i>		
	<i>Recaudaciones</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Cuotas</i>	<i>2018</i>	<i>Recaudaciones</i>	<i>Pendiente</i>	<i>Total</i>	<i>correspondiente a</i>	
	<i>Años anteriores</i>		<i>2019</i>						
Diferencia por redondeo	-	-	-	130	-	130	-	-	-
Total	21.121.925	9.760.622	11.361.303	148.134.984	1.509.380	132.215.105	14.410.499	25.771.802	2.565.829

Cuadro 2

Corte Penal Internacional – Estado del Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2019 (en euros)

Estado del Fondo de Operaciones

	2019	2018
Saldo a comienzos del ejercicio económico	9.057.054	-
Importes recibidos de los Estados Partes	8	15.782
Reembolsos a los Estados que se han retirado (Cuadro 3)	(30.557)	-
Retiro temporal para liquidez	(5.589.156)	-
Reposiciones	-	9.041.272
Superávit de caja (Cuadro 5)	2.512.816 ¹	-
Saldo al 31 de diciembre	5.950.165	9.057.054
Nivel establecido	11.600.000	11.600.000
Importes adeudados por los Estados Partes (Cuadro 3)	(945)	(953)
Escasez de financiación / a financiar con fondos de superávit futuros	(59.734) ²	(2.541.993)
Retiro temporal para liquidez	(5.589.156)	-
Saldo al 31 de diciembre	5.950.165	9.057.054

Estado del Fondo para Contingencias

	2019	2018
Saldo al comienzo del ejercicio económico	5.243.111	3.759.138
Importes recibidos de los Estados Partes	-	4.991
Reembolso al Estado que se ha retirado	(1.794)	-
Reposiciones	-	1.478.982
Saldo al 31 de diciembre	5.241.317	5.243.111
Nivel establecido	7.000.000	7.000.000
Importes adeudados por los Estados Partes (Cuadro 4)	(295)	(295)
Escasez de financiación	(1.758.388)	(1.756.594)
Saldo al 31 de diciembre	5.241.317	5.243.111

¹⁾ ICC-ASP/18/Res.1, Sección B, párrafo 2

²⁾ ICC-ASP/17/Res.4, Sección B, párrafo 5

Cuadro 3

Corte Penal Internacional – Estado de anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2019 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Fondo de Operaciones al 31/12/2018</i>	<i>Aplicación Superávit de Caja de 2017</i>	<i>Reembolsos a Estados que se han retirado</i>	<i>Fondo de Operaciones al 31/12/2019</i>	<i>Total Recaudaciones</i>	<i>Total pendiente</i>
Afganistán	791	251	-	1.042	1.042	-
Albania	1.358	342	-	1.700	1.700	-
Andorra	1.061	256	-	1.317	1.317	-
Antigua y Barbuda	298	85	-	383	383	-
Argentina	91.904	38.177	-	130.081	130.081	-
Australia	322.986	100.020	-	423.006	423.006	-
Austria	113.380	30.815	-	144.195	144.195	-
Bangladesh	906	251	-	1.157	1.157	-
Barbados	1.121	299	-	1.420	1.420	-
Bélgica	140.858	37.878	-	178.736	178.736	-
Belice	149	43	-	192	192	-
Benín	446	128	-	574	574	-
Bolivia	1.513	513	-	2.026	2.026	-
Bosnia y Herzegovina	2.272	555	-	2.827	2.827	-
Botswana	2.246	598	-	2.844	2.844	-
Brasil	488.335	163.620	-	651.955	651.955	-
Bulgaria	6.835	1.925	-	8.760	8.760	-
Burkina Faso	507	171	-	678	678	-
Cabo Verde	149	43	-	192	192	-
Camboya	594	171	-	765	765	-
Canadá	437.867	125.015	-	562.882	562.882	-
República Centroafricana	149	43	-	192	184	8
Chad	480	214	-	694	301	393
Chile	53.391	17.077	-	70.468	70.468	-
Colombia	42.165	13.780	-	55.945	55.945	-
Comoras	149	43	-	192	184	8
Congo	798	256	-	1.054	719	335
Islas Cook	149	43	-	192	192	-
Costa Rica	6.173	2.013	-	8.186	8.186	-
Côte d'Ivoire	1.507	384	-	1.891	1.891	-
Croacia	17.006	4.237	-	21.243	21.243	-
Chipre	6.713	1.839	-	8.552	8.552	-
República Checa	54.582	14.723	-	69.305	69.305	-
República Democrática del Congo	621	251	-	872	872	-
Dinamarca	94.382	24.995	-	119.377	119.377	-
Djibouti	149	43	-	192	192	-
República Dominicana	6.719	1.968	-	8.687	8.687	-
Ecuador	7.909	2.867	-	10.776	10.776	-
El Salvador	850	598	-	1.448	1.448	-
Estonia	5.800	1.626	-	7.426	7.426	-
Fiji	446	128	-	574	574	-
Finlandia	72.995	19.517	-	92.512	92.512	-
Francia	783.276	207.961	-	991.237	991.237	-
Gabón	2.780	729	-	3.509	3.509	-
Gambia	149	43	-	192	192	-
Georgia	1.095	342	-	1.437	1.437	-
Alemania	1.011.325	273.442	-	1.284.767	1.284.767	-
Ghana	2.193	686	-	2.879	2.879	-
Grecia	84.285	20.158	-	104.443	104.443	-
Granada	149	43	-	192	192	-
Guatemala	4.058	1.199	-	5.257	5.257	-
Guinea	210	85	-	295	161	134
Guyana	210	85	-	295	295	-
Honduras	1.182	342	-	1.524	1.524	-
Hungría	32.989	6.890	-	39.879	39.879	-
Islandia	3.754	985	-	4.739	4.739	-
Irlanda	56.829	14.338	-	71.167	71.167	-
Italia	615.860	160.411	-	776.271	776.271	-
Japón	1.533.276	414.296	-	1.947.572	1.947.572	-
Jordania	3.137	857	-	3.994	3.994	-
Kenya	2.233	771	-	3.004	3.004	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Fondo de Operaciones al 31/12/2018</i>	<i>Aplicación Superávit de Caja 2017</i>	<i>Reembolsos a Estados que se han retirado</i>	<i>Fondo de Operaciones al 31/12/2019</i>	<i>Total Recaudaciones</i>	<i>Total pendiente</i>
Letonia	7.142	2.141	-	9.283	9.283	-
Lesotho	149	43	-	192	192	-
Liberia	149	43	-	192	192	-
Liechtenstein	1.209	299	-	1.508	1.508	-
Lituania	10.743	3.081	-	13.824	13.824	-
Luxemburgo	10.955	2.739	-	13.694	13.694	-
Madagascar	446	128	-	574	574	-
Malawi	298	85	-	383	383	-
Maldivas	210	85	-	295	295	-
Malí	533	128	-	661	661	-
Malta	2.368	686	-	3.054	3.054	-
Islas Marshall	149	43	-	192	192	-
Mauricio	1.865	513	-	2.378	2.378	-
México	247.922	61.416	-	309.338	309.338	-
Mongolia	568	214	-	782	782	-
Montenegro	677	171	-	848	848	-
Namibia	1.480	427	-	1.907	1.907	-
Nauru	149	43	-	192	192	-
Países Bajos	234.377	63.429	-	297.806	297.806	-
Nueva Zelandia	38.364	11.471	-	49.835	49.835	-
Níger	298	85	-	383	353	30
Nigeria	20.554	8.946	-	29.500	29.500	-
Macedonia del Norte	1.121	299	-	1.420	1.420	-
Noruega	125.843	36.335	-	162.178	162.178	-
Panamá	4.333	1.455	-	5.788	5.788	-
Paraguay	1.723	598	-	2.321	2.321	-
Perú	18.470	5.820	-	24.290	24.290	-
Filipinas (Estado que se ha retirado)	23.461	7.061	(30.522)	-	-	-
Polonia	131.467	35.994	-	167.461	167.461	-
Portugal	65.180	16.778	-	81.958	81.958	-
República de Corea	297.893	87.268	-	385.161	385.161	-
República de Moldova	507	171	-	678	678	-
Rumania	30.902	7.875	-	38.777	38.777	-
San Kitts y Nevis	149	43	-	192	192	-
Santa Lucía	149	43	-	192	192	-
San Vicente y las Granadinas	149	43	-	192	192	-
Samoa	149	43	-	192	192	-
San Marino	446	128	-	574	574	-
Senegal	825	214	-	1.039	1.039	-
Serbia	5.436	1.369	-	6.805	6.805	-
Seychelles	149	43	-	192	192	-
Sierra Leona	149	43	-	192	192	-
Eslovaquia	24.644	6.847	-	31.491	31.491	-
Eslovenia	13.830	3.596	-	17.426	17.426	-
Sudáfrica	54.580	15.579	-	70.159	70.159	-
España	407.860	104.558	-	512.418	512.418	-
Estado de Palestina	769	299	-	1.068	1.068	-
Suriname	715	256	-	971	971	-
Suecia	141.862	40.916	-	182.778	182.778	-
Suiza	160.632	48.791	-	209.423	209.423	-
Tajikistán	507	171	-	678	678	-
Timor-Leste	358	128	-	486	486	-
Trinidad y Tobago	5.903	1.455	-	7.358	7.358	-
Túnez	4.843	1.199	-	6.042	6.042	-
Uganda	878	251	-	1.129	1.129	-
Reino Unido	723.004	191.012	-	914.016	914.016	-
República Unida de Tanzania	906	251	-	1.157	1.157	-
Uruguay	9.337	3.382	-	12.719	12.719	-
Vanuatu	149	43	-	192	192	-
Venezuela	89.402	24.437	-	113.839	113.839	-
Zambia	878	251	-	1.129	1.092	37
Burundi (Estado que se ha retirado)	-	35	(35)	-	-	-
Diferencia por redondeo	(4)	13	-	9	9	-
Total (123 Estados Partes)	9.058.007	2.512.816	(30.557)	11.540.266	11.539.321	945

Cuadro 4

Corte Penal Internacional – Estado de contribuciones al Fondo para Contingencias para 2019 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Pendientes de pago al 31-12-2018</i>	<i>Reposiciones</i>	<i>Recaudaciones</i>	<i>Pendientes de pago al 31-12-2019</i>
Afganistán	-	-	-	-
Albania	-	-	-	-
Andorra	-	-	-	-
Antigua y Barbuda	-	-	-	-
Argentina	-	-	-	-
Australia	-	-	-	-
Austria	-	-	-	-
Bangladesh	-	-	-	-
Barbados	-	-	-	-
Bélgica	-	-	-	-
Belice	-	-	-	-
Benín	-	-	-	-
Bolivia	-	-	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-
Botswana	-	-	-	-
Brasil	-	-	-	-
Bulgaria	-	-	-	-
Burkina Faso	-	-	-	-
Cabo Verde	-	-	-	-
Camboya	-	-	-	-
Canadá	-	-	-	-
República Centroafricana	-	-	-	-
Chad	-	-	-	-
Chile	-	-	-	-
Colombia	-	-	-	-
Comoras	46	-	-	46
Congo	73	-	-	73
Islas Cook	-	-	-	-
Costa Rica	-	-	-	-
Côte d'Ivoire	-	-	-	-
Croacia	-	-	-	-
Chipre	-	-	-	-
República Checa	-	-	-	-
República Democrática del Congo	-	-	-	-
Dinamarca	-	-	-	-
Djibouti	-	-	-	-
Domínica	-	-	-	-
República Dominicana	-	-	-	-
Ecuador	-	-	-	-
El Salvador	-	-	-	-
Estonia	-	-	-	-
Fiji	-	-	-	-
Finlandia	-	-	-	-
Francia	-	-	-	-
Gabón	-	-	-	-
Gambia	-	-	-	-
Georgia	-	-	-	-
Alemania	-	-	-	-
Ghana	-	-	-	-
Grecia	-	-	-	-
Granada	-	-	-	-
Guatemala	-	-	-	-
Guinea	84	-	-	84
Guyana	-	-	-	-
Honduras	-	-	-	-
Hungría	-	-	-	-
Islandia	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-
Italia	-	-	-	-
Japón	-	-	-	-
Jordania	-	-	-	-
Kenya	-	-	-	-
Letonia	-	-	-	-
Lesotho	-	-	-	-
Liberia	-	-	-	-
Liechtenstein	-	-	-	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Pendientes de pago al 31-12-2018</i>	<i>Reposiciones</i>	<i>Recaudaciones</i>	<i>Pendientes de pago al 31-12-2019</i>
Lituania	-	-	-	-
Luxemburgo	-	-	-	-
Madagascar	-	-	-	-
Malawi	-	-	-	-
Maldivas	-	-	-	-
Malí	-	-	-	-
Malta	-	-	-	-
Islas Marshall	-	-	-	-
Mauricio	-	-	-	-
México	-	-	-	-
Mongolia	-	-	-	-
Montenegro	-	-	-	-
Namibia	-	-	-	-
Nauru	-	-	-	-
Países Bajos	-	-	-	-
Nueva Zelanda	-	-	-	-
Níger	92	-	-	92
Nigeria	-	-	-	-
Macedonia del Norte	-	-	-	-
Noruega	-	-	-	-
Panamá	-	-	-	-
Paraguay	-	-	-	-
Perú	-	-	-	-
Filipinas	-	-	-	-
Polonia	-	-	-	-
Portugal	-	-	-	-
República de Corea	-	-	-	-
República de Moldova	-	-	-	-
Rumania	-	-	-	-
San Kitts y Nevis	-	-	-	-
Santa Lucía	-	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	-	-	-	-
Samoa	-	-	-	-
San Marino	-	-	-	-
Senegal	-	-	-	-
Serbia	-	-	-	-
Seychelles	-	-	-	-
Sierra Leona	-	-	-	-
Eslovaquia	-	-	-	-
Eslovenia	-	-	-	-
Sudáfrica	-	-	-	-
España	-	-	-	-
Estado de Palestina	-	-	-	-
Suriname	-	-	-	-
Suecia	-	-	-	-
Suiza	-	-	-	-
Tajikistán	-	-	-	-
Timor-Leste	-	-	-	-
Trinidad y Tobago	-	-	-	-
Túnez	-	-	-	-
Uganda	-	-	-	-
Reino Unido	-	-	-	-
República Unida de Tanzania	-	-	-	-
Uruguay	-	-	-	-
Vanuatu	-	-	-	-
Venezuela	-	-	-	-
Zambia	-	-	-	-
Total (123 Estados Partes)	295	-	-	295

Cuadro 5

Corte Penal Internacional – Estado de superávit de caja al 31 de diciembre de 2019 (en euros)¹

<i>Año actual</i>	<i>2019</i>	<i>2018</i>
Créditos		
Recaudación de cuotas	133.724.485	132.091.835
Recaudación de ingresos varios	1.155.263	546.285
	134.879.748	132.638.120
Cargos		
Gastos desembolsados	142.760.806	138.114.484
Obligaciones pendientes	4.043.336	6.054.319
Provisión para obligaciones fiscales respecto de Estados Unidos de América	17.180	37.403
Provisión para deudas de dudoso cobro	427.622	179.330
Provisión para causas ante el Tribunal de la OIT	-	334.987
Provisión para prestaciones al personal	-	9.100
Vacaciones anuales acumuladas y subsidio de reinstalación para magistrados	351.000	295.800
	147.599.944	145.025.423
Superávit/(déficit) provisional de caja	(12.720.196)	(12.387.303)
Déficit de caja del ejercicio anterior	(1.438.691)	-
Monto transferido a 2020 para el proyecto Estrategia de Tecnología de la Información ²	(307.000)	-
Superávit/(déficit) provisional de caja después de ajustes	(14.465.887)	(12.387.303)
Disposición del superávit/(déficit) provisional del ejercicio anterior		
Superávit/(déficit) provisional del ejercicio anterior	(12.387.303)	(23.210.482)
Recaudación de contribuciones del ejercicio anterior y otros ingresos	9.760.622	25.265.833
Ahorros en obligaciones de ejercicios anteriores, o cancelación de éstas	1.187.990	937.165
Superávit/(déficit) de caja del ejercicio anterior	(1.438.691)	2.992.516
Conciliación entre el superávit/(déficit) provisional y el superávit/(déficit) presupuestario		
Superávit/(déficit) de caja provisional	(12.720.196)	(12.387.303)
Cuotas por cobrar	14.410.499	15.339.884
Cuotas / diferencia entre el importe del préstamo del Estado anfitrión presupuestado y el importe real	(27)	73
Cuotas /ajuste neto del Estado que se ha retirado	-	-
Ingresos varios recibidos	(1.155.263)	(546.285)
Superávit/(déficit) de presupuesto (Estado V)	535.013	2.406.369

¹Incluye el Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

²ICC-ASP/18/Res.1, Parte O

Cuadro 6

Corte Penal Internacional -

Estado de contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2019 (en euros)

Fondo Fiduciario	Donantes	Saldo traspasado	Contribuciones recibidas en 2019	Contribuciones registradas en 2019	Contribuciones correspondientes a 2020	Saldo que deben los donantes
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2018-2019	Comisión Europea	643.353	-	708.365	-	65.012
Subtotal		643.353	-	708.365	-	65.012
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2019-2020	Comisión Europea	-	850.000	138.386	711.614	-
Subtotal		-	850.000	138.386	711.614	-
Programa de Acceso a la Justicia - Oficina Exterior de la CPI - Región Centroafricana, 2019	Reino Unido	-	68.772	68.772	-	-
Subtotal		-	68.772	68.772	-	-
Fomento de oportunidades para pasantes y profesionales visitantes	Países Bajos	-	152	152	-	-
	Magistrados de la CPI	-	5.521	5.521	-	-
	Funcionarios de la CPI	-	2.935	2.935	-	-
Subtotal		-	8.608	8.608	-	-
Proyecto de Acceso a la Justicia - Oficina Exterior de la CPI - Uganda, 2019-2021	Dinamarca	-	133.224	133.224	-	-
Subtotal		-	133.224	133.224	-	-
Fondo especial para reubicaciones	Australia	-	185.644	185.644	-	-
	Bélgica	-	95.000	95.000	-	-
	Luxemburgo	-	25.000	25.000	-	-
Subtotal		-	305.644	305.644	-	-
Visitas de familiares a detenidos indigentes	Alemania	-	15.000	15.000	-	-
	Países Bajos	-	4.000	4.000	-	-
	Funcionarios de la CPI	-	1.596	1.596	-	-
Subtotal		-	20.596	20.596	-	-
Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico	Japón	305.124	356.208	364.972	296.360	-
	República de Corea	123.814	-	74.911	48.903	-
	Suiza	118.528	-	78.133	40.395	-
Subtotal		547.466	356.208	518.016	385.658	-
Países menos adelantados	Finlandia	-	24.000	24.000	-	-
	Irlanda	-	10.000	10.000	-	-
Subtotal		-	34.000	34.000	-	-
Viajes auspiciados a conferencias externas	Alemania	-	391	391	-	-
	Irlanda	-	1.047	1.047	-	-
	Liechtenstein	-	474	474	-	-
	Luxemburgo	-	1.022	1.022	-	-
	Países Bajos	-	5.670	5.670	-	-
	República de Corea	-	32.260	32.260	-	-
	Otros, no gubernamentales	-	21.813	21.813	-	-
Subtotal		-	62.677	62.677	-	-
Total contribuciones voluntarias		1.190.819	1.839.729	1.998.288	1.097.272	65.012

Cuadro 7

Corte Penal Internacional – Estado de los fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2019 (en euros)

<i>Fondo Fiduciario</i>	<i>Saldo traspasado</i>	<i>Contribuciones registradas</i>	<i>Ingresos financieros/otros</i>	<i>Gastos</i>	<i>Reembolsos a los donantes</i>	<i>Saldo traspasado</i>
Fondo Fiduciario General	10.669	-	-	-	-	10.669
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2017-2018	-	708.365	-	708.365	-	-
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2018-2019	-	138.386	-	138.386	-	-
Vigésimo aniversario del Estatuto de Roma, 2018	10.152.00	-	-	-	-	10.152
Programa Acceso a la Justicia 2019 Oficina Exterior – República Centrafricana – CPI	-	68.772	-	66.485	2.287	-
Fomento de oportunidades para pasantes y profesionales visitantes	142.557	8.608	-	118.523	-	32.642
Proyecto Acceso a la Justicia 2019-2021 – Oficina Exterior Uganda - CPI	-	133.224	239	46.913	-	86.550
Fondo especial para reubicaciones	1.696.002	305.644	-	95.000	-	1.906.646
Visitas de familiares a detenidos indigentes	15.658	20.596	-	18.945	-	17.309
Programa de funcionarios subalternos	-	518.016	-	518.016	-	-
Países menos adelantados	24.835	34.000	-	25.444	-	33.391
Viajes auspiciados a conferencias externas	-	62.677	-	62.677	-	-
Apoyo a programas	121.486	-	110	5.025	-	116.571
Total	2.021.359	1.998.288	349	1.803.779	2.287	2.213.930

Descripción general y propósito de los fondos fiduciarios de 2019 divulgados en el Cuadro 7

1 El *Fondo Fiduciario General* está relacionado con fondos no restringidos, cuya aplicación estuvo suspendida durante 2019.

2 Los contratos concluidos con la Comisión Europea y otros donantes en relación con el programa para el *Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación* prevén ayuda financiera para la ejecución de los tres sub-proyectos siguientes:

(a) *Seminarios, eventos y capacitación destinados a fomentar la cooperación, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de la capacidad nacional*: brindan a los representantes y profesionales de Estados Partes y Estados no Partes, incluso a países donde existe una situación, la oportunidad de desarrollar sus conocimientos como asimismo compartir información mutuamente relevante, fortaleciendo así la capacidad de la Corte para cumplir con su mandato gracias a una mayor cooperación en el plano judicial; y desarrollar los conocimientos y aptitudes prácticas de los profesionales del derecho, establecer y mantener relaciones con los abogados de la defensa y asociaciones de abogados, y ofrecer un foro para consultas con la profesión jurídica;

(b) *Programa para profesionales del derecho*: ofrece a representantes y profesionales de países donde existe una situación, países en los cuales la Corte Penal Internacional está llevando a cabo investigaciones preliminares, y cualquier otro país en desarrollo pertinente que sea Estado Parte del Estatuto de Roma, la posibilidad de desarrollar sus conocimientos jurídicos y mejorar su capacidad nacional para investigar y enjuiciar crímenes que recaen dentro de la competencia de la Corte Penal Internacional; y

(c) *Base de datos de herramientas jurídicas*: a cargo de la Fiscalía, facilita el desarrollo de la capacidad para investigar, enjuiciar y adjudicar casos de grandes crímenes internacionales, particularmente a nivel nacional. Ha sido concebida para ayudar a los

profesionales del derecho a trabajar en el contexto de grandes crímenes internacionales conforme a lo contemplado en el Estatuto de Roma y en la legislación nacional pertinente, asegurando: a) acceso libre a información jurídica sobre derecho penal internacional, recopilaciones jurídicas de esa información, y a programas informáticos especializados para trabajar con dicha legislación; y b) formación, orientación y prestación de servicios de asistencia a usuarios. El subproyecto constituye un elemento importante en los esfuerzos que despliega la Corte por reforzar la capacidad nacional y garantizar que las personas acusadas de tales crímenes sean llevadas ante la justicia de conformidad con las normas internacionales.

3 De manera colectiva, estos subproyectos emanan del objetivo general del programa de “contribuir a la lucha contra la impunidad, promoviendo el Sistema del Estatuto de Roma e intensificando el apoyo a la Corte Penal Internacional” y sus objetivos secundarios de: i) ampliar la comprensión acerca de la Corte y del Estatuto de Roma entre los actores clave, en particular los Estados Partes de la Corte Penal Internacional y profesionales del derecho, y lograr un mayor apoyo y cooperación de los Estados con la Corte; y ii) reforzar la capacidad nacional para abordar los crímenes sujetos al Estatuto de Roma, especialmente en países que están relacionados con situaciones ante la Corte, promoviendo el principio de complementariedad.

4 El Fondo Fiduciario para el *Vigésimo aniversario del Estatuto de Roma* tuvo como objetivo crear una mayor conciencia a nivel mundial acerca del rol y la importancia del Estatuto de Roma, reforzar el reconocimiento público y fomentar una narrativa auténticamente positiva, centrada en las víctimas y los sobrevivientes de los crímenes más graves que han ocurrido en el mundo. Los objetivos se lograron a través de una serie de eventos, los cuales han finalizado en cooperación con los Estados Partes. Los eventos más importantes se realizaron los días 16 y 17 de julio de 2018 en la Corte, y contaron con la participación de destacados funcionarios de países donde hay una situación de competencia de la Corte, expertos y expositores.

5 El *Proyecto de Acceso a la Justicia de la Oficina Exterior de la Corte Penal Internacional en la República Centroafricana*, financiado por la Embajada de Gran Bretaña en Kinshasa (República Democrática del Congo), hizo posible que las actividades emprendidas entre septiembre y noviembre de 2019, realizadas dentro del contexto de la audiencia de confirmación de cargos en la causa El Fiscal contra Alfred Yekatom y Patrice Edouard Ngaïssona, tuvieran un mayor alcance e impacto / efecto. El proyecto trajo consigo tres grandes resultados: líderes comunitarios influyentes y miembros de la sociedad civil visitaron La Haya para seguir la audiencia de confirmación de cargos y las presentaciones que hicieron diversos órganos y secciones de la Corte; periodistas especializados (incluso según el tipo de audiencia prevista, por ejemplo, mujeres, jóvenes) informaron con respecto a instancias judiciales clave, relacionadas con la causa Yekatom-Ngaïssona; y proyección en vivo, distribución y análisis de los resúmenes de la audiencia de confirmación de cargos y otros materiales de video acerca de la Corte en Bangui, Berberati, Yaloke y Pissa. Este proyecto dio cabida a un entorno más amplio en el cual poder realizar actividades tales como brindar acceso a la justicia, logrando un mayor alcance (en cuanto a su nivel y efecto), a las comunidades afectadas (incluso a las víctimas) en relación con las actuaciones de la Corte en la causa Yekatom-Ngaïssona. Permitió interactuar con la población local en el discurso judicial mediante estructuras y canales familiares y confiables, fomentando así el diálogo, el sentido de pertenencia, la comprensión, y con ello, un entorno de justicia menos hostil / más positivo. Asimismo, generó un mayor apoyo a la Corte y alentó una participación activa (en vez de una recepción pasiva – incluso entre la comunidad de organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, las que históricamente han sido reactivas en cuanto a interactuar con la Corte Penal Internacional) de las comunidades afectadas en el debate de justicia.

6 El Fondo Fiduciario para el *Fomento de oportunidades para pasantes y profesionales visitantes* fue creado en 2017 para ofrecer oportunidades de empleo financiadas a pasantes y profesionales visitantes provenientes de regiones en desarrollo y que son Estados Partes en el Estatuto de Roma. El programa ofrece a los participantes la posibilidad de potenciar sus aptitudes intelectuales, ampliar conocimientos y competencias específicas para su carrera o contexto profesional, y adquirir competencia profesional transferible. Este fondo fiduciario se financia con aportes otorgados por donantes interesados.

7 *Proyecto de Acceso a la Justicia de la Oficina Exterior de la Corte Penal Internacional en Uganda, junio, 2019 - junio, 2021*: desde que Uganda pasó a ser un país donde existe una situación que recae dentro de la competencia de la Corte, hace más de 12 años, la Oficina Exterior ubicada en Uganda, a través de su Programa de Extensión, ha estado llevando a cabo actividades de extensión relacionadas con la situación en el norte de Uganda. Luego de la detención de Dominic Ongwen y de las actuaciones a las cuales ésta dio lugar, aumentó considerablemente el interés por parte de diversas comunidades dentro del ámbito de la causa por seguir el juicio. Debido a la demanda de información regular y la necesidad de hacer accesibles y significativas las actuaciones a la gran mayoría de las víctimas y comunidades afectadas que residen en lugares remotos, se hizo imperativa para la Oficina crear programas complementarios que pudieran satisfacer sus necesidades de información, generaran un mayor acceso, facilitaran el diálogo y la participación de las diversas secciones de las comunidades afectadas.

8 La Corte no cuenta con suboficinas en las comunidades afectadas, pero con el apoyo de sus estructuras y asociaciones locales existentes, permitió a la Oficina colaborar con una red de 52 voluntarios comunitarios, quienes apoyaron la ejecución del proyecto. Estas redes surgieron de 25 parroquias, principalmente de los lugares vinculados a la causa. Dichas redes continúan llevando a cabo actividades de información pública, las cuales han permitido a los miembros de sus circunscripciones tener acceso directo a las actuaciones que se realizan en la sala de audiencias en La Haya.

9 El creciente interés por seguir el juicio a Ongwen también da origen a mayores expectativas de reparación entre las distintas comunidades afectadas por el conflicto en el norte de Uganda. Gracias al proyecto, la Oficina ha podido mantener un diálogo eficaz y abierto, no sólo en cuanto a entregar información acerca del juicio, sino que también ha podido entablar una conversación acerca de cómo las comunidades deberían coexistir de manera armónica, sin importar el veredicto del jurado. El intercambio permanente de información entre las víctimas y las comunidades afectadas es crucial para evitar que se produzcan distorsiones, especulaciones y conceptos erróneos que podrían generar tensiones injustificadas, ligadas a determinadas decisiones o resultados judiciales. Hay otro componente de este proyecto que dice relación con el intercambio de mejores prácticas y experiencias con representantes del sector de justicia, derecho y orden de Uganda, con miras a contribuir al fortalecimiento de sus capacidades, desarrollar una justicia más robusta y competente y mecanismos de aplicación de la ley en el manejo de crímenes internacionales.

10 El *Fondo Especial para Reubicaciones* fue creado en 2010 para prestar asistencia a aquellos Estados que desean pero no tienen la capacidad para firmar acuerdos de reubicación con la Corte, ofreciendo soluciones que no imponen costos. Apunta a incrementar el número de reubicaciones efectivas y a crear capacidad a nivel local para proteger a los testigos. Este Fondo recibe contribuciones voluntarias de los Estados Partes y cubre los gastos directos de la persona en riesgo ubicada en el Estado receptor.

11 El *Fondo Fiduciario para visitas de familiares a detenidos indigentes* fue creado dentro de la Secretaría en 2011 por la Asamblea en su resolución ICC-ASP/8/Res.4. Su propósito es financiar visitas de familiares a detenidos indigentes mediante contribuciones voluntarias.

12 El Fondo Fiduciario para el *Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico* fue creado en 2015 para financiar nombramientos de nacionales de los países patrocinadores participantes. El programa ofrece la posibilidad a jóvenes profesionales de ocupar puestos de nivel básico, a expensas de sus gobiernos, en un esfuerzo por familiarizarlos con el funcionamiento interno de la Corte y con el sistema de justicia internacional en general, y así prepararlos mejor para ocupar puestos en la Corte. Este programa ofrece a los participantes la oportunidad de desarrollarse profesionalmente y de adquirir habilidades del mundo real que podrían poner en práctica en su carrera, tanto en la Corte como en el Sector Público Internacional.

13 El Fondo Fiduciario para los *Países menos adelantados* fue creado en 2004 mediante la resolución ICC-ASP/2/Res.6 y enmendado mediante la resolución ICC-ASP/4/Res.4. Este Fondo es administrado por la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y promueve la participación de delegados de los países menos adelantados y de otros países en desarrollo

en la labor de la Asamblea, cubriendo sus gastos de viaje a las reuniones de la Asamblea según lo previsto por el Fondo.

14 El programa de *Viaje auspiciado a conferencias externas* se refiere a los costos de viaje y alojamiento, financiado por diversos donantes para los funcionarios de la Corte y otros delegados para que participen en conferencias externas, cursos de formación y eventos públicos. Los patrocinadores son principalmente gobiernos, universidades y otras instituciones educacionales, y organizaciones internacionales sin ánimo de lucro.

Informe final de auditoria relativo a los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Índice

	<i>Página</i>
I. Objetivos, ámbito y enfoque de la auditoría.....	61
II. Lista de recomendaciones.....	62
III. Reseña general de la posición financiera	62
IV. Observaciones y recomendaciones	65
A. Comentarios generales acerca de la financiación de la Corte.....	65
B. Cuotas impagas.....	65
1. Evolución del estado de mora.....	65
2. Inhabilitación para votar.....	67
C. Nómina y prestaciones al personal	68
D. Pasivo por prestaciones al personal	69
E. Adquisiciones, Documentos de Compromiso de Gastos	70
V. Seguimiento de las recomendaciones anteriores	72
VI. Agradecimientos.....	75
Anexos	76
Anexo 1: Seguimiento del informe sobre reservas de efectivo	76
Anexo 2: Seguimiento del informe sobre la División de Operaciones Externas	77
Anexo 3: Seguimiento del informe sobre gestión de recursos humanos (julio de 2018).....	78
Anexo 4: Seguimiento del informe sobre gestión del proceso presupuestario (julio de 2019)	80

I. Objetivos, ámbito y enfoque de la auditoría

1. Hemos realizado la auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional (“la Corte”) de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) y el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, así como con las atribuciones que rigen en relación con la auditoría de la Corte.
2. El objetivo de la auditoría fue obtener una garantía razonable de que los estados financieros, en su totalidad, no presentaban ninguna anomalía significativa, ya sea debido a fraude o error, permitiendo así que el Auditor Externo pudiera dictaminar si la preparación de estos estados, en todos sus aspectos materiales, se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) correspondiente al ejercicio económico de 2019.
3. Las atribuciones adicionales que atañen al Auditor Externo se aplican según lo estipulado en el apartado c) del párrafo 6 del Anexo al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, donde se dispone que se debe poner en conocimiento de la Asamblea el uso irregular de fondos u otros activos de la Corte, así como cualquier gasto que no se ajuste a la intención de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”).
4. Los estados financieros preparados de conformidad con las IPSAS incluyen un Estado de situación financiera, un Estado de resultados financieros, un Estado de cambios en los activos netos, un Estado de flujos de caja, un Estado de comparación entre presupuesto e importes reales, y notas correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha.
5. La Corte ha adjuntado a los estados financieros un conjunto de siete cuadros que presentan información adicional (Cuadros 1 a 7) que no recae dentro del ámbito de la presente auditoría. El equipo de auditoría se aseguró de que dichos cuadros fueran coherentes con los estados financieros, aunque no procedió a efectuar ninguna otra diligencia debida con respecto a ellos.
6. De conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría 315 y 610, en el contexto de los estados financieros, el Auditor Externo debe examinar los trabajos de auditoría interna, apreciando el nivel de apoyo con que cuenta para desempeñar sus labores de auditoría externa.
7. Los informes de auditoría interna han sido dados a conocer al Auditor Externo, quien ha tomado conocimiento de su contenido, conclusiones y recomendaciones con gran interés para los efectos de su labor, en particular el informe sobre el uso de los Documentos de Compromiso de Gastos, y el informe sobre la gestión de vehículos motorizados.
8. La auditoría constó de dos fases:
 - a) una auditoría provisional, centrada en aspectos relacionados con los controles internos (del 2 al 13 de diciembre de 2019) y
 - b) una auditoría final, centrada en los estados financieros y en las obligaciones de divulgación que imponen las IPSAS. Inicialmente prevista del 4 al 20 de mayo de 2020, dicha auditoría final no pudo efectuarse físicamente en los locales de la Corte Penal Internacional en Den Haag, debido a las medidas restrictivas de viaje, visitas y reuniones, impuestas por las autoridades nacionales de los Países Bajos y de Francia en el contexto de la pandemia del COVID-19. El equipo de auditoría y la Corte, principalmente la Secretaría, establecieron un protocolo y procesos alternativos basados en una auditoría remota, lo cual fue posible mediante un acceso seguro a la información vía Citrix, SAP (Sistemas, Aplicaciones y Productos), conversaciones mediante intercambios electrónicos y servicios informáticos ad hoc de la Corte, como también videoconferencias periódicas protegidas.
9. Las constataciones y recomendaciones fueron analizadas con el equipo de la Secretaría. El 20 de mayo de 2020, se llevó a cabo la reunión final con el Director de la División de Servicios Administrativos, el Jefe de la Sección de Finanzas y su equipo, y el subjefe de la Sección de Recursos Humanos.
9. Por medio de éste, presentamos un dictamen **sin reservas** sobre los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

II. Lista de recomendaciones

Recomendación N° 1. El Auditor Externo recomienda que las Notas que avalan las cifras correspondientes a prestaciones al personal que aparecen en los estados financieros deberían divulgar información más detallada y hacer una distinción entre factores exógenos y causas internas, con el propósito de explicar variaciones significativas con respecto al ejercicio anterior.

Recomendación N° 2. El Auditor Externo recomienda finalizar el nuevo procedimiento operativo estándar con respecto a un Documento de Compromiso de Gastos y las directrices correspondientes.

III. Reseña general de la situación financiera

11. Los activos representan 239,193 millones de euros al 31 de diciembre de 2019, en comparación con 247,323 millones de euros al 31 de diciembre de 2018 y 254,082 millones de euros al 31 de diciembre de 2017. La disminución con respecto al ejercicio anterior alcanza a -3,3 % (- 8,13 millones de euros), principalmente debido a la depreciación de los bienes, instalaciones y equipos-edificio. El nivel general de efectivo y equivalentes de efectivo¹ disminuyó de 18,892 millones de euros a 14,575 millones de euros (- 4,317 millones de euros - 22,85 %). El nivel de efectivo está vinculado principalmente a la recaudación de cuotas.

12. El total de cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación representa una cifra bruta de 25,869 millones de euros al 31 de diciembre de 2019, en comparación con 21,194 millones de euros al 31 de diciembre de 2018. Se relaciona principalmente con las cuotas recibidas de los Estados Partes. Las cuotas pendientes de aportar al Presupuesto Ordinario ascienden a 25,772 millones de euros (21,122 millones de euros a finales de 2018). Ello pone en evidencia que el nivel de pagos previstos en materia de cuotas ha aumentado. Aun cuando no equivale al nivel máximo observado a fines de 2017 de 31,048 millones de euros, este nivel es más alto que el año pasado. El monto neto de las cuentas por cobrar es de 17.655 millones de euros, en comparación con 14,863 millones de euros al 31 de diciembre de 2018, después de deducir la provisión para deudas de dudoso cobro, que aumentó de 6,331 millones de euros a 8,214 millones de euros. Esta provisión representa el registro del 90% de los montos impagos de contribuciones que datan de hace más de dos años.

13. Los bienes, instalaciones y equipos representan 168,643 millones de euros, en comparación con 179,103 millones de euros al término del ejercicio de 2018, correspondiente al 70,5 % de los activos. La depreciación del edificio, calculada sobre la base de un año completo, se estimó en 9,973 millones de euros, cifra cercana a la alcanzada en 2018 (10,365 millones de euros), siendo 155,044 millones de euros el valor neto en libros, en comparación con 164,859 millones de euros a finales del ejercicio de 2018. Hay otros componentes que representan bienes, instalaciones y equipos cuyo importe total asciende a 13,599 millones de euros, principalmente el terreno – sitio de los locales (9.741 millones de euros), equipos vinculados a las tecnologías de la información y las comunicaciones (1,451 millones de euros), vehículos (0,920 millones de euros) y diversas categorías de equipos.

14. El valor neto contable de los activos intangibles asciende a 2,448 millones de euros, correspondiente principalmente a programas computacionales en desarrollo (su conclusión está prevista para 2020 o 2021) por 1,161 millones de euros, y un valor neto de programas computacionales desarrollados internamente (0,846 millones de euros).

15. Los derechos de reembolso, que ascienden a 31,897 millones de euros, corresponden al valor justo del contrato de seguros al cual contribuye la Corte para cubrir las pensiones de jubilación de los magistrados. A finales de 2019, la Corte cambió de administrador. El cambio de administrador no tuvo repercusión alguna sobre el importe correspondiente a derechos de reembolso, cuyo incremento en comparación con el ejercicio de 2018, en que se estimó en 28,648 millones de euros, se origina a partir de parámetros de cálculo, principalmente tasas de descuento, tal como se informa en las Notas 2.45 a 2.59 y 10 de los estados financieros.

¹ Los montos que figuran en “efectivo y equivalentes de efectivo” corresponden a fondos inmediatamente disponibles o depósitos a la vista.

16 El pasivo está constituido principalmente por sumas adeudadas a los proveedores, al personal y al Estado anfitrión por el préstamo para financiar los locales permanentes. También se registran allí los riesgos comprobados, como parte de las contingencias y provisiones.

17 El pasivo se divide en pasivo corriente y pasivo no corriente. Esta distinción se basa principalmente en el plazo previsto para el pago del importe de la provisión² de conformidad con las normas IPSAS. La provisión comprende principalmente los importes para cubrir litigios ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo. Este monto ha seguido disminuyendo y asciende a 0,263 millones de euros en los estados financieros de 2019, en comparación con 0,898 millones de euros en 2018 y 2,060 millones de euros en 2017. Esta tendencia se debe principalmente a pagos y anulaciones registradas en relación con litigios respecto de los cuales se constituyeron provisiones anteriormente. Las provisiones para el pago de impuestos estadounidenses se mantienen estables en 0,100 millones de euros (0,111 millones de euros para el año 2018).

18 El pasivo relacionado con las prestaciones al personal, también se divide en pasivo corriente y no corriente:

(a) Las vacaciones anuales acumuladas y otras prestaciones a largo plazo y posteriores al empleo pagaderas en el plazo de un año, se registran en el pasivo corriente (11,347 millones de euros);

(b) El pasivo no corriente corresponde al pasivo a largo plazo de la Corte, como es el caso de las pensiones de los magistrados y el seguro de salud después del cese en el servicio (ASHI) (78,956 millones de euros).

19 El préstamo del Estado anfitrión está destinado a financiar el proyecto de locales permanentes. La deuda de capital restante sigue disminuyendo, y asciende a 68,865 millones de euros a finales del año 2019, contra 70,708 millones de euros a finales de 2018 y 72,509 millones a finales de 2017.

20 Los ingresos diferidos y gastos devengados que totalizaron 7,749 millones de euros, se componen esencialmente de cuotas recaudadas anticipadamente (2,566 millones de euros), contribuciones voluntarias recaudadas por anticipado (1,097 millones de euros), facturas aún no recibidas al cierre de las cuentas por concepto de servicios relacionados con las actividades de la Corte (2,344 millones de euros), así como 1,742 millones de euros de intereses sobre el préstamo con vencimiento el 1° de febrero de 2019. El importe de los ingresos diferidos y gastos devengados que aparece en los estados financieros de 2018 fue de 8,756 millones de euros y se actualizó a 6,955 millones de euros en la columna de 2018 del Estado I de 2019. Dicha actualización se explica en la Nota 2.79. Se debe a una reclasificación de la porción de capital de la anualidad del préstamo del Estado anfitrión de 2018, haciendo una distinción entre los componentes de interés y de capital de la anualidad. Luego de analizar la situación con el Auditor Externo, se acordó una reclasificación de la porción de capital de la anualidad, de gastos devengados a cuentas por pagar. Esta actualización entre dos renglones distintos en el Estado de situación financiera correspondiente a 2018 no repercute de manera alguna en los activos netos informados para el año 2018 (90,809 millones de euros).

21 Los activos netos ascienden a 65,301 millones de euros a fines de 2019, frente a 90,809 millones de euros en 2018 y 98,825 millones de euros en 2017, y constituye el capital neto de la Corte. Éste está disminuyendo estructuralmente y ha perdido un tercio de su valor en tres años. Los diversos componentes se detallan en el Estado III - “Estado de cambios en los activos netos/capital” cuyo desglose es el siguiente:

(a) Un saldo positivo de 72,594 millones de euros (frente a 79,272 millones de euros a finales de 2018) correspondiente al componente del Fondo General que reagrupa al antiguo “fondo para el proyecto de locales permanentes” y los otros fondos generales bajo la denominación de “Otros fondos generales” desde 2017 - Estado III;

² Las deudas pagaderas en menos de 12 meses se consideran corrientes, mientras que las demás se clasifican como deudas no corrientes.

(b) Un saldo positivo de 5,242 millones de euros, bastante similar a los 5,243 millones de euros en 2018 correspondiente a la contribución de los Estados Partes para financiar la reserva del Fondo para Contingencias, y una disminución de la reserva del Fondo de Operaciones, pasando de 9,058 millones de euros en 2018 a 5,951 millones de euros al 31 de diciembre de 2019;

(c) Un saldo global negativo de 20,699 millones de euros correspondiente a los fondos restantes del Fondo General. Éstos incluyen el capital positivo del Fondo para el pasivo por prestaciones al personal (0,292 millones de euros), el superávit de efectivo negativo (- 1,439 millones de euros), y el capital negativo de revalorización de los planes relacionados con el post-empleo (- 19,552 millones);

(d) El capital positivo de los 13 Fondos fiduciarios alimentados con contribuciones voluntarias a la Corte (que no hay que confundir con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el cual representa una entidad distinta que genera sus propios estados financieros), por un total de 2,213 millones de euros.

22 El Estado de resultados financieros arroja un saldo negativo de - 14,468 millones de euros, el doble del déficit de - 7,102 millones de euros de 2018, superando incluso el nivel de 2017 (- 13,846 millones de euros). El principal factor que explica esta evolución es el alto crecimiento de los gastos por concepto de prestaciones al personal que son la parte más importante de los gastos (+ 6,28 % en 2019/2018, comparado con +1,15 % en 2018/2017). Entre los otros gastos, los honorarios de abogados y contractuales han disminuido en más de un 9,31 %. La mayoría de los otros gastos se mantuvieron estables o aumentaron levemente. En general, el nivel de gastos de la Corte alcanzó a 160,736 millones de euros, un aumento de 5,579 millones de euros, + 3,6 %. Entretanto, los ingresos disminuyeron de 148,055 millones de euros en 2018 a 146,268 millones de euros en 2019 (- 1,787 millones de euros, - 1.2 %). Junto con el fuerte aumento de los gastos por prestaciones al personal, esta disminución de los ingresos explica la razón por la cual se ha duplicado el déficit durante el año.

IV. Observaciones y recomendaciones

A. Comentarios generales acerca de la financiación de la Corte

23 En el informe de auditoría sobre los estados financieros³ de 2017, los comentarios y análisis efectuados por el Auditor Externo concluyeron manifestando un riesgo con respecto a la continuidad de las actividades de la Corte debido a un posible déficit de caja durante el año 2018. Esta situación se debió al retraso persistente en el pago de cuotas pendientes por parte de algunos Estados Partes, y a la insuficiencia de fondos disponibles provenientes del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias en ese preciso momento. El Comité de Presupuesto y Finanzas también había puesto de relieve este riesgo en informes anteriores en 2018.

24 No obstante, los riesgos de déficits de liquidez parecen ser recurrentes en la Corte en el largo plazo, alternándose períodos de tensiones con períodos de recuperación.

25 Los riesgos resaltados en el informe de auditoría sobre los estados financieros de 2017 han sido controlados en la segunda mitad de 2018, registrándose una mejoría del nivel de caja, gracias al pago de cuotas pendientes y aportes monetarios provenientes de los Estados Partes.

26 En el marco del presente informe de auditoría sobre los estados financieros de 2019, el Auditor Externo analizó las previsiones de liquidez mensuales para 2020. Los supuestos sobre los cuales se basan estas previsiones han sido dados a conocer. Según estas previsiones, la liquidez de la Corte debería ser positiva, a menos que algunas cuotas se atrasaran o postergaran, particularmente en septiembre de 2020. La Corte desconoce la fecha de pago, la cual está bajo el control absoluto del Estado Parte contribuyente. Al momento de redactarse este informe, el Auditor Externo no dispone de ninguna otra visibilidad con respecto a los compromisos de contribuyentes importantes en cuanto a que efectúen sus pagos a tiempo y en los montos previstos.

27 En el contexto de la pandemia del COVID-19, y sus consecuencias contingentes sobre la situación económica y presupuestaria de muchos Estados Partes, el Auditor Externo no ha sido notificado acerca de ninguna repercusión inesperada en cuanto a la capacidad de éstos de cumplir con sus compromisos con respecto al pago de cuotas en 2020.

28 De acuerdo a las perspectivas en relación con las previsiones en materia de liquidez y sin que haya ninguna señal importante de impacto de las consecuencias del COVID-19 sobre las cuotas de los Estados Partes en 2020, el Auditor Externo no pone de relieve ningún riesgo adicional con respecto a la continuidad de las actividades de la Corte para el año siguiente al cierre de las cuentas correspondientes a 2020.

B. Cuotas impagas

1. Evolución del estado de mora

29 El cuadro que aparece a continuación muestra una evolución a largo plazo (12 años) de las cuotas y atrasos pendientes relacionados.

Cuadro 1: Cuotas impagas de 2007 a 2019 (en miles de euros)

Año	Cuotas	Recaudación año en curso	Recaudación año en curso/ cuotas	Impagas año en curso al 31 de diciembre	Impagas año en curso/ cuotas	Recaudaciones año anterior al 31 de diciembre	Impagas del año anterior al 31 de diciembre	Total impagas al 31 de diciembre
2007	88.872	83.021	93%	5.851	7%	9.672	2.298	8.149
2008	90.382	90.077	100%	305	0%	7.896	252	557
2009	96.230	95.469	99%	761	1%	225	332	1.093

³ ICC-ASP/17/12.

2010	103.623	97.849	94%	5.774	6%	612	481	6.255
2011	103.608	101.222	98%	2.386	2%	5.849	406	2.792
2012	108.800	102.640	94%	6.160	6%	2.382	410	6.569
2013	112.040	105.380	94%	6.659	6%	6.248	321	6.980
2014	118.706	110.672	93%	8.034	7%	525	6.455	14.489
2015	125.598	112.959	90%	12.639	10%	6.343	8.147	20.786
2016	138.786	124.726	90%	14.060	10%	16.440	4.345	18.405
2017	144.587	126.353	87%	18.235	13%	5.592	12.813	31.048
2018	147.432	132.092	90%	15.340	10%	25.266	5.782	21.122
2019	148.135	133.724	90%	14.411	10%	9.760	11.361	25.772

Fuente: Auditor externo según saldos vencidos.

30 Luego de un año en que las contribuciones pendientes estuvieron disminuyendo, alcanzaron su segundo nivel más alto en 2019, llegando a 25,8 millones de euros. En efecto, las deudas impagas se duplicaron en 2019, mientras que las cuotas no progresaron.

31 En lo que atañe a las recaudaciones correspondientes al año en curso, el monto recaudado fue el mismo en comparación con el año pasado (90 %). En 2019, algunos Estados Partes con pagos atrasados pagaron sus contribuciones vencidas. La recaudación relacionada con períodos anteriores se eleva a 9,8 millones de euros, menos que en 2018 (25,3 millones de euros), pero más que en los años anteriores desde 2007, a excepción del 2016. Desde 2007, las contribuciones impagas de años anteriores alcanzaron uno de sus niveles más altos. Las contribuciones impagas en relación con el año en curso también se mantienen elevadas, alcanzando un monto de 14,4 millones de euros. Estos dos factores explican la razón por la cual el monto total pendiente al 31 de diciembre de 2019 alcanza uno de sus niveles más altos desde 2007.

Cuadro 2: Cuotas pendientes más importantes al 31 de diciembre de 2019 (en miles de euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Pendientes con respecto a años anteriores</i>	<i>Pendientes con respecto a 2019 31 de diciembre de 2019</i>	<i>Total 2019 Pendientes al 31 de diciembre de 2019</i>
Brasil	2 258	8 218	10 476
Venezuela	6 758	2 015	8 774
Argentina	1 882	2 421	4 303
Nigeria	13	675	688
República Dominicana	125	147	272
Total cinco Estados Partes	11 036	13 476	24 513
%	97 %	94 %	95 %
Total saldo vencido	11 361	14 411	25 772

Fuente: Auditor Externo, según el saldo vencido al 31 de diciembre de 2019.

32 A fines de 2019, treinta y seis Estados Partes no habían pagado enteramente sus cuotas. La estructura del saldo vencido y el número de Estados Partes involucrados en relación con cuentas por cobrar vencidas siguen siendo casi iguales al año pasado. Los cinco atrasos más importantes representan el 95 % del saldo pendiente total al 31 de diciembre de 2019.

33 Brasil saldó una parte importante de sus cuotas atrasadas antes del 2019, pero el importe total correspondiente a 2019 sigue impago. El último pago efectuado por Brasil fue en diciembre de 2019.

34 Venezuela ha ido acumulando montos impagos desde hace ya varios años. Sus contribuciones pendientes (6,8 millones de euros), vinculadas a años anteriores, representan el 77 % del importe total (8,8 millones de euros). Las deudas adscritas a sus contribuyentes se clasifican como deudas incobrables.

35 En 2019, Colombia saldó todas sus cuotas atrasadas (1,55 millones de euros). Por consiguiente, este Estado Parte ya no está incluido entre los cinco Estados Partes que tienen las cuotas pendientes más importantes.

36 En tanto, Argentina, Nigeria y la República Dominicana efectuaron pagos en 2019, respectivamente en abril y septiembre, en abril, y en septiembre, estos pagos fueron utilizados para saldar deudas atrasadas anteriores al año en curso.

2. Inhabilitación para votar

37 La Corte registra una provisión con respecto a deudas incobrables. Representa el 90 % del saldo de deudas impagas desde hace más de dos años. Al 31 de diciembre de 2019, el monto de esta provisión ascendía a 8,2 millones de euros e involucraba a once países que deberían estar inhabilitados para votar en la Asamblea de los Estados Partes. La proporción más grande de esta provisión dice relación con Venezuela, por un monto de 7,9 millones de euros.

38 Con el fin de reforzar el proceso de recaudación de los pagos atrasados, el Auditor Externo recomendó en el pasado que se autorizara a votar a los Estados Partes en mora en el pago de sus contribuciones por los dos años anteriores completos únicamente cuando hubieren cumplido su plan de pagos, de conformidad con las condiciones estipuladas en el artículo 112 del Estatuto de Roma. En consecuencia, la Corte formuló una propuesta a los Estados Partes en mora consistente en un plan de pago plurianual como un mecanismo que les permita regularizar sus contribuciones vencidas.

39 Durante su última misión, el Auditor Externo actualizó las cuotas pendientes al 30 de abril de 2020. Lo anterior dio por resultado el siguiente cuadro:

Cuadro 3: Desglose de cuotas pendientes por año (en miles de euros)

	<i>Pendientes al 30 de abril de 2020</i>	<i>Pendientes al 31 de diciembre de 2019</i>	<i>Recaudaciones relacionadas con años anteriores</i>
2007	1	1	0
2008	1	1	0
2009	3	3	0
2010	5	5	0
2011	6	6	0
2012	13	13	0
2013	16	16	0
2014	1.200	1.200	0
2015	1.279	1.279	0
2016	1.438	1.440	-2
2017	1.519	1.528	-9
2018	3.855	5.870	-2.015
2019	13.438	14.410	-972
2020	50.205		

Total	72.979	25.772	-2.998
--------------	---------------	---------------	---------------

Fuente: Auditor Externo, según saldos vencidos al 30 de abril de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

40 Al 30 de abril de 2020, la Corte había recaudado un total de 99 millones de euros por concepto de cuotas, en comparación con 92 millones de euros en el mismo período el año anterior. Los pagos efectuados durante los primeros cuatro meses de 2020 estuvieron vinculados principalmente con cuotas correspondientes a 2020. Sólo se utilizaron 3,0 millones de euros para liquidar saldos pendientes relacionados con años anteriores.

41 A fines del mes de abril de 2020, otros dos países deberían quedar sujetos al mecanismo estipulado en el artículo 112 del Estatuto de Roma, y un país abandona este mecanismo vinculado con la inhabilitación. El saldo pendiente en relación con esos doce países posiblemente sujetos al artículo 112 sigue sin variación, y asciende a 11,3 millones de euros.

C. Nómina y prestaciones al personal

42 Los gastos de personal de la Corte han experimentado un aumento considerable de 6,28 % en 2019 en comparación con 2018, a diferencia del aumento moderado de 1,15 % entre 2017 y 2018. Esta evolución es similar al 6,4 % observado en 2017, en comparación con 2016. El monto total de gastos por prestaciones al personal ha aumentado a 114,892 millones de euros, pasando de 108,1 millones de euros en 2018 y de 106,9 millones de euros en 2017.

Cuadro 4: Evolución de los gastos por concepto de prestaciones al personal durante el período 2019-2018 (en miles de euros)

	2019	2018	Evolución	
			2019/2018	Evolución en %
Sueldos de los magistrados	3.401	3.373	28	0,8
Prestaciones y asignaciones de los magistrados	1.802	1.516	286	18,9
Sueldos del personal	60.848	57.571	3.277	5,7
Prestaciones y asignaciones del personal	32.404	29.414	2.990	10,2
Personal temporal	16.437	16.225	212	1,3
Total	114.892	108.099	6.793	6,28

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de la Nota 16 a los estados financieros

43 Aun cuando esta categoría constituye el componente mayor de gastos de la Corte, consistente en 114,9 millones de euros de un total de 160,7 millones de euros (71 % de los gastos), la Nota 16 no da indicación alguna con respecto a éstos, aparte del desglose de cifras entre costos correspondientes a los magistrados, al personal y a los asistentes temporales.

44 De no ser así, la información de los Estados Partes sobre costos de personal a finales de año se entrega habitualmente por medio del informe de gestión de recursos humanos al Comité de Presupuesto y Finanzas, el cual sólo estaba en etapa de redacción durante la auditoría. En todo caso, este informe brinda una reseña general de las prioridades y actividades estratégicas de gestión de los recursos humanos correspondientes al año anterior y no pretende entregar un informe financiero sobre costos de personal. El Auditor Externo recomendó perfeccionar el informe en 2018. Por consiguiente, aun cuando se cumplirá con esta recomendación, lo cual no se ha hecho todavía, deberá divulgarse en las Notas a los estados financieros información resumida adecuada sobre los costos y gastos de personal.

45 El aumento significativo de la nómina total (+6,28 %, + 6,8 millones de euros) se explica en gran parte por el efecto sobre los sueldos y asignaciones del personal en relación con la actualización de las escalas salariales para el personal luego de la revisión efectuada por la Comisión de Administración Pública Internacional, correspondiente al año 2019, aunque también retroactiva a mayo de 2017 y mayo de 2018. Las Notas no divulgan el monto

del incremento en costos de personal directamente vinculados con este evento exógeno. Al Auditor Externo intento recabar información adicional acerca de lo anterior. La Corte explicó que no era posible entregar un análisis detallado de gastos relacionados dentro del breve plazo solicitado, debido a la complejidad técnica que implica esta labor y el sinnúmero de parámetros involucrados (a saber, incrementos paulatinos, cambios en cuanto a nombramientos, entre otros, que ocurren simultáneamente durante el año). En sus declaraciones y comentarios acerca del informe preliminar de auditoría que recibió el Auditor Externo el 20 de junio de 2020, la Corte confirmó una estimación de las repercusiones que han tenido estos cambios que alcanza a 3,8 millones de euros. Por otra parte, el aumento de la valoración actuarial de los gastos por prestaciones al personal a largo plazo y post-empleo fue de aproximadamente 2 millones de euros. Dado que la actualización afecta la nómina de cada miembro del personal individual que presta servicios generales o profesionales, la consolidación de todas estas actualizaciones individuales debería ser entregada por los sistemas de información de gestión de recursos humanos, proporcionando además información de respaldo en las Notas a los estados financieros.

46 Los sueldos de los magistrados, los cuales se mantuvieron estables, y de otros funcionarios permanentes, representa un 84 % de los gastos por prestaciones al personal (80,3 % sin contar a los magistrados), lo cual pone en evidencia la rigidez de los costos de personal. El personal temporal, dentro del cual se incluye principalmente a asistentes temporales generales y puestos de corta duración, representa una parte menor de los costos de personal. Ello confirma que las prestaciones al personal son el componente principal de los gastos de la Corte y que, en su mayoría, se trata de costos fijos.

47 Dentro de las prestaciones al personal, los gastos por concepto de horas extraordinarias han experimentado uno de los mayores incrementos, pasando de 165.441 euros en 2018 a 452.135 euros en 2019 (+173 %). Ello está ligado principalmente a costos de apoyo a la seguridad en torno a la liberación condicional de una sola persona del Centro de Detención, tal como se describe en detalle en la sentencia de la Sala de Apelaciones⁴ de la Corte Penal Internacional respecto de la cual la Corte debió incurrir en gastos.

Recomendación N° 1. El Auditor Externo recomienda que las Notas que avalan las cifras correspondientes a las prestaciones al personal que figuran en los estados financieros deberían divulgar información más detallada y hacer una distinción entre factores exógenos y causas internas para así explicar las principales variaciones con respecto al año anterior.

D. Pasivo por prestaciones al personal

48 Además de los devengos correspondientes a sueldos y vacaciones anuales, el componente más importante de las cifras de prestaciones al personal proviene del pasivo por prestaciones post-empleo, compensaciones por término de contrato y otras prestaciones a largo plazo que se otorgan al personal. Están constituidas por el plan de pensiones de los magistrados, el seguro de salud después del cese en el servicio para el personal, las compensaciones por término de contrato y otras prestaciones a largo plazo. Las cifras relacionadas se basan en cálculos y estimaciones.

49 Las poblaciones que tienen derecho a las prestaciones son:

- (a) los magistrados, quienes se benefician de prestaciones de jubilación y de invalidez definidas sobre la base de derechos adquiridos y cubiertas por un contrato de seguros que se registra como derecho de reembolso;
- (b) el personal que se beneficia de un régimen de salud para jubilados, denominado plan de “Seguro de salud después del cese en el servicio”, financiado en un 50 % por la Organización. Además, los profesionales contratados conforme al plan internacional y que están sujetos a un contrato a largo plazo se benefician de otras prestaciones a largo plazo tales como vacaciones pagadas en el país de origen, gastos de traslado/desplazamiento

⁴ Sala de Apelaciones, “Sentencia con respecto a la apelación del Fiscal contra la decisión oral de la Sala de Primera Instancia I, de conformidad con el párrafo 3 c) i) del artículo 81 de Estatuto”, 20 de febrero de 2019, ICC-02/11-01/15-1251-Red2.

al momento de cesar en sus funciones, asignación de reubicación, prestación del familiar supérstite, visitas de familiares, subsidio de repatriación y subsidio por fallecimiento.

50 Las prestaciones post-empleo y las demás prestaciones a largo plazo ascienden a 82,614 millones de euros, en comparación con 62,704 millones de euros en 2018. Nuevamente se observa un importante incremento, aún mayor que el crecimiento experimentado en los años anteriores. La Nota 10 pone de relieve el impacto de la disminución de los supuestos en materia de tasa de descuento sobre el aumento de las prestaciones post-empleo y los demás beneficios a largo plazo. Los supuestos que se resumen en la Nota 10 aparecen detallados en el informe de la firma consultora (Deloitte), analizados por la Sección de Finanzas de la Secretaría, el cual ha sido puesto en conocimiento del Auditor General.

51 Los derechos de reembolso relacionados con la pensión de los magistrados aparecen en la columna de activos del Estado 1 de los estados financieros. Se estiman en 31,897 millones de euros, en comparación con 28,648 millones de euros en los estados financieros de 2018. Tal como fue solicitado en el informe anterior del Auditor Externo, la firma consultora ha entregado información detallada acerca de los supuestos y el método empleado para calcular los derechos de reembolso que la Sección de Finanzas ha tenido bajo control.

52 Se ha informado al Auditor Externo acerca del cambio de administrador del plan de pensiones de los magistrados. Este evento no afecta el cálculo del pasivo por concepto de pensiones ni los derechos de reembolso. Sus características y consecuencias en términos de cambios en las primas y gastos por prestaciones al personal se detallan en la Nota 2.51.

53 Los cálculos y la contabilidad en materia de prestaciones al personal según el IPSAS 39 “Prestaciones que se otorgan al personal” son técnicamente complejos y las cifras son particularmente importantes, relacionadas con importes a largo plazo y diversos supuestos técnicos. Para tal efecto, la Corte cuenta con los servicios de una firma consultora.

54 Los estados financieros de la Corte intentan resumir la información pertinente sobre el pasivo relacionado con las prestaciones al personal en sus Notas. Debido a la complejidad del tema, la Nota 10 consta de más de cuatro páginas. La Nota 2 sobre la política de contabilidad dedica también extensas secciones al pasivo por prestaciones al personal, en sus párrafos 2.45 a 2.56, los que abarcan más de una página. Sería más provechoso para los usuarios de los estados financieros que la abundante información divulgada en la Nota fuera más resumida.

55 La base de los principios de presentación para la divulgación de información en las Notas se explica en el Capítulo 8 del Marco Conceptual de IPSAS. El párrafo 8.26 estipula que “demasiada información podría dificultar la comprensión de mensajes clave por parte de los usuarios, poniendo en riesgo el cumplimiento de los objetivos que se pretende alcanzar con la entrega de información”. El párrafo 8.15 hace una distinción entre información clave presentada (principalmente en declaraciones obligatorias) e información detallada divulgada en las Notas, con el propósito de hacer que la información proporcionada sea más útil para los lectores. Estos principios deberían servir de orientación para la Corte en sus esfuerzos por simplificar los formatos de la Nota 10 sobre el pasivo correspondiente a prestaciones al personal.

56 En sus comentarios sobre el informe preliminar, la Corte resalta la dificultad de acortar la Nota 10 y estima que, aun cuando admite que es claramente extensa, la Nota 10 cumple con los requisitos que impone el IPSAS. Una parte importante de la Nota está dedicada a entregar información acerca de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que la Corte asimila a un texto armonizado estándar a lo largo de las distintas organizaciones que pertenecen al Sistema de las Naciones Unidas. Aun cuando no es miembro por ley del Sistema de las Naciones Unidas, la Corte, con respecto a la información divulgada en relación con la Caja, ajusta su política a las prácticas de las organizaciones de las Naciones Unidas que comparten la misma situación.

E. Adquisiciones, Documentos de Compromiso de Gastos

57 La Corte utiliza distintos métodos de adquisición: adquisiciones, conforme a las reglas 110.12 a 110.19 del Reglamento Financiero y Reglas Financieras Detalladas de la Corte,

como también mediante el uso de Documentos de Compromiso de Gastos de conformidad con la regla de gestión financiera 110.8.

58 De conformidad con la regla de gestión financiera 110.8 (Documentos de Compromiso) “una obligación debe basarse en un contrato, acuerdo, orden de compra u otra forma de entendimiento formal, o en una deuda reconocida por la Corte. Todas las obligaciones deben ser justificadas mediante un documento de compromiso apropiado”.

59 El Auditor Externo obtuvo el “Procedimiento Operativo Estándar relativo a los Documentos de Compromiso de Gastos” de fecha 2 de enero de 2013. Este Procedimiento se refiere a la regla financiera 110.8 de la Corte y señala que “debe evitarse el uso de los Documentos de Compromiso de Gastos y su volumen debe reducirse al mínimo en la Corte”. Estos Documentos de Compromiso de Gastos son firmados por un Funcionario de Certificación, tal como lo exige la regla 110.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

60 Estos Documentos de Compromiso de Gastos se utilizan para algunas actividades de la Corte Penal Internacional que exigen confidencialidad cuando sólo algunas terceras partes de confianza deben intervenir, como por ejemplo para las actividades que lleva a cabo la Sección de asistencia a las víctimas y a los testigos. También los utilizan otras secciones, tales como la Sección de Apoyo a los Abogados.

61 El Documento de Compromiso de Gastos asciende a 6,9 millones de euros en 2019 y a 6,8 millones de euros en 2018, lo cual representa el 22 % de los gastos de la Corte no relacionados con el personal (excluyendo las depreciaciones y los gastos financieros). Las secciones que utilizan este procedimiento son principalmente la Sección de apoyo a los abogados por un monto de 4,8 millones de euros y la Sección de asistencia a las víctimas y a los testigos por 1,1 millones de euros en 2019.

62 El cuadro que aparece a continuación muestra en detalle los importes correspondientes al Documento de Compromiso de Gastos de conformidad con la regla 110.8 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, en comparación con el total de gastos que aparecen en las Notas N° 17 a 21 adjuntas a los estados financieros.

Cuadro 5: Gastos documentados de conformidad con la regla 110.8 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (en miles de euros), como parte del total de gastos no relacionados con el personal (excluyendo las depreciaciones y los gastos financieros)

<i>Gastos basados en las notas 17 a 21 de los estados financieros</i>	<i>Total de gastos 2019</i>	<i>Documentos</i>		<i>%</i>	<i>Total Documentos de</i>		<i>%</i>
		<i>compromiso de 2019</i>	<i>%</i>		<i>de gastos 2018</i>	<i>compromisos de 2018</i>	
Sección de apoyo a los abogados	5.334	4.824	90	5.612	4.839	86	
Sección de asistencia a las víctimas y a los testigos	2.143	1.239	58	2.221	1.104	50	
Fiscal adjunto a cargo de las investigaciones	2.756	434	16	2.880	455	16	
Oficina sobre el terreno	2.320	267	12	2.596	312	12	
Otras secciones	19.426	163	1	19.545	89	1	
Total	31.979	6.927	22	32.854	6.779	21	

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de las Notas N° 17 a 21 de los estados financieros (estos gastos corresponden a costos de viaje y atenciones sociales, servicios contractuales, honorarios de abogados, gastos de funcionamiento y suministros y materiales).

63 En el informe sobre el uso de Documentos de Compromiso de Gastos en la Corte, la Oficina de Auditoría Interna, aunque reconoció e hizo referencia a buenas prácticas en la gestión de los Documentos de Compromiso de Gastos, recomienda que se actualicen y enmienden de manera urgente los Procedimientos Operativos Estándar que rigen actualmente en materia de Documentos de Compromiso de Gastos.

64 El uso de Documentos de Compromiso de Gastos debe supervisarse de manera razonable, particularmente en relación con aquellos servicios en que dichos documentos han superado con creces la aplicación de otros procesos de adquisición. El Auditor Externo tiene entendido que la División de Servicios de Gestión, en relación con el informe de Auditoría Interna sobre el uso de Documentos de Compromiso de Gastos, está elaborando un nuevo Procedimiento Operativo Estándar aplicable a dichos documentos. De igual manera, la Sección de Finanzas está redactando directrices detalladas con respecto a este Procedimiento Operativo Estándar. Estos documentos permitirán a la Corte especificar el uso de Documentos de Compromiso de Gastos.

Recomendación N° 2. El Auditor Externo recomienda finalizar el nuevo Procedimiento Operativo Estándar que regirá para los Documentos de Compromiso de Gastos, como asimismo las directrices pertinentes.

V. Seguimiento de las recomendaciones anteriores

65 El Auditor Externo examinó la aplicación de las recomendaciones que todavía estaban pendientes a la fecha de la auditoría final, todas ellas emanadas de auditorías anteriores de los estados financieros o de otros informes preparados por el Auditor Externo.

66 A efectos de presentación, se decidió previamente divulgar en el párrafo actual el seguimiento de recomendaciones pendientes, emanadas de informes de auditoría sobre los estados financieros, y en apéndices el seguimiento de recomendaciones emanadas de informes de auditoría de resultados anteriores proporcionados a la Corte.

67 Veinticinco recomendaciones estaban pendientes al 30 de abril de 2020. Seis provenían de informes de auditoría anteriores sobre los estados financieros, y tres del informe de auditoría sobre los estados financieros de 2018. Una recomendación surgió del informe sobre reservas de caja (2015), y una emanada del informe sobre la División de Operaciones Externas (2017), siete del informe de auditoría de resultados sobre gestión de recursos humanos (2018). El informe de auditoría de resultados sobre Gestión de Procesos Presupuestarios (julio de 2019) sumaron diez nuevas recomendaciones.

68 El seguimiento de las recomendaciones emanadas de los informes de resultados sobre reservas de caja (uno), de la División de Operaciones Externas (uno), de Gestión de Recursos Humanos (siete) y de Gestión del Proceso Presupuestario (10) se describe en detalle en los Anexos.

69 El cuadro que aparece a continuación presenta las recomendaciones que aún seguían estado parcialmente aplicadas a comienzos de 2019, emanadas de informes de auditoría anteriores sobre los estados financieros, como también la evaluación de su ejecución al término de la revisión efectuada por el Auditor Externo.

70 En términos generales, de estas seis recomendaciones relacionadas con auditorías de los estados financieros, cuatro han sido aplicadas, y dos han sido parcialmente aplicadas. La aplicación de las recomendaciones que todavía están pendientes tendrá que ser examinada nuevamente en futuros informes de auditoría, conjuntamente con las nuevas recomendaciones formuladas en el presente informe de auditoría sobre los estados financieros de 2019, y con las recomendaciones parcialmente aplicadas, emanadas de auditorías de resultados anteriores sobre reservas de caja, y en relación con la División de Operaciones Externas, Gestión de Recursos Humanos y Gestión del Proceso Presupuestario.

71 El cuadro que aparece a continuación describe el estado en que están las recomendaciones pendientes emanadas de la auditoría de los estados financieros al término del examen al 30 de abril de 2020.

Cuadro 6: Estado de aplicación de las recomendaciones emanadas de informes anteriores de auditoría financiera al 30 de abril de 2020

No.	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente		
			Aplicadas	aplicadas	No aplicadas
ICC-2018-1	Control sobre los consultores externos	El Auditor Externo recomienda a la Sección de Finanzas reforzar su control sobre la veracidad de las cifras propuestas por los consultores a ser informadas en los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes a prestaciones al personal, en particular, obteniendo información más detallada.	x		
ICC-2018-2	Derechos de acceso al sistema SAP	El Auditor Externo recomienda aplicar medidas de control a fin de evitar que se otorguen derechos de acceso que conlleven a un acceso inapropiado al sistema de información o a que no se respete el principio de separación de tareas en el contexto de un sistema de información integrado y centralizado. De igual manera, el Auditor Externo recomienda efectuar un control anual (como mínimo), a fin de detectar cualquier otorgamiento inapropiado de derechos de acceso dentro del sistema SAP.	x		
ICC-2018-3	Prueba anual de caída de los sistemas informáticos	El Auditor Externo recomienda realizar una prueba anual, a fin de garantizar la capacidad de recuperar completamente el entorno informático en caso de siniestro.	x		
ICC-2017-1	Artículo 112 del Estatuto de Roma	Con el propósito de reforzar el proceso de recaudación de pagos atrasados, el Auditor Externo recomienda que se autorice a votar a los Estados Partes en mora en el pago de sus contribuciones por los dos años anteriores completos únicamente cuando hubieren cumplido con su plan de pagos, de conformidad con las condiciones estipuladas en el artículo 112 del Estatuto de Roma.		x	
ICC-2017-2	Divulgación de las condiciones del contrato de seguros de los magistrados	Debido a la naturaleza particular del contrato de seguros relacionado con el plan de jubilación de los magistrados, el Auditor Externo recomienda a la Corte que proporcione una orientación más precisa en las notas de los estados financieros para tener una idea más clara acerca de las consecuencias que tendría la decisión de cambiar de asegurador o de modificar las condiciones de la póliza de seguros vigente.	x		
ICC-2015-3	Locales permanentes	Para lograr una mayor visibilidad y una mejor forma de presupuestar los costos de mantenimiento, el Auditor Externo recomienda que la Corte: i) en primer lugar, finalice cuanto antes el desarrollo de un plan confiable de mantenimiento; y luego ii) que revise el desglose de los componentes de tal manera de ajustarlos a las proyecciones del plan de mantenimiento, e identifique adecuadamente cada uno de los componentes.		x	
ICC-2015-3	Permanent premises	For better visibility and budgeting of maintenance costs, the External Auditor recommends that the ICC: (i) first, finalise the development of a reliable maintenance plan as soon as possible; then, (ii) review the breakdown of components so as to align them with the maintenance plan projections and distinguish the components properly.			X
ICC-2015-6	Control financiero interno	A fin de asegurar un control interno eficaz y eficiente, el Auditor Externo recomienda a la Corte que concluya el despliegue completo del sistema informático para preparar los estados financieros de conformidad con las IPSAS, y garantizar la estabilidad y robustez de la función contable.	X		

No.	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente		
			Aplicadas	aplicadas	No aplicadas
ICC-2013/1	Provisiones para deudas de dudoso cobro y fondos recibidos de personas acusadas	Para aclarar el proceso de toma de decisiones con respecto al trato que se otorga a los fondos recibidos en relación con la incautación de activos, el Auditor Externo recomienda que la Corte establezca una directriz formal donde se describa en detalle el manejo de fondos recibidos durante las distintas fases del proceso judicial, definiendo claramente las funciones y responsabilidades dentro del sistema de la Corte. Esta directriz servirá de base para un manejo contable y presupuestario apropiado.	X		
Número total de recomendaciones: 6			4	2	

72 Recomendación CPI-2018-1. Control sobre los consultores externos. Se considera que ha sido aplicada. La evidencia de controles y enmiendas al informe preliminar entregado por los consultores externos ha servido para confirmar las evaluaciones en torno al fortalecimiento de los controles.

73 Recomendación CPI-2018-2. Derechos de acceso al sistema SAP. Se considera que ha sido aplicada. En primer lugar, un Procedimiento Operativo Estándar relacionado con el acceso de usuarios de la aplicación SAP indica que, para crear derechos de acceso a SAP adicionales en favor de alguna persona, se requiere contar con la aprobación del supervisor inmediato y posiblemente también, con la aprobación del propietario del proceso de negocios. Estos controles disminuyen el riesgo de acceso inapropiado. En segundo lugar, en 2019 se efectuó una revisión de todos los accesos a SAP, lo cual ahora se llevará a cabo todos los años, tal como está establecido en un Procedimiento Operativo Estándar relativo al acceso de usuarios de SAP. Esta revisión permitió corregir algunas asignaciones de funciones SAP obsoletas. No obstante, esta revisión debería formalizarse más adecuadamente.

74 Recomendación CPI-2018-3. Prueba de caída de los sistemas informáticos. Se considera que ha sido aplicada. En julio de 2019, se realizó una prueba anual destinada a garantizar la capacidad para recuperar completamente el entorno informático. Dicha prueba fue concluyente. Se creó un Procedimiento Operativo Estándar para la recuperación del sistema SAP en caso de siniestro, cumpliendo así con la recomendación emanada del informe de siniestro del programa informático de Planificación Institucional de Recursos del SAP. Se tiene contemplado ahora llevar a cabo todos los años esta prueba (habitualmente antes del cuarto trimestre), aun cuando todavía no se haya efectuado ninguna planificación para el año 2020 (dado que la crisis sanitaria podría afectar la planificación).

75 Recomendación CPI-2017-1. Artículo 112 del Estatuto de Roma. Se considera que se ha aplicado parcialmente. En diciembre de 2019, la Asamblea de los Estados Partes acogió con satisfacción las directrices elaboradas por la Corte, tal como fue solicitado, con respecto a la revisión de los pagos atrasados y su posible repercusión en torno al derecho a votar. Dado que el año 2020 es un año de elecciones, brindará la oportunidad de evaluar el efecto que tendrá la revisión y la aplicación del artículo 112, como también servirá para evaluar si el estado de la recomendación podría pasar de estar parcialmente aplicada a aplicada.

76 Recomendación 2017-2. Divulgación de las condiciones del contrato de seguros de los magistrados. Se considera que ha sido aplicada. La Corte ha actualizado la redacción de la Nota 2 de los estados financieros, entregando información importante acerca del cambio de asegurador.

77 Recomendación CPI-2015-3. Locales permanentes. Se considera que no ha sido aplicada aún. Se ha elaborado con el nuevo contratista el plan para el reemplazo de activos fijos, el cual ha sido presentado al Comité de Presupuesto y Finanzas. Se ha recopilado y planificado un inventario de los distintos componentes para apoyar el plan de reemplazo y el Auditor Externo evaluará si estos elementos, en el caso de que sean validados, contribuirán a apoyar adecuadamente el registro, la medición y la valoración de los activos fijos correspondientes a los locales en los próximos estados financieros.”

VI. Agradecimientos

78 El Auditor Externo desea expresar su más profundo agradecimiento a los Directores y funcionarios de la Corte Penal Internacional, por su acogida y la precisión de la información suministrada.

Fin de las observaciones de auditoría

Anexos

Anexo 1:

Seguimiento del informe sobre reservas de efectivo

N°	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente		
			Aplicadas	aplicadas	No aplicadas
ICC -2015-6-3	Reservas de efectivo	Adoptar un plan de financiación en materia de obligaciones asumidas con respecto al personal, con el fin de equilibrar los gastos correspondientes, los cuales probablemente aumentarán en el futuro. Debería llevarse a cabo un estudio para determinar si sería apropiado crear una reserva y cuál podría ser el monto de ésta.		X	
Número total de recomendaciones: 1				1	

1. No se observó ningún cambio en 2019 con respecto a la recomendación CPI-2015-3, la cual, por lo tanto, sigue estando sometida a consideración de la Corte Penal Internacional. La Corte ha puesto este asunto en conocimiento del Comité de Presupuesto y Finanzas para que se incluya en el orden del día de su 34° período de sesiones en mayo de 2020, el cual se postergó a raíz del COVID-19. El Auditor Externo estima que son los Estados Partes quienes deben escoger entre la alternativa de crear una reserva específica o garantizar un flujo importante de recursos que se ajuste a los compromisos en materia de prestaciones al personal a futuro.

Anexo 2:**Seguimiento del informe sobre la División de Operaciones Externas**

Nº	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente		
			Aplicadas	aplicadas	No aplicadas
DEO-2017-1	Sinergia entre los distintos órganos	El Auditor Externo recomienda que, una vez que se hayan estabilizado los efectos del proyecto ReVision, se impulse una reflexión más amplia sobre cómo consolidar las sinergias entre los distintos órganos de la Corte en lo referente a las operaciones y relaciones externas, asegurando al mismo tiempo el cumplimiento de reglas jurídicas básicas. Esto exigiría la adopción de un enfoque más pragmático y racional, y por lo tanto, menos dogmático, de los principios de neutralidad, independencia y confidencialidad, el que parece prevalecer actualmente, aun cuando ya existen sinergias entre los distintos órganos.		X	
Número total de recomendaciones: 1				1	-

1. La recomendación DEO-2017-1 sobre sinergia entre los distintos órganos se considera parcialmente aplicada. En el marco del plan de acción de esta recomendación, se emprendieron nueve acciones, tres de las cuales todavía no se han cumplido. La División de Operaciones Externas evaluó y documentó la aplicación prácticamente lograda de esta recomendación. Formalmente, todavía quedan dos etapas que se necesita verificar para lograr la aplicación total de la recomendación: la aprobación de las atribuciones del grupo de trabajo sobre terrorismo, la cual tendrá que quedar pendiente hasta la reunión anual del Comité de Coordinación de Seguridad, y el lanzamiento de la aplicación informática de planificación de la Misión, que se tenía prevista para la primera mitad de 2020, pero que se ha retrasado debido a los efectos del COVID-19.

Anexo 3:

Seguimiento del informe sobre gestión de recursos humanos (julio de 2018)

Nº	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente		
			Aplicadas	aplicadas	No aplicadas
HR-2018-1	Equilibrio de género	Con el propósito de abordar adecuadamente el tema del (des)equilibrio de género en la Corte, el Auditor Externo recomienda a la Corte, sobre la base de un estudio que deberá llevar a cabo la Sección de Recursos Humanos, introducir medidas adicionales destinadas a aumentar la representación de personal femenino, especialmente en niveles más altos, como por ejemplo, a través de un programa de tutoría o mediante el establecimiento de un Coordinador para las mujeres.		X	
HR-2018-2	Políticas de gestión de recursos humanos	El Auditor Externo recomienda que todos los órganos de la Corte se esfuercen por aplicar las mismas políticas de gestión de recursos humanos mediante reglas operacionales comunes, debiendo encargarse la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría de elaborar, mantener y promover estas reglas unificadas a lo largo de la totalidad de la Corte, en consulta con los demás órganos y en colaboración con los mismos.		X	
HR-2018-3	Gestión de perfiles profesionales	En materia de gestión de perfiles profesionales, el Auditor Externo recomienda: a) organizar revisiones de la gestión con el fin de identificar en mejor forma las necesidades de desarrollo y el potencial de desenvolvimiento de los funcionarios de la Corte; b) iniciar negociaciones con miras a lograr la integración de la Corte al Acuerdo Interinstitucional de las Naciones Unidas con el fin de ampliar las perspectivas de carrera de su personal; c) proponer a la Corte que modifique de manera limitada las reglas de nombramiento, reservando para el personal actual de la Corte, una proporción prioritaria de puestos a llenar que debería permanecer restringida (por ejemplo, un 10%), con el objeto de evitar el riesgo de comprometer de facto una parte importante de la contratación externa.		X	
HR-2018-6	Funcionarios electos	El Auditor Externo recomienda a la Corte que establezca: a) una incompatibilidad entre el hecho de ser funcionario de la Corte y ser candidato para ejercer un cargo electivo; b) o condiciones estrictas que garanticen que los distintos departamentos de la Corte no se vean expuestos a riesgos de conflictos de interés en el ejercicio de las funciones de los candidatos internos a ocupar cargos electivos.		X	
HR-2018-8	Función de mediador	El Auditor Externo recomienda que la Corte finalice su reflexión acerca de la creación de una función de mediador (Ombudsman) que pueda compartirse con una o más instituciones cercanas.		X	
HR-2018-9	Carta sobre ética	El Auditor Externo recomienda a la Corte redactar y publicar una carta sobre ética.		X	

Nº	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente		
			Aplicadas	aplicadas	No aplicadas
HR-2018-10	Informe anual sobre gestión de recursos humanos	El Auditor Externo recomienda complementar el informe anual sobre la política de gestión de recursos humanos presentado al Comité de Presupuesto y Finanzas con lo siguiente: a) inclusión de toda información pertinente en un informe exhaustivo sobre recursos humanos, es decir, un documento normalizado, donde se aborden todos los aspectos cuantitativos (fuerza laboral, diversidad, ausentismo, rendimiento, formación, entre otros); b) definición de una norma estable para calcular el número de contrataciones efectuadas durante el año, presentadas en el informe anual sobre recursos humanos al Comité de Presupuesto y Finanzas; c) perfeccionamiento de las herramientas que se utilizan para el inventario y la identificación de contrataciones correspondientes a nombramientos de corta duración, haciendo un seguimiento de todos los informes de evaluación y midiendo con exactitud el número de contrataciones en puestos de corta duración que debe mencionarse en el informe de Recursos Humanos.		X	
Número total de recomendaciones: 7			0	7	-

1. HR 2018-1 (Equilibrio de género) está parcialmente aplicada. La Corte/Secretaría decidió introducir cinco conjuntos de acciones, a saber, un programa de tutoría para las mujeres, Formación relativa al sesgo inconsciente, designación de un Coordinador para las mujeres, un marco para la toma de decisiones en materia de contratación y medidas adicionales de contratación. Se ha evaluado el avance en cada uno de estos conjuntos de acciones, previéndose que se obtendrán los primeros resultados medibles en el curso de la segunda mitad de 2020.

2. HR 2018-2 (Unificación de las políticas de gestión de recursos humanos aplicables a todos los órganos de la Corte): se considera “ya en vigor” por parte de la Corte. No obstante, esta evaluación es más bien un principio y un objetivo que un logro documentado. Por ende, todavía está en proceso de ser aplicada parcialmente.

3. HR 2018-3 (Gestión de perfiles profesionales) está parcialmente aplicada. Se ha evaluado su avance con respecto a hitos importantes, tales como una nueva Instrucción Administrativa de Gestión del Rendimiento, sobre la base de un Sistema de Manejo del Aprendizaje (LMS), el cual se tiene previsto iniciar pronto, y la Corte ha pasado a formar parte del Acuerdo de Movilidad Interinstitucional de las Naciones Unidas. No obstante, el componente de la recomendación relacionado con la movilidad interna fue rechazado.

4. Recomendación HR 2018-6 (Funcionarios electos e incompatibilidad): está sólo parcialmente aplicada, dado que se han iniciado consultas acerca de esta recomendación, lo cual implica estudiar y resolver cuestiones jurídicas complejas.

5. HR 2018-8 (Función de mediador): puede ser considerada parcialmente aplicada. En diciembre de 2019, el experto externo seleccionado entregó su informe con respecto a un sistema alternativo de solución de conflictos a nivel de toda la Corte, y se ha puesto en marcha un plan para su aplicación.

6. HR 2018-9 (Carta de ética): está parcialmente aplicada. La Corte pretende avanzar en relación con la evaluación y recomendaciones pertinentes, surgidas del Examen de Expertos Independientes en curso en el marco del decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de Estados Partes.

7. Recomendación HR 2018-10 (Informe anual sobre gestión de recursos humanos): está parcialmente aplicada. El informe de 2020 entregado al Comité de Presupuesto y Finanzas sobre la gestión de recursos humanos de 2019 no estaba disponible en la fecha en que se realizó la auditoría (el programa de reuniones del Comité de Presupuesto y Finanzas fue modificado en el contexto del COVID).

Anexo 4:

Seguimiento del Informe sobre gestión del proceso presupuestario (julio de 2019)

1. El informe de auditoría de resultados en relación con el proceso presupuestario, generado en julio de 2019, contenía 10 recomendaciones. Este examen surge menos de un año después de que se formularan las recomendaciones. Por ello, es natural que la aplicación de ocho de las 10 recomendaciones está recién comenzando, y se les asigna el estado de “parcialmente aplicadas” en el siguiente cuadro. Hay dos recomendaciones que se encuentran en una etapa distinta:

2. Recomendación BS-2018-7: Traspasos entre programas principales. No se ha aplicado. El Comité de Presupuesto y Finanzas, en su 33° período de sesiones analizó la recomendación y rechazó una modificación a la Regla 4.8 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, presentando una moción en favor de traspasos más flexibles entre programas principales;

3. Recomendación BS 2018-6: Fecha de publicación del documento de presupuesto. Se considera aplicada. En febrero de 2020, la Corte creó y distribuyó un documento de resumen que incluye cuadros de presupuesto para cada Programa Principal y subprogramas /Divisiones. Tenía previsto entregar una versión detallada a través de la intranet, lo cual se hizo en mayo, considerando las repercusiones del COVID-19.

N°	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente		
			Aplicadas	aplicadas	No aplicadas
BS-2018-1	Interpretación del artículo 42(2)	El Auditor Externo recomienda a la Asamblea de los Estados Partes incluir en su orden del día, en el contexto de una evaluación a futuro de la Corte, o a través de cualquier otro foro, la interpretación del párrafo 2) del artículo 42 del Estatuto de Roma, con el objeto de aclarar en qué medida prohíbe al Fiscal traspasar a la Secretaría, actuando en calidad de proveedor de servicios compartidos, la rendición de cuentas por tareas administrativas comunes.		X	
BS-2018-2	Modalidad presupuestaria de crecimiento cero	El Auditor Externo recomienda que, a la hora de preparar presentaciones de presupuesto anualmente, la Corte: a) Debería seguir tomando en cuenta no sólo los ajustes incrementales, de los niveles actuales de consignaciones mediante el proceso de solicitudes de servicio en relación con el año anterior; sino que también b) En el contexto de un enfoque amplio que apunta a una “modalidad presupuestaria de crecimiento cero”, debería cuestionarse la naturaleza de esas consignaciones en sí mismas, a fin de evitar una desviación gradual de las consignaciones presupuestarias.		X	

Nº	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente		
			Aplicadas	aplicadas	No aplicadas
BS-2018-3	Ahorros y eficiencias	Con respecto a ahorros y eficiencias, el Auditor Externo recomienda que: a) La apertura del taller anual sobre ahorros y eficiencias sea presidida personalmente por el Secretario; (b) Se utilicen plantillas estándar más ampliamente para apoyar los ahorros y las eficiencias que se hayan propuesto y aprobado, dando a conocer las cifras de referencia, los importes propuestos y aprobados que han sido ahorrados y el origen y naturaleza exactos del ahorro (reducción de un costo existente o un posible costo que se evitó incurrir en él); c) En el anexo al documento de presupuesto propuesto, dedicado a ahorros y eficiencias, sólo hacer referencia a aquéllos que surgen de iniciativas administrativas auténticas y que repercuten en las cifras de referencia; y d) Para efectos de limitaciones de personal, debería diseñarse y aplicarse un enfoque simétrico “de arriba hacia abajo”, iniciado cada año a nivel de funcionarios principales, y generando un desafío organizado en torno a los niveles más bajos (es decir, Divisiones y Secciones).		X	
BS-2018-4	Puestos internos	El Auditor Externo recomienda a la Corte Penal Internacional que adapte las Reglas de Personal de manera que, en aquellos casos en que la evolución de la carga laboral redundara en una disminución de personal en algunos sectores, como alternativa a la separación en el cargo, se diera máxima prioridad a la contratación en otros puestos internos disponibles que puedan ofrecerse a los titulares, siempre y cuando el perfil de éstos sea evidentemente adecuado para ocupar el nuevo puesto.		X	
BS-2018-5	Estructura del documento de presupuesto	El Auditor Externo recomienda al Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto que estudie y presente para su aprobación al Comité de Presupuesto y Finanzas y al Grupo de Trabajo de La Haya, una propuesta en relación con un documento presupuestario renovado, simplificado y más breve, concentrado estrictamente en cuestiones que son relevantes para el presupuesto, y sobre la base de la experiencia que ha adquirido la Corte. En caso de ser avalado por el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Grupo de Trabajo de La Haya, la nueva estructura de documento podría ser aprobada por la Asamblea de los Estados Partes.		X	
BS-2018-6	Fecha de publicación del documento de presupuesto	El Auditor Externo recomienda que el documento final de presupuesto correspondiente al año n sea publicado a más tardar a fines de enero del mismo año.	X		
BS-2018-7	Trasposos entre programas principales	El Auditor Externo recomienda adaptar las Reglas Financieras, que actualmente prohíben los trasposos entre Programas Principales, a fin de permitir dichos trasposos y de este modo, otorgar un grado de flexibilidad de gestión adecuado a Programas Principales menores, tales como el Mecanismo de Supervisión Independiente o la Oficina de Auditoría Interna.			X

Nº	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente		
			Aplicadas	aplicadas	No aplicadas
BS-2018-8	Aprobación de proyectos plurianuales	Con el objeto de garantizar una coherencia simplificada entre la aprobación de proyectos de inversión plurianuales y las decisiones presupuestarias anuales conexas por parte de la Asamblea de los Estados Partes, el Auditor Externo recomienda a la Corte presentar una propuesta a la Asamblea de los Estados Partes destinada a extender su cuenta especial plurianual relativa a la estrategia informática actual, de modo que a) Pueda ser utilizada como un mecanismo plurianual para múltiples propósitos, el cual permita trasladar recursos presupuestarios ordinarios que no han sido gastados a una lista de otros proyectos importantes de inversión plurianuales, aprobados por la Asamblea de los Estados Partes; y b) Se diseñen reglas adecuadas que garanticen una clara separación de las consignaciones destinadas a cada proyecto aprobado y una presentación de informe anual a la Asamblea de los Estados Partes.		X	
BS-2018-9	Falta de liquidez	De manera de evitar consecuencias financieras adversas y que afecten la reputación en caso de una falta de liquidez, el Auditor Externo recomienda a la Asamblea de los Estados Partes que delegue en la Mesa un cierto grado de responsabilidad, a fin de: a) Anunciar, a su debido tiempo (es decir, dando un período de tiempo razonable, por ejemplo dos/tres semanas – lo cual deberá definirse más precisamente – antes de que el efectivo disponible previsto sólo represente menos de un mes normal de pagos), que la Corte estará excepcionalmente autorizada para usar el Fondo para Contingencias, y/o, en caso que no hubiere suficiente efectivo disponible en el fondo, para negociar anticipadamente una línea de crédito; b) Permitir a la Corte usar efectivamente uno o ambos mecanismos únicamente si la crisis de liquidez se torna obviamente inevitable (por ejemplo, cuando quedan sólo uno o dos días de efectivo), debiendo definirse también esta demora de manera muy precisa por anticipado; y c) Prever la notificación inmediata de la situación a los Estados Partes en lo que atañe a ambas decisiones anteriores.		X	

Nº	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Parcialmente		
			Aplicadas	aplicadas	No aplicadas
BS-2018-10	Indicadores clave de desempeño relacionados con el presupuesto	<p>Con respecto a los indicadores clave de desempeño divulgados en los anexos al Informe sobre la Ejecución del Presupuesto, el Auditor Externo recomienda que:</p> <p>(a) A fin de brindar un informe sobre la ejecución del presupuesto anual más coherente y centrado en el presupuesto, la Corte ha dejado de publicar los anexos actualmente dedicados a indicadores clave de desempeño de Programas Principales, la mayoría de los cuales no son medibles y no tienen ningún vínculo con la ejecución del presupuesto, es decir, ni siquiera ofrecen indicaciones medibles apropiadas de los costos/resultados;</p> <p>(b) Con el objeto de evitar que las partes interesadas externas divulguen indicadores presupuestarios simples, pero que llevan a confusión, basados en información pública (por ejemplo, dividiendo los gastos presupuestarios reales de la Corte por el número de veredictos culpables, de sentencias, de personas involucradas, de situaciones, entre otros), la Corte aprovecha la oportunidad que le brindan sus actividades actuales relacionadas con el Plan Estratégico de la Corte correspondiente al período 2019-2021 para seleccionar, donde y cuando fuera posible, algunos indicadores clave de desempeño específicos que muestran una correlación clara con el uso de recursos presupuestarios para reemplazar los indicadores clave de desempeño inútiles divulgados en los Informes sobre la ejecución del presupuesto, los cuales en general no están relacionados directamente con el presupuesto; y</p> <p>(c) Una vez finalizada esta tarea, que cada órgano seleccione un número muy limitado de los indicadores medibles más importantes relacionados con el presupuesto (entre dos y cuatro, si los hubiere), para adjuntarlos al informe sobre la ejecución del presupuesto. La eliminación de la publicación de indicadores actuales no debería efectuarse sino hasta que los nuevos indicadores pertinentes estén realmente disponibles.</p>		X	
Número total de recomendaciones: 10			1	8	1

1. En sus comentarios sobre el informe preliminar de auditoría al 20 de junio de 2020, la Corte señaló que, en el caso de la Recomendación BS 2018-8, no fue necesario hacer ningún cambio a las Reglas de Personal, dado que la práctica que impera actualmente en la Corte está en consonancia con la prioridad recomendada para la contratación interna conforme a lo señalado en el informe de auditoría de resultados. Esta declaración será verificada durante la próxima campaña de auditoría. Mientras tanto, de acuerdo con la documentación a disposición del Auditor Externo en la fecha de elaboración del informe de auditoría, esta recomendación se considera parcialmente aplicada.